



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 788

Bogotá, D. C., viernes, 7 de junio de 2024

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 33 DE
2024

(marzo 15)

8:00 a. m.

Tema: Proyecto de Ley número 064 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 "Política de atención y reparación integral a las víctimas acumulado con el Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas acumulado con el Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Muy buenos días a todas y a todos, agradecimiento grande por la asistencia, por supuesto, a todas y cada una de las personas que nos acompañan en esta mañana. Hoy se ha trasladado la Comisión Primera Constitucional de Cámara a esta bella ciudad, a Popayán, gracias por la invitación y, por supuesto, por la presencia y el liderazgo y la convocatoria del doctor Óscar Campo, compañero Vicepresidente de la Comisión Primera, Representante a la Cámara por el departamento del Cauca, de verdad que gracias a todos, a los funcionarios del Alto Gobierno que nos acompañan en cabeza de la Directora Nacional, la doctora Patricia Tobón, Directora Nacional de

Víctimas y a todo el equipo del alto Gobierno que hoy hace presencia.

A nuestra compañera Karyme Cotes, Coordinadora Ponente de este proyecto de ley, nos hemos trasladado con el objetivo de realizar esta Audiencia Pública, de escuchar a las víctimas, no sin antes darle un saludo al doctor Octavio Guzmán, Gobernador del departamento, gracias por recibirnos en su territorio, por acompañarnos y, por supuesto, por su presencia, al igual que al señor Alcalde Juan Carlos Muñoz, gracias por recibirnos en su ciudad y acompañarnos en esta organización en cabeza del doctor Óscar Campo. Sin más preámbulos, vamos a dar inicio formal a la audiencia, donde las personas que se inscribieron en la plataforma, por supuesto van a tener el uso de la palabra, pero también aquellos que no lo pudieron hacer en la plataforma, vamos a circular una hoja, donde ustedes se inscriben para participar en esta mañana.

Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, doctor Óscar Rodrigo Campo, Representante del Cauca, gracias por la invitación, gracias por hoy hacer este espacio para escuchar a las víctimas y mil gracias por esta convocatoria. Siendo las 9:15 de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día:

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2023-2024

AUDIENCIA PÚBLICA

POPAYÁN – CAUCA

ORDEN DEL DÍA

Viernes quince (15) de marzo de 2024

8:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 35 de 2024

(marzo 8)

II

Audiencia Pública

- Proyecto de Ley número 064 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 “Política de atención y reparación integral a las víctimas” acumulado con el Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas acumulado con el Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *James Hermenegildo Mosquera Torres* /// **PL.152-23C** /// honorables Representantes *Juan Carlos Vargas Soler, John Fredy Núñez Ramos, James Hermenegildo Mosquera Torres, Diógenes Quintero Amaya, Juan Pablo Salazar Rivera* /// **PL.210-23C** /// *Karen Astrith Manrique Olarte, Diógenes Quintero Amaya, John Fredy Núñez Ramos, James Hermenegildo Mosquera Torres, William Ferney Aljure Martínez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Orlando Castillo Advíncula, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Jhon Fredy Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Haiver Rincón Gutiérrez, Karen Juliana López Salazar, Marelen Castillo Torres, Karyme Adrana Cotes Martínez* /// **PL.257-23C** /// *Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministro de Agricultura y desarrollo Rural, doctora Jhenifer Mojica Flórez. Los honorables Representantes Gabriel Ernesto Parrado Durán, Mary Anne Andrea Perdomo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Andrés David Calle Aguas, Norman David Bañol Álvarez, Juan Pablo Salazar Rivera, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Cristóbal Caicedo, Leyla Marleny Rincón, Alirio Uribe Muñoz, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Jorge Andrés Cancimance López, James Hermenegildo Mosquera Torres, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Ermes Evelio Pete, Dorina Hernández Palomino. Los honorables Senadores Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Ramírez Lobo.*

Ponentes: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, James Hermenegildo*

Mosquera Torres -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Alirio Uribe Muñoz.

Proposición número 28, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *James Hermenegildo Mosquera Torres, Karyme Adrana Cotes Martínez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Juan Daniel Peñuela Calvache y Óscar Hernán Sánchez León.*

Lugar: Centro de Convenciones Casa de la Moneda Carrera 11 # 3 - 4 Centro (Popayán – Cauca).

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/45d9jwiYUi8uVSKS7>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Lectura de la Resolución número 35 de marzo 8 de 2024.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 35 DE 2024

(marzo 8)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.
- Que mediante Proposición número 28 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 29 de noviembre de 2023, suscrita por los honorables Representantes *James Hermenegildo Mosquera Torres, Karyme Adrana Cotes Martínez, Ponentes Coordinadores, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Ponente, Juan Daniel Peñuela Calvache y Óscar Hernán Sánchez León, del Proyecto de Ley número 064 de 2023*

Cámara, por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 “Política de atención y reparación integral a las víctimas” acumulado con el **Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas** acumulado con el **Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones,** acumulado con el **Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones,** han solicitado la realización de Audiencia Pública.

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 064 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 “Política de atención y reparación integral a las víctimas”** acumulado con el **Proyecto de Ley número 152 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas** acumulado con el **Proyecto de Ley número 210 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones,** acumulado con el **Proyecto de Ley número 257 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el viernes 15 de marzo de 2024, a las 8:00 a. m., en el Centro de Convenciones Casa de la Moneda Carrera 11 # 3 - 4 Centro (Popayán – Cauca).

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 14 de marzo de 2024 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/45d9jwiYU8uVSKS7>.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo con la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el octavo (8º) día del mes de marzo del año dos mil cuatro (2024).

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, quiero dejar una constancia con relación al artículo 5º, esta Secretaría ha efectuado los trámites pertinentes para que la convocatoria de esta audiencia fuera de conocimiento general o a través del Canal Institucional del Congreso, así se hizo, hay once inscritos, pero igualmente de acuerdo a la solicitud de los Ponentes y Ponentes Coordinadores, se invitaron algunas instituciones: Al Ministerio del Interior, ha delegado a Andrés González que está aquí presente; al Ministerio de Justicia y del Derecho, ha delegado a Mariana Ardila Trujillo; al Ministerio de Agricultura, está la doctora Sally Lozano.

Igualmente, está el doctor Gabriel Bustamante, Subdirector General de la URT; la doctora Patricia Tobón y de la Presidencia la Agencia de Desarrollo Rural también han delegado. Con este informe señor Presidente, usted puede dar inicio formal a esta Audiencia Pública.

Presidente:

Gracias, señora Secretaria. Le presentamos un cordial saludo al doctor Jorge Bastidas, Representante a la Cámara por este departamento, bienvenido y gracias por acompañarnos en esta Audiencia. Vamos, antes de iniciar formalmente la audiencia, a dar el uso de la palabra por supuesto a las autoridades territoriales que nos acompañan en el día de hoy. En ese orden de ideas, cedo el uso de

la palabra al doctor Octavio Guzmán, Gobernador del departamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez, Gobernador del departamento del Cauca:

Darle un saludo muy especial a todas las personas que se encuentran en este recinto. Javier Acevedo, Asesor de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz; la doctora Sally Lozano, Asesora del Ministerio de Agricultura para Temas de Víctimas y Restitución de Tierras; la Doctora Mariana Ardila, Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia; la Doctora Patricia Tobón, Directora de la Unidad para las Víctimas; Gabriel Bustamante, Director General de Restitución de Tierras; la Doctora Salomé González Corrales, Asesora de la Dirección General de la ARN; al Doctor Óscar Montero, Coordinador de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el departamento del Cauca; la doctora Amparo Calderón, Secretaria de la Comisión Primera de la Cámara; al Ingeniero Óscar Rodrigo Campo, Representante a la Cámara; doctor Jorge Bastidas, Representante a la Cámara; a la doctora Karyme Cotes, Representante a la Cámara y Coordinadora Ponente; Óscar Sánchez, Representante a la Cámara.

Al doctor Juan Carlos Muñoz Bravo, Alcalde de Popayán; con usted a los Concejales, a nuestros Diputados y demás Alcaldes que hoy nos acompañan en este recinto, doctor Luis Alberto Bonilla, Asesor de la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado; el doctor Julián Castañeda, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana; la Doctora Eucaris Salas, Coordinadora de la Mesa Nacional de Víctimas.

Para nosotros como Gobernación del Cauca, es de suma importancia este espacio llevado aquí en el Cauca, en la ciudad de Popayán, en este ejercicio de retroalimentación para la modificación de la Ley 1448. El departamento del Cauca más del 33% de su población es víctima, eso significa que más de quinientas mil personas, hombres y mujeres, del millón y medio de habitantes que tenemos, están consideradas como víctimas según el Registro Nacional. Y qué más que este escenario honorables Representantes, para poder retroalimentar, recoger todas esas recomendaciones y experiencias de nuestra población víctima, para que esa Reforma a la Ley 1448, sea una Reforma que nos oriente hacia una verdadera atención integral.

El departamento del Cauca y sus alcaldías, no tienen la capacidad de respuesta suficiente para atenderlos con nuestros propios recursos, hemos observado que la Ley 1448 dispone de unas acciones y responsabilidades, pero en ningún momento se asume (13: 55 - 15:11 SIN AUDIO) la del conflicto armado. El departamento del Cauca añora la paz, estoy de acuerdo totalmente con los diálogos, pero observamos que en esas Mesas de Diálogo se realizan unos acuerdos que definitivamente en territorio no se están cumpliendo, los acuerdos de la Mesa de

Diálogo en el Proceso de Paz con los diferentes grupos armados, hoy no se están cumpliendo en los territorios. Si miramos poblaciones en este momento como Balboa, que tenemos un gran número de población desplazada de Nariño, pero también confinada por el conflicto, por los combates que se están llevando en territorio y nosotros no tenemos la capacidad de respuesta para atender a todos y cada uno de esa población que hoy está confinada.

Es un llamado también que desde aquí les pedimos a ustedes, que sean ese puente para poder nosotros tener entre la articulación con el Gobierno nacional, la posibilidad de atender a nuestras víctimas que en este momento están en fuego cruzado y no participan en la guerra, simplemente son unos actores que se encuentran en territorio, víctimas de los conflictos de los diferentes grupos al margen de la ley, se hace necesario que todos nos sumemos en las capacidades y los esfuerzos, pero también se hace necesario, que los grupos al margen de la ley y que los acuerdos que en este momento se están llevando a cabo en las Mesas de Negociación, se operativicen en territorio, porque nosotros no queremos perder la esperanza de la paz en el departamento del Cauca.

Muchas gracias, honorables Representantes, por haber venido a la ciudad de Popayán, al departamento del Cauca, por generar este importante espacio donde más del 33% de los habitantes del departamento del Cauca son víctimas de las diferentes formas de violencia. Muchas gracias, bienvenidos todos y todas.

Presidente:

A usted gracias, señor Gobernador. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Muñoz, Alcalde de la ciudad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Muñoz Bravo, Alcalde de Popayán:

Buenos días. Darle gracias al Creador por permitirnos reunir aquí en este conversatorio y de verdad aplaudo al doctor Óscar Campo, por haber invitado a este conversatorio, porque es importante que las Comisiones del Senado, de la Cámara de Representantes se trasladen a las comunidades, al sentimiento y al sentir, lo que vivimos realmente en ciudades como la nuestra. Popayán es el municipio que más recibe, es el receptor más grande de personas en situación de víctima y sentirse impotente al poder sentir lo que sienten estas personas. La palabra empatía tiene que ver mucho con el poder sentir lo que el otro siente y cuando una persona está dejando su terruño y es llegar a un sitio desconocido, un sitio donde nadie, a esperanzas de que alguien lo reciba, con un abrazo, con una comida, con un sitio donde dormir, es lo que estamos buscando los municipios y sobre todo un municipio como el nuestro, un municipio con recursos escasos para poder asistir a tanta necesidad.

Popayán desde 1986, tiene un registro aproximadamente de setenta y nueve mil ochocientas personas en esta condición, es un valor

altísimo y en la medida que el conflicto se disponga de la forma como se está llevando a cabo en los municipios circunvecinos de nuestro municipio, de la capital, pues la situación no tiende a mejorar, tiende es a empeorar. Quiero saludar especialmente a la Mesa Principal, saludar al Gobernador, a todas las autoridades, a los Concejales, a los Diputados, a los líderes, a las víctimas aquí presentes, a los representantes de las víctimas, nos condolemos con ellas, verdad de todo corazón, me conduelo con ellas. Soy solidario y he estado muy presente en las Mesas de las Víctimas, en todas las reuniones que han convocado, estamos haciendo el esfuerzo para que el albergue o el sitio donde estén esté acorde, hoy hablábamos de eso con la Personera y darle las herramientas, darle el presupuesto. Y que esta Ley 1448 que hoy se está debatiendo, esta Reforma, pues lo bonito es que, si bien la reforma se da señor Representante Óscar, que los recursos también se den. Porque hablar de cambios, y si no tenemos con qué atenderlos, pues qué importante es que nos asignen los recursos también desde el Gobierno nacional, para poder asistir y que tengan solidaridad con nosotros, es mi solicitud hoy, para poder ayudar a los colombianos y colombianas, extranjeros, que llegan a nuestra ciudad en esta condición.

Eso sería para dejarles en ese sentido, objetivo claro de lo que queremos hacer y que no vamos a darle la espalda a esta necesidad, es una necesidad planteada, sentida, real, que no es gaseosa, es física, es humana y tenemos que atenderlos a ellos como humanos que somos, como hombres y mujeres que sentimos lo que está sintiendo una persona que está en esa condición. Eso sería en nombre de la Alcaldía, del Alcalde de la ciudad de Popayán y agradecerles de verdad esta sesión y que se dé de esta forma y que nos acompañen y que nos den la mano para poder lograr lo que ahí está escrito, o lo que se pretende dejar escrito. Muchas gracias y que Dios los bendiga.

Presidente:

A usted, señor Alcalde, gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Campo, Representante a la Cámara, Vicepresidente de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Un saludo afectuoso a todo el auditorio, a la Mesa Departamental de Víctimas, a la Mesa Municipal de Víctimas de Popayán y a los delegados de víctimas de los distintos municipios del departamento del Cauca y de la región, a todas las personas que además acompañan en el auditorio a estas voces de víctimas, la academia, los gremios, los empresarios, los señores Alcaldes, qué importante que estén aquí los Alcaldes y el Gobernador, al que presento mi respetuoso saludo, ellos que hacen un Plan de Acción Territorial para las Víctimas, ellos que indican un camino en cómo reparar las víctimas, pero cómo se ahogan esos Planes de Acción a la hora de encontrar respuestas.

A la Coordinadora Ponente, a la Representante Karyme Cotes, a la Secretaria de la Comisión, Amparo Yaneth Calderón, a los Representantes, compañeros de Bancada y amigos Jorge Bastidas, Juan Pablo Salazar, que hacen parte de la Cámara de Víctimas bienvenidos, a la Fuerza Pública, a la institucionalidad, doctora Patricia Tobón de la Unidad de Víctimas y a cada una de las voces de los Ministerios, del Ministerio Público que ha bien tienen hacer de esta audiencia un ejercicio de construcción colectiva.

No podía estar el Cauca por fuera de las audiencias, que pretenden la participación ciudadana y que esas voces ayuden a darle fuerza a un proyecto como es la Reforma a la Ley 1448. Trece años cumple de su promulgación, trece años que junto a la Restitución de Tierras se volvieron pilares fundamentales para darle pie a un Proceso de Paz, que logró suscribirse en el teatro Colon, que necesita ante todo implementación eficaz y, sobre todo, algo que hemos visto que no se ha logrado garantizar, que es la no repetición del conflicto. Doctora Tobón, en el Cauca alcanzamos a tener dos años desde que se suscribió el cese bilateral en ese momento con las FARC, en el transcurso de dos años se firmó el Acuerdo de Paz y fueron dos años que tal vez irrumpieron cien años de violencia que ha vivido nuestro departamento, dos años que se sintió la libre locomoción en el departamento del Cauca, donde las víctimas bajaron su número anual que se estaba registrando en dos años.

Pero no se garantizó la no repetición y al no garantizarse la no repetición, el departamento del Cauca volvió a ver sus montañas cómo se volvieron nuevamente escenario de conflicto, con nuevos frentes de guerra, de grupos al margen de la ley, nuevamente poblaciones desplazadas, confinadas, masacres y esto nos pone claramente sobre la Mesa en una necesidad esencial. Si no reparamos las víctimas, no podemos garantizar de que no haya no repetición, si no logramos que esos Planes de Acción que los Alcaldes y el Gobernador logran construir con sus Mesas de Víctimas, armonizadas directamente desde la Unidad de Víctimas, no tendrán financiación y entonces, ¿a qué horas construcción de viviendas nuevas? ¿Y a qué horas acueductos? ¿Y a qué horas podemos nosotros armonizar nuevamente los territorios que han sufrido la inclemencia del conflicto? Qué importante la voluntad del Gobierno nacional.

Gobierno nacional que, entre otras cosas, hemos acompañado en varias iniciativas, claro que soy Oposición, claro que soy crítico del Gobierno nacional, pero también lo hemos acompañado como Ponente para que el campesino colombiano hoy sea un sujeto de reconocimiento. lo hemos apoyado para que haya una creación y fortalecimiento, una Jurisdicción Agraria. En trámite, doctor (28:04 – 28:20 sin audio) Claro que hay un compromiso profundo con el Cauca, con la realidad del Cauca, para que la Reforma a la 1448, se eleve la voz de la realidad del departamento del Cauca, que las

buenas intenciones que tiene el Gobierno nacional se traduzcan en una reforma que logre armonizar la institucionalidad y eso es clave, es importante, en eso consiste la Reforma de la Ley 1448, doctora Patricia, que apoyamos a conciencia, con una voluntad absoluta, con transparencia, para que eso salga adelante.

Se hace acumulación, doctor Juan Pablo Salazar, con tres iniciativas más que tienen los Representantes de Víctimas y qué bueno, en buena hora, para complementar un esfuerzo que presenta el Gobierno nacional para que la Ley de Víctimas tenga eco, qué importante que los esfuerzos con la autoridad en Derechos Humanos tenga acople, porque al final lo que nosotros necesitamos, no es que gane el ego de quien, es que las víctimas ganen a través de que esto tenga Reforma, que podamos darle vida a la buena intención iniciativa de paz, que como bien lo decía el Gobernador, no se cumple, el cese acordado en las Mesas y el Cauca sigue esperando tener un respiro, para que podamos nosotros volver a sentir tal vez lo que efímeramente en dos años se logró sentir en materia de convivencia.

Hemos apoyado también todo el marco legal desde la Comisión Primera, para que la estrategia del Gobierno nacional en Paz Total pueda tener realidad y hemos sido críticos también, porque esta ley, además, habla de protección y si habla de protección pues hay que decirlo que nuestra niñez no está amparada hoy, veintitrés casos dicen la Defensoría del Pueblo de menores reclutados en lo que va del año, doscientos treinta y cinco casos registrados, no sabemos de subregistro del año anterior, ciento sesenta y seis de ellos indígenas. Y eso es importante tenerlo en cuenta y tenerlo presente, para que podamos nosotros impulsar, pero dar mensajes importantes, como bien lo decía el Gobernador, en Balboa hoy hay confrontaciones, pero nada distinto en Ortega Cajibío, donde la población confinada por el fuego cruzado de un conflicto que queremos se apague con un Acuerdo de Paz, pero para que se apague debe tener seriedad esos acuerdos de cese bilateral.

Vamos a trabajar con toda la institucionalidad desde la Comisión Primera, bien lo dijo nuestro Presidente, para que esto salga adelante. Tenemos dos extraordinarios Coordinadores Ponentes, la doctora Karyme Cotes y el doctor James Mosquera del Chocó, que hace parte también de la Citrep y estamos además convencidos, de que la voz de ustedes es una voz activa. Aquí no le hablarán a sordos, aquí les hablarán a personas que claramente entienden de que esta ley debe legitimarse a través de la voz real, que es la voz de las víctimas, no es la voz ni del Congreso, ni de la institucionalidad, porque somos conscientes de que toda esa arquitectura institucional, no está reparando lo suficiente en términos de expectativa y del tamaño de lo que significa en el Estado todo eso que se tiene.

Por eso es tan importante que nosotros logremos avanzar en la construcción colectiva, de que podamos, doctor Jorge, trabajar en Bancada, muy

difícil, derribemos esos muros invisibles que nos dividen, para que el Cauca encuentre en su Fuerza Parlamentaria una voz que apoya al Gobernador y a los Alcaldes, que somos hoy producto de esto que nos reúne. Somos una población confinada, que desde que nacimos vivimos en la violencia, hay sectores que no han visto nada diferente, un joven de veinte, treinta, cuarenta años de Tacueyó, Cauca, o de Ortega, o de la Cordillera del Patía o de la Costa Pacífica, lo único que ha visto es violencia.

Así pues, que nuestro mayor compromiso para que esto pueda salir adelante, de que podamos conjuntamente darle un mensaje al país y de que la Ley 1448, doctora Patricia, empiece un camino que tiene que ver con la voluntad del Presidente Petro, de reparar las víctimas en el país. Mil gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Óscar Campo. Tiene el uso de la palabra el compañero Jorge Bastidas, Representante de la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Muy buenos días, especial agradecimiento a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes por esta Audiencia, a nuestros colegas de la Cámara, Representantes, por supuesto, Representante aquí del departamento del Cauca, doctor Óscar Campo, Juan Pablo Salazar, Representante de la Citrep. A nuestros compañeros a la Doctora Karyme Cotes, a Óscar Hernán Sánchez, que están presidiendo también este espacio, un especial saludo a nuestras autoridades departamentales y locales, al señor Gobernador Octavio Guzmán, al señor Alcalde Juan Carlos Muñoz, a los demás funcionarios del Gobierno nacional aquí presentes acompañando esta Audiencia. Y a todas las organizaciones de víctimas y de organizaciones humanitarias aquí en el departamento del Cauca, los señores alcaldes, diputados, concejales, miembros de Cámaras de Comercio, de gremios. Muchísimas gracias a todos por construir este espacio y por compartir en el marco de él, algunas reflexiones.

Lo primero que quiero señalar es que hay temas que son tan de la esencia humana, de la esencia de la solidaridad humana que no pueden ser objeto de una lucha partidista, sino que tienen que ser un propósito común de todos los colombianos. Y ese es el tema de la paz, ese es el tema de las víctimas y así lo debemos entender. Este es un tema que, por física, por mínima solidaridad humana, por la condición humana que tenemos, nos debe llevar a todos a tener serias reflexiones más allá de discursos vacíos y creo que en eso es que nos tenemos que concentrar. Este país hizo un enorme esfuerzo por superar la confrontación armada y se buscó que ese esfuerzo en los años, aquí en el departamento del Cauca que ha sufrido tantas violencias, creo que todos los actores armados han estado aquí presentes. En el departamento del Cauca.

Y esta ha sido una sociedad madura, donde se han construido soluciones políticas al conflicto, aquí se hizo el Proceso de Paz con el Movimiento 19 de abril, aquí se hizo el Proceso de Paz con el Quintín Lame y aquí se han acompañado decididamente, este departamento siempre que le ha tocado tomar una decisión, ha acompañado masivamente las decisiones por la paz. Cuando se hizo el Proceso de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, con las FARC y se hizo el tema del Plebiscito, aquí mayoritariamente la sociedad caucana apoyó ese proceso, pero lastimosamente ese Acuerdo de Paz que concluyó en el año 2016, que se hizo durante el Gobierno de Santos, cayó en manos de un sector político que consideró que ese no era el camino y esa posibilidad de la paz que era para superar la confrontación armada, finalmente se fue convirtiendo casi en un Proceso de Paz fallido, porque no hubo voluntad política para cumplir con esos compromisos y específicamente para este tema de las víctimas.

Uno de los puntos concretos que quedó en el Acuerdo de Paz, era la necesidad de hacer una revisión profunda y adecuarla a ese tema de los Acuerdos de Paz de la Ley 1448 del 2011, que se tenía que ajustar, eso está en el punto 5° y eso debió hacerse en el *Fast Track*. Así que nosotros tenemos, esta sociedad tiene una deuda, eso que no se hizo durante cuatro años, desde el 2018 hasta el 2022, lo tiene que hacer este Gobierno, recuperar el camino perdido, por no comprender que el tema de la paz no es un tema de Partidos, es un tema de Estado y de sociedad colombiana. Y por eso aquí, estamos metiendo de nuevo a recuperar los acuerdos que se hicieron con comunidades cocaleras para el tema de la sustitución, los PENIS que se acordaron y se dejaron en el aire, millones de víctimas.

En el momento en que se hizo la Ley 1448 de 2011, se pensaba que había un horizonte de víctimas de más o menos un millón de personas, hoy tenemos casi diez, así que yo sí creo, que hay que hacer una revisión profunda de este tema y lo estamos haciendo de manera participativa, recuperar el camino perdido, yo sí creo que en el marco de estas audiencias, porque hemos venido más a escuchar que a escucharnos nosotros, porque nosotros nos debatimos en las audiencias del Congreso y nos conocemos todas estas reflexiones. Simplemente quiero decir algunos temas que a mí me parece que son fundamentales: Haber abandonado los esfuerzos de paz, durante esos cuatro años mi querido amigo Óscar Campo, significó por supuesto el retorno de la violencia, no hubo ocupamiento del Estado como debió hacerse, como se acordó, no se hizo y esas comunidades quedaron expósitas, vacías de presencia de alguien que ayudara a construir Estado, no se hizo y ahí llegaron otro tipo de actores armados, llegó de todo.

Hoy la situación es bastante compleja, pero esta sociedad no puede renunciar a la posibilidad de que supere de manera definitiva el tema del conflicto armado. Así que aquí estamos hablando de una ley

sobre el tema de la necesidad de los derechos de las víctimas a la justicia, a la verdad, a la reparación, a los derechos de la no repetición, por supuesto, pero más allá de todos estos temas, también tenemos que hacer una apuesta profunda a que no haya más víctimas por el conflicto armado en el departamento del Cauca y en el país. Yo he trabajado temas de Derechos Humanos y ustedes lo saben hace mucho tiempo, antes de ser Congresista, conozco de frente el tema de lo que ha ocurrido aquí con las víctimas y sé las enormes limitaciones que hay y creo que hay un problema medular que tenemos que mirar como sociedad y como Estado, es un problema estructural.

Frente a tantas víctimas tenemos que resolver el tema estructural de la financiación, para lograr realmente cumplir con la reparación integral de las víctimas, porque no estamos hablando ni de una ni de dos personas, estamos hablando del 25% de la población colombiana, que en el caso del departamento del Cauca es casi la tercera parte de la población, pero este es un problema gigantesco, esto no es simplemente decir “denos más plata”, el problema es cómo como sociedad respondemos a estos derechos que es una herida profunda en la historia colombiana, sin hablar de otros temas, la necesidad de redefinir el concepto de víctimas, que eso hay que redefinirlo, porque hoy la JEP y otras instituciones que nacieron al abrigo del Acuerdo de Paz, reconocen nuevas víctimas que no están siendo adecuadamente reconocidas bajo la Ley 1448 y son temas que hay que resolver, para eso son bienvenidas estas audiencias.

No quiero extenderme más sobre otra serie de reflexiones, pero lo único que quiero decir es que es muy bienvenida esta audiencia, muy pertinente para un departamento como el departamento del Cauca, que no ha logrado superar lastimosamente la afrenta de la violencia en nuestros territorios, pero que aquí hay una sociedad totalmente dispuesta a que ese no sea un futuro constante para nuestra región, para nuestra población y para nuestros hijos y por supuesto nuestras generaciones futuras. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Pablo Salazar, Representante a la Cámara por curules de paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Con los muy buenos días a todas y cada uno de ustedes aquí presentes, qué gusto poder acompañar el día de hoy a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en esta Audiencia Pública por la Ley 1448 del 2011, por su Reforma y estar acompañados de la Directora Patricia Tobón, delegados de la Mesa Nacional de Víctimas locales, a usted, a todos los que hacen parte de este importante espacio de participación, al igual que la departamental, Héctor Marino y todos los diferentes miembros de la Mesa Departamental, Mesas Municipales, a nuestro

Gobernador del departamento del Cauca don Octavio, Alcaldes, a mis colegas del Congreso de la República.

Yo creo que aquí hemos avanzado suficiente ya, en escuchar un poco nuestros discursos y la verdad que para nosotros es muy importante llegar a estos espacios, para seguir escuchando y construyendo con ustedes, como lo mencionó el Representante Óscar Campo, hay algunas otras iniciativas legislativas que tienen que ver con la Reforma de la Ley 1448, pero en específico Juan Pablo Salazar, quien representa la Circunscripción de Paz del Alto y Norte del Cauca, he acompañado las audiencias que ha hecho la Unidad para las Víctimas en diferentes espacios y sé, que qué mejor que se apoyen en las Mesas Municipales, en las diferentes instancias de participación, para tener ese texto que está radicado y que se le va a empezar a dar debate en la Comisión Primera.

Sé que hay cosas que aún hay que mejorar y lo colocaremos como proposiciones y esperamos estar con el apoyo de ustedes, del Ministro de Justicia, una persona también que ha estado jugada con esta propuesta como Gobierno. Así que nosotros estaremos y seguiremos firmes en la modificación de esta importante ley, hay una cantidad de recomendaciones de las Cortes, en donde lastimosamente el Estado colombiano se ha quedado corto para cumplir a las víctimas y esto es lo que pretende esta ley, con esta Reforma poder darle garantías como debe ser. Así que, a tantos amigos, compañeros de trabajo que están aquí, Diputados, Concejales, a la Defensoría del Pueblo, a toda la institucionalidad aquí presente, estamos para construir al lado de ustedes y qué bueno que desde los diferentes espacios que representamos podamos hacerle seguimiento a la formulación y a la ejecución de esa política que quedar ahí incluida nuevamente en lo que es la Ley 1448. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Juan Pablo. Tiene el uso de la palabra la doctora Karyme Cotes, como Coordinadora Ponente del proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Hola, muy buenos días para todos y todas, les doy un saludo cordial, un saludo afectuoso y les doy las gracias principalmente a las víctimas, por acompañarnos en este espacio, por aceptar la invitación que les hacemos desde la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Célula Legislativa donde se está en este momento estudiando el proyecto de ley o los proyectos de ley que buscan modificar la Ley 1448 del 2011 y la 975 del 2005. En mi condición de Coordinadora Ponente junto con el doctor James Mosquera, hemos estado haciendo muchas Audiencias Públicas en el país, esta es la número 7 y es la última que vamos a hacer. Y lo primero que quiero referenciar en este sentido, es decirles que reconstruir nuestro país, reconciliar

nuestro país, transitar todos los sectores públicos, privados, políticos, sociales, civiles, ciudadanos, institucionales hacia el camino de la paz, es una tarea de todos.

Así como todos los colombianos, hemos sido víctimas directas o indirectas del conflicto armado, todos hemos sido tocados de alguna manera, porque, aunque no hayamos sido directamente afectados por un hecho victimizante, el simple hecho de no podernos movilizar, el simple hecho de que nuestro derecho a la locomoción de una ciudad a otra se viera afectada, por razón de la presencia de un grupo armado al margen de la ley en algún territorio, ya es una afectación indirecta. Entonces, por eso yo afirmo que todos los colombianos hemos sido de alguna manera víctimas del conflicto, razón por la cual transitar hacia el camino de la reconciliación y de la pacificación de nuestra sociedad, es una tarea de todos. Y en este sentido, yo quiero resaltar la invitación que nos hace el colega de la Comisión Primera, el doctor Óscar Campo, quien pertenece a un Partido Político que es Oposición al Gobierno nacional, pero el doctor Óscar Campo sabe y entiende como un actor político de este territorio, como Gobernador que fue, como Representante a la Cámara que es, que esta es una tarea que nos hace concurrir a todos y cuando lo entendemos así y nos podemos reunir en un espacio como este, somos capaces de crear algo, entonces por esa razón nosotros estamos aquí.

Gracias a la institucionalidad, gracias a la Doctora Patricia, a la Defensoría, al Ministerio de Justicia, a la Procuraduría, al Ministerio de Agricultura, a las autoridades civiles, territoriales, a los gremios y a todas las personas que nos acompañan. Yo les quiero explicar cómo va a ser el procedimiento de la Audiencia:

Las Audiencias Públicas son ejercicio de tipo académico, que están establecidas en la Ley 5ª del 92 que es el Reglamento del Congreso. Entonces, ¿para qué se hacen audiencias públicas? Se hacen en el marco de la discusión de unos proyectos de ley, para recoger insumos, para escuchar, para recoger aportes, ¿aportes sobre qué? Sobre el texto de las iniciativas que estamos estudiando. Entonces, sabemos que las problemáticas de las víctimas del conflicto armado en Colombia y más en un territorio como este, que está tan sensibilizado aún hoy por hechos victimizantes, son muchas, son muchísimas las problemáticas.

Pero yo les quiero pedir el favor, que en el día de hoy hagamos nuestros aportes acerca del contenido de las iniciativas, para que estos aportes puedan ser útiles, porque la única forma de nosotros como Comisión Primera, poderlos integrar al texto que finalmente terminemos aprobando, o terminemos presentando en la ponencia del primer debate, es que la discusión que se lleva a cabo hoy y lo que nosotros recojamos, esté directamente relacionado con el texto de las iniciativas que estamos debatiendo. ¿Por qué es importante una Reforma a la Ley de Víctimas?, porque la que existe, la 1448 es del 2011, es decir se

expidió antes de que el Gobierno Nacional firmara con la guerrilla de las FARC el Acuerdo de Paz, que se incorporó a nuestro marco constitucional a partir del Acto Legislativo 01 del 2016. Y después de los Acuerdos de Paz y del Acto Legislativo, pues el Estado asumió por vía de esos Acuerdos unas nuevas obligaciones con las víctimas del conflicto armado en Colombia, que era imposible que estuvieran en la 1448, toda vez que fue una expedición anterior.

Entonces, de alguna manera lo que estas iniciativas buscan, es acompañar un poco y generar construir una nueva ruta legislativa, para que el Estado colombiano a través de toda la institucionalidad articulada a la implementación de la política pública de víctimas en Colombia, pues pueda hacerlo con los nuevos requerimientos, con los nuevos enfoques, con las nuevas obligaciones que tiene el Estado a partir de la suscripción de los Acuerdos de Paz. Básicamente, ese es el contexto de la discusión, nosotros como ponentes de la iniciativa, tenemos la obligación de hacer nuestro mayor esfuerzo para incluir en la ponencia del primer debate, todos los insumos que hemos estado recogiendo a lo largo y ancho del país en las Audiencias Públicas. Y por supuesto, de concertar tanto con los Representantes de las curules de paz como con el Gobierno, que son los Autores de las iniciativas, la inclusión de todo lo que recojamos acá en la mañana de hoy.

Les doy la bienvenida una vez más, les pido que participemos en el marco de las iniciativas que estamos estudiando y nosotros nos vamos de aquí con el compromiso, yo de hacer la relatoría de todo lo que recojamos hoy, para luego tratar de incorporarlo a la ponencia. Y bueno, el señor Presidente ya nos va a dar unas orientaciones más puntuales acerca de cómo se va a ordenar el debate en la mañana de hoy, la idea es que primero los escuchemos a ustedes y luego a la institucionalidad que está aquí presente. Muchísimas gracias, que tengan buen día.

Presidente:

Doctora Patricia Tobón, Directora Nacional de Víctimas, ella hará una intervención sobre el texto que se está debatiendo y por supuesto al finalizar la audiencia, cerrará también la doctora Patricia la audiencia de estos términos. Tiene el uso de la palabra, Doctora Patricia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Patricia Tobón Yagarí, Directora Nacional de la Unidad para las Víctimas:

Mi nombre es Patricia Tobón Yagarí, soy indígena del pueblo embera y hoy estoy como Directora de la Unidad para las Víctimas. Yo quiero dar un agradecimiento muy especial a toda la Comisión Primera y a todos los Congresistas, autoridades que hoy están aquí, a toda la comunidad en general por estar aquí, al doctor Óscar Sánchez, el Presidente de la Comisión; a la Doctora Karyme Cotes, Coordinadora Ponente de la unificación de estos proyectos de ley; al doctor Óscar Campo, Vicepresidente de la Cámara; un especial agradecimiento muy grande a Juan Pablo Salazar, Representante aquí del Cauca

de la Citrep, que ha estado con nosotros desde el comienzo de este proyecto, día, noche, trabajando, recogiendo, apoyando, la escucha también de las comunidades más afectadas y ayudando a construir; al doctor Jorge Bastidas, Representante del Cauca, por todo lo que ha dicho y por todo el apoyo.

Agradecer también y saludar al Alcalde Juan Carlos Muñoz; agradecerle a Octavio Guzmán, el Gobernador del departamento; agradecerle a la Secretaria Amparo de la Cámara pues por todo el apoyo, quien también es víctima del conflicto armado, agradecerle también a todo el equipo de Gobierno, al Ministerio de Justicia, que lidera esta reforma con el Ministerio de Agricultura, al DPS, a la Unidad de Restitución de Tierras, a las entidades del Sistema Integral también que participaron en esta Reforma; a la JEP y a la Unidad de Búsqueda, que hoy nos acompaña nuestro colega, también indígena, Óscar Montero, que además viene de ser uno de los sobrevivientes de más de cuatrocientos líderes indígenas. Un reconocimiento muy grande a la Coordinadora de la Mesa Nacional de Víctimas, Eucaris Salas, que realmente es la promotora, gestora, junto con la Mesa Nacional de Víctimas y las organizaciones de víctimas del proyecto que el Gobierno presentó. Quiero saludar también a los órganos de control, a la Unidad de Restitución de Tierras, a la Agencia de Reincorporación, muchísimas gracias a las Mesas de Víctimas Municipales, a los Cabildos Indígenas, Consejos Comunitarios, Alcaldes, Concejales y a la Mesa Departamental.

Entonces, yo no quisiera repetir todo lo que ustedes han dicho, que ya han hecho un marco especial. Yo quisiera primero, pues nuevamente agradecer, segundo, poder contar cómo se hizo esta iniciativa de Gobierno, que es una de las iniciativas que tiene la Comisión Primera para leer, para revisar, para adjuntar y quiero explicar cómo se hizo y que por supuesto, estas audiencias van a permitir seguir mejorando este proyecto de ley y cuando llegue al debate nacional seguramente se va a mejorar y seguirá mejorando y esa es la idea con el compromiso del Congreso. El Gobierno hizo un trabajo, pero el Gobierno no legisla, digamos, legislan los Congresistas y por eso quiero agradecer, porque los Congresistas que están hoy acá, de ellos depende el avance real de estos debates.

Entonces, quiero contarles también a ustedes que paralelo a esto, pues en el Congreso de la República se aprobó una ley que es la Ley 2343, que amplió la revisión, digamos, de las declaraciones que se habían presentado y no se habían incluido, esto fue una proposición presentada por el Representante Tovar y que el Gobierno nacional, en cabeza de la Unidad de Víctimas apoyó y que estamos en este momento revisando toda esta situación, para que estas poblaciones puedan acceder también a sus derechos.

¿Por qué el Gobierno nacional, el Gobierno del Cambio impulsa el trámite a la Reforma? Y quisiera explicar. La primera es porque nosotros

encontramos una obligación legal que ya nos habló el doctor Bastidas, esto lo debieron haber hecho en el *Fast Track*, es el punto 6° de la implementación del Acuerdo que dice: que como el punto 5° es un capítulo especial para las víctimas, eso se debe articular con la política de víctimas, porque la política de víctimas de la Ley 1448 una política asistencial y esto es una dimensión más grande y eso debe pasar por el Congreso, eso debió haber pasado antes de que nosotros llegáramos y nosotros estar disfrutando ya de esa situación, pero eso es una tarea que tenemos y tenemos que avanzar para que pueda avanzar. Que es del Gobierno, no, es del Gobierno, pero es de las víctimas, pero es de las instituciones, pero es de la sociedad civil, pero es del Congreso.

Entonces, en buena hora, se han juntado todas estas voluntades para poder avanzar en esta discusión, que seguramente es muy difícil, porque es darle respuesta a una necesidad muy grande que tiene que ver también con fuentes de financiación, pero quizás es una de las reformas sociales más importantes de justicia social y que es un legado muy grande que este Congreso de la República le puede dejar al país y a futuros Gobiernos, ¿por qué?, porque hoy tenemos una crisis, estamos desbordados, tan desbordados que tenemos que ir a la Corte cada dos semanas a explicar, Gobernadores, Alcaldes, el Gobierno nacional, y no importa de qué Partido, es una situación que tenemos todos y todas que, si no le encontramos respuestas, pues el próximo Gobierno que llega, el que sea, tiene una situación peor, porque en este momento llevamos más de nueve millones y medio y hay una realidad.

¿De qué depende que no haya más víctimas en el país? Pues de que no haya conflicto armado, de que haya negociación real, mientras eso no pase siguen aumentando. ¿Y hacia dónde se están yendo las víctimas?, hacia las ciudades y hay muchas que ya nos dijo a nuestra llegada al Gobierno, esto hay que decirlo, nos lo dijo Naciones Unidas: ustedes tienen siete millones y medio de víctimas que no van a regresar a sus territorios, que llevan viviendo en las ciudades capitales, ciudades intermedias, sin legalización de barrios, sin agua potable, sin entrar a la escuela, sin empleabilidad y si ustedes no hacen una reintegración social y local de esa población, entonces ustedes están sumiendo a esa población en una pobreza, dándole la espalda y que en esos lugares se haga la violencia, donde esos jóvenes y niños se encuentren es en la guerra de la oportunidad para la empleabilidad y no en un Estado que es capaz de cubrir y hacer los esfuerzos. Un Estado es todo, el Estado, nación, los territorios y también el esfuerzo de las comunidades.

Entonces, esto es una bomba de tiempo, Buenaventura, son más de diez desplazamientos juntos, esa es la ciudad, Pacífico todo se desterritorializó y esa es la historia y se va a tener que construir planes de reconstrucción, para poder lograr trabajar y eso implica hacer esta reflexión y son cerca de veinte millones de personas que coinciden con la población más vulnerable, pobre y

con todo el escenario de paz. Es decir, si la paz nos importa a todos, pues la paz tiene que pasar por las víctimas, porque por ellas atravesó la guerra y esto es un tema de justicia social para todos en el país. Entonces, es muy importante decir que tenemos esa obligación conjunta, había que presentar.

La segunda, es porque nosotros tenemos unas observaciones enormes cuando llegamos de la política y hay unos temas de reforma de ley a las cosas que el Gobierno tiene que hacer, en reglamentación las hacemos, pero distinguimos unas que no eran de reglamentación, sino que eran del Congreso, que durante nueve informes de la Comisión de Seguimiento de la Política Pública están y son estructurales, dicen, no hay articulación entre el Estado - Nación y los territorios en el Snariv. Y en el Snariv, niquiera está Planeación, ni Hacienda, que son los que los que ponen, entonces está la Directora y unos ministerios que están bien, pero que no ponen los recursos que necesitamos que haya realmente en las instituciones con los recursos, con un plan y donde esté representaciones de las alcaldías y las gobernaciones, porque eso es como optimizar también recursos para intervenir, porque en este momento todo el mundo interviene de alguna manera desarticulada y eso es también diseño institucional.

El otro tema, es que nosotros tenemos la Ley de Víctimas y ahí están los procesos de reparación colectiva, pero la JEP tiene los TOAR y no hay dos platas, o no hay tres platas, no hay cuatro platas, no hay plata de la carretera del Gobernador, no hay plata de la carretera de Invías, no hay plata de la JEP, es decir, una carretera es una carretera. Entonces, cómo hacemos para que el PIR con el TOAR se vea, se articule con él porque hay más planes que todo. Entonces, necesitamos que eso se articule para que la plata de verdad llegue para la carretera que necesita y que la puedan ejecutar y los que estén en el TOAR, pues trabajen, le aporte a la reparación, lo ejecute entre los temas y sume, porque así es difícil y podemos medir la reparación realmente a las comunidades y podemos construir algo que se llama la Paz Social, que si uno no invierte en las comunidades, también cómo uno compite con lo que los grupos armados le van a decir, es que este Estado no sirve, no ve que no pone escuela, no ve que no pone carretera, no ve que aquí para que pueda llegar hay que tomarse un pueblo, hay que coger el fierro, entonces si ese programa no llega y todos los recursos se suman allá, es muy difícil lograr y hay que avanzar.

El otro tema, tiene que ver es que, como lo dijo también el doctor Bastidas, cuando se hizo la Ley de Víctimas se hizo para tres millones de personas en el 2011 y ahí se hicieron las medidas asistenciales y ahí inclusive ustedes ahora me van a hablar de la famosa indemnización, que no resuelve la situación de vulnerabilidad de las víctimas, antes era para unas situaciones, la Corte lo amplió para el desplazamiento, entonces ahora el Estado tiene una deuda pública para siete millones y medio de

víctimas, que según la Contraloría y la Procuraduría son trescientos un billones, eso es impagable, pero necesitamos poder ver cómo se repara, de qué manera, para que logremos, ¿no es mejor parar la reunificación familiar la vivienda, que eso se sume para juntarlo con un programa de vivienda comunitario? O sea, hay programas que hay que crear comunitarios, porque vamos a tener que juntar al SENA, formar comunidades, montar la arquitectura con la zona urbana en los municipios, zonas y hacer una triada para poder poner los recursos y sacar adelante y reconstruir barrios enteros, porque así con lo que tenemos, pues nos vamos a tener que revisar y esa es la discusión que esto quiere aportar.

Entonces, hay que hablar de ese coste o esas fuentes de financiación, eso es lo más difícil, pero eso hay que darle respuesta y ese será el legado que deje el Congreso de la República, para que futuras comunidades, Alcaldes y ojalá lo podamos vivir digamos en este esfuerzo, eso de verdad se materialice como lo han dicho aquí en recursos descentralizados en los territorios, para cumplir efectivamente con este propósito. Entonces, ahí ha sido muy duro el debate, pero el Gobierno propuso una Comisión de Financiamiento. Yo les quiero decir, que la idea es poder articular la oferta existente y crear una nueva oferta institucional, con la estrategia de soluciones duraderas que nos dijo Naciones Unidas, les cuento que eso no está en la cabeza de los colombianos, vino Naciones Unidas y nos lo puso, dijo, no van a retornar, es reintegración y eso es agua potable y el Gobierno nacional, el Gobierno del Cambio se comprometió con adoptar ese enfoque y hoy estamos invitando también a que ese enfoque lo adoptemos en los departamentos, en las Alcaldías, porque esa es nuestra realidad.

Y poder mejorar en esto todo lo que es digamos la articulación y las fuentes de financiación, establecer mecanismos de compensación presupuestales para el nivel local a través de Ministerio de Hacienda, DNP, Ministerio del Interior, bueno, y, poder, también, articular una ruta especial para todo el tema del registro y todo el tema de la articulación entre lo que tenemos de la reparación entre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz. Qué fue acá y yo quiero decir esto, yo vengo de una comunidad indígena y yo creo que si algo he aprendido yo es la participación, en mi pueblo dicen que uno piensa grande no porque piensa con el amigo, sino porque piensa con el que piensa distinto y cuando llegamos a acuerdos eso es pensar en grande. Entonces, ¿qué estamos haciendo en este momento?, pues, pensando en grande y eso implica escuchar todo, e ir construyendo consensos, viendo puntos, viendo quiénes aportan, dónde y valorar todo eso y sacar y contribuir de esa manera en medio de las diferencias y diversidades que tenemos, para que eso ayude a solucionar. En eso yo confío en el Congreso de la República, que tiene una responsabilidad histórica y sé que con el compromiso de ellas y de ellos lo podemos hacer.

¿Cómo se hizo esto? Nosotros a la llegada teníamos todas las anotaciones y la Mesa Nacional de Víctimas traía una propuesta de una Comisión Legislativa, la recibimos, le recibimos también a Mesas en el Congreso, a sus UTL, escuchamos más de mil setecientas propuestas, hicimos más de cuarenta y siete foros en el país de las víctimas, de víctimas organizadas, otras no y con eso, construimos algo en cinco puntos, porque lo que las víctimas dijeron es, usted no puede dañar la Ley 1448, si bien la ley tiene cosas a mejorar, la ley no puede salir regresivo, usted no nos puede entregar una ley peor, eso es una responsabilidad y legisle sobre lo que se necesita y empezando por la plata. Entonces, a nosotros nos dieron las propuestas sobre la articulación de paz, la coordinación interinstitucional, el que ayude a contribuir al cierre de brechas del estado de cosas inconstitucionales y las fuentes de financiación.

Y sobre eso, recogimos las propuestas y lo que es de verdad pase por el Congreso, no cosas que ya están en otras resoluciones, no, sobre los puntos, sobre eso entonces trabajamos, recogimos todo esto, principalmente la Mesa Nacional, lo que nos entregó lo pasábamos por todas las entidades, nos agarramos entre las entidades, pasó por todas, pasaron veintitrés entidades y pasó por Hacienda. Y eso es lo que hoy tiene como un aporte el Gobierno, ahora se va a juntar con otras iniciativas y van a hacerle más aportes y obviamente, hoy los Congresistas tienen otras posibilidades también de ponerle y seguramente esto va a mejorar mucho y esa es la idea.

Entonces, yo quiero agradecer y por supuesto reconocer y también decirles, esto es una oportunidad histórica, porque hoy pues este es el proyecto de ley más participativo y desde las víctimas, eso nunca se había visto, nosotros lo radicamos en una movilización de víctimas al Congreso, allá nos esperaron, allá llegamos y allá, pues, vamos a acompañar, con la idea de que esto ayude a avanzar y ayudarle a todos los Alcaldes, Gobernadores del país, no importa qué Partido, que están desesperados con las situaciones humanitarias que tienen que atender y que no tienen los fondos y que aumenta la situación y que la deuda pública con ellos tiene que avanzar y que hoy coincide con las mismas zonas que tenemos.

Entonces, al mismo Gobierno los sectores tenían unas propuestas, pero en la concertación también muchas cosas nos bajaron y esto fue lo que quedó, seguramente seguirá el debate. Por supuesto, estamos dispuestos a avanzar y como dijo creo que fue el Vicepresidente de la Cámara, aquí no venimos con oídos sordos, sino con oídos, digamos, abiertos, para que construyamos esto y seguramente no será fácil, porque estamos haciendo una tarea pues que se debió haber hecho hace años y nos tocó a nosotros que no es fácil, pero pues nos tocó entre todos, entre ustedes y nosotros y vamos a hacer lo mejor posible, para mostrar que sí podemos ayudar entre todos en medio de nuestra diversidad, a sacar este propósito adelante. Muchas gracias.

Preside la Audiencia el honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

Presidente:

Bueno, empezamos a escuchar a los voceros de víctimas, a las personas que se han inscrito y estamos convencidos de que, como bien lo dijo la compañera Karyme, la relatoría que no le dude a nadie, tendrá la voz de todos los que quieren ser parte de este ejercicio de construcción colectiva. Así que, iniciamos con la señora Eucaris Salas, Coordinadora Nacional de la Mesa de Víctimas. Doctora Eucaris, estamos fijando un tiempo establecido, si necesita más obviamente lo discutimos en el ejercicio, pero lo importante es de que todos puedan participar y que no quede nadie por fuera. Doña Eucaris, va a sonar un pitico cuando se cumplan los tiempos, pero usted continúa obviamente, simplemente es para decir que manejamos los tiempos sin cerra el mensaje, no lo vamos a cerrar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Eucaris Salas Salas, Coordinadora de la Mesa Nacional de Víctimas:

Buenos días, no se preocupe que lo que quiero decir lo diré muy rápidamente, para así dejarle tiempo al territorio que es lo importante, estamos aquí para escucharlos a ellos más que de pronto para escucharnos a nosotros. Bueno, muy buenos días, un cordial saludo, me presento, mi nombre es Eucaris Salas Salas, yo soy la Coordinadora de la Mesa Nacional de Víctimas. Un saludo muy especial a la Mesa del municipio de Popayán y su Coordinadora Alexandra Valencia, a la Mesa Departamental a su coordinador Héctor Marino Carabalí, a todas las víctimas presentes un saludo muy especial, a nuestra Directora de la Unidad para las Víctimas, la doctora Patricia Tobón, a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, al Alcalde Juan Carlos Muñoz, al Gobernador Octavio Guzmán, al Subdirector de la URT, el doctor Gabriel Bustamante, un gran amigo de este proceso, a todos los demás funcionarios y así mismo a los periodistas y público en general.

Quiero hablar un poco, de la importancia de esta actualización de la Ley de Víctimas y sobre todo la importancia de la participación nuestra en este proceso. La Ley de Víctimas se constituye como una de las primeras normas de justicia transicional del siglo, doce años después de la política de víctimas, el país da cuenta de algunos cambios, pero sobre todo de permanencias, es claro que la violencia no abandona nuestros territorios y la cifra de víctimas cada día es mayor. Desde aquí, pudiera decirles que la actualización a la Ley de Víctimas obedece exclusivamente al cálculo actuarial sobre la variable cantidad de cifras, valor de las indemnizaciones, pero no, la actualización de la Ley de Víctimas debe entenderse esencialmente como un acto de justicia, debe entenderse como una manifestación del enfoque reparador.

Si bien es cierto, que el universo de víctimas se ha ensanchado en estos años, no es menos cierto que la institucionalidad no estuvo, ni ha estado a la

altura necesaria para la garantía de una reparación transformadora, pero no lo ha estado no solo por la falta de capacidades duras en lo administrativo, sino también por una plena ausencia de la comprensión del ser víctima. La ausencia de un lenguaje institucional que verdaderamente ponga en el centro la dignificación de los seres, la permanencia de lógicas centradas de administración, el desconocimiento de los valores culturales de las víctimas, entre otros muchos temas asociados al trato humano. Pese a que han pasado tres periodos de Gobierno y que actualmente estamos en un Gobierno, el Gobierno del Cambio, se puede afirmar que en Colombia ninguna víctima goza de una reparación integral y mucho menos de un pleno goce de derechos fundamentales, o acceso a bienes y servicios públicos.

Entonces, la actualización de la ley debe entenderse apenas como un mínimo acto de justicia y es mínimo, hasta tanto no se logren superar todas las barreras institucionales y se concentren todos los postulados de justicia que se plantean en ello. La reparación no devolverá el estado previo al daño, pero sin duda sí se aplica con amor con la comprensión del otro, se podrá restituir en dignidad relacional y se cerrarán ciclos de dolor y se repoblará el campo. Muchos serán los temas que deberán mejorarse, corregirse o remediarse, si lo que se requiere es la reparación, algunos aspectos técnicos, otros sencillamente políticos. Precisamente la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición hace parte de este anhelo colectivo de paz, por eso se requiere armonizar la Ley de Víctima, asistencia y reparación con los instrumentos de paz.

Adicionalmente, deberán buscarse fuentes de financiación, continuar con una ley desfinanciada es seguir como estamos hasta ahora, pasarán años y años y muchas de nuestras víctimas se nos irán de este mundo, sin recibir ningún beneficio de los que están contemplados en la ley actual. Es importante también el relieve de enfoque como el territorial, el de género o etarios, adicionalmente, el robustecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y del diálogo nación-territorio. Superar el excesivo centralismo, entre otros temas que se abordarán en el texto que fue trabajado por las víctimas.

Pero este proceso de actualización no puede darse a espaldas de las víctimas, la participación de las víctimas en el proceso de actualización, es el reconocimiento fundamental como sus propios agentes políticos y como actores de cambio y de la paz y se dio desde los territorios de la manera más amplia, durante los años de la implementación de la política, las víctimas hemos generado no solo la capacidad política, sino el acumulado técnico necesario. Hemos participado en este proceso de reforma no como espectadores, sino como sujetos políticos deliberantes y actuantes, ahí está el valor profundo de esta reforma. La palabra texto proviene de un viejo vocablo que significa tejido y así es como un telar se construyó esta reforma, entre la

urbidumbre y la trama de los deseos y necesidades de las víctimas, por eso también la importancia de realizar estas audiencias, de seguir escuchando a las víctimas, de seguir recogiendo el sentir propio de lo que se ha venido y se sigue presentando en todo el territorio colombiano.

La superación del estado actual de violación permanente de la Constitución, en el tema de atención a la población desplazada y por extensión a la población víctima, solo será posible con un compromiso estatal con las víctimas, por ello solicito tanto a las entidades corresponsables, para que profundicen la participación de las víctimas en esta reforma y al Congreso de la República, para que apruebe este proyecto de ley de la actualización a la Ley 1448, que fue construido con diferentes Mesas de Víctimas tanto territoriales, como con la Mesa Nacional de Participación de las Víctimas. Este es el verdadero proyecto por y para las víctimas.

Señores Congresistas, es la hora de devolverle al país y a las víctimas, todo lo que incluso ellos hacen por ustedes en el territorio, necesitamos esa reciprocidad por parte de ustedes, porque las víctimas también se esfuerzan y apoyan para que ustedes tengan en asiento en el Congreso de la República. No nos queremos seguir sintiendo que estamos solos, la paz y la garantía de nuestros derechos los logramos todos. La corresponsabilidad entre entidades del orden municipal, departamental y nacional es importante y esto debe ser también uno de los puntos importantes de esta reforma. Los Alcaldes y Gobernadores dicen en la mayoría de sus intervenciones, que no tienen recursos para tanto, digamos, para cumplir con todos los componentes de la ley, por eso la armonización de todos los Planes de Desarrollo Territorial, debe ir acorde con el Plan de Desarrollo Nacional.

Es por eso, que hoy la Mesa Nacional de Participación para las Víctimas, le exigimos que en esta ley quede la creación del Ministerio de Víctimas, sería la manera más expedita para que al territorio lleguen obras de impacto para las víctimas. Si bien es cierto, la Unidad es la entidad rectora de la política pública para víctimas, pero no alcanza a cubrir todo lo que realmente necesitamos. Estoy en el departamento del Cauca, hoy he conversado con varias víctimas acá y realmente con trescientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro víctimas, es decir, el 22.9 de la población, pero en este territorio las víctimas se sienten abandonadas, aún persiste la violencia y las víctimas reconocen que, por supuesto ha habido avances, pero que falta mucho por hacer. Los cité para una manera de decir, que así están la mayoría de los territorios en Colombia, sintiendo la ausencia del Estado y que aún falta mucho por hacer por cada uno de nosotros. Muchas gracias.

Presidente:

De la Mesa Departamental de Víctimas tiene la palabra el señor Héctor Marino Carabalí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Héctor Marino Carabalí, Delegado de la Mesa Departamental de Víctimas:

Bueno, antes que nada, darle gracias a Dios y a nuestros ancestros, por darnos la posibilidad de este espacio tan importante, al espíritu de nuestra madre naturaleza por contar con vida, respirar y vernos las caras hoy en este espacio de reflexión. A mis colegas, a mis hermanos y hermanas de lucha de las Mesas Municipales, desde luego la Mesa Departamental, de las organizaciones de víctimas, de los pueblos étnicos que hoy están acá y el resto del movimiento popular y social. Y acá a la Mesa Grande que nos visita en esta coyuntura, también darles la bienvenida acá al departamento del Cauca y reconocer pues una vez más la incidencia a través de nuestros compañeros de lucha, compañero Óscar Campo, Jorge Bastidas, allá el compañero Juan Pablo Salazar y demás caucanos y caucanas que están desde lo nacional. Acá no me encontraba hace rato con la compañera, Yolvia Catrueno. Continúo y voy al grano, porque a mí no me van a devolver estos minutos de saludo.

Miren, compañeros, es lo siguiente, es una reflexión, tal vez nosotros o tal vez la Comisión, en este caso quisiera escuchar algunas palabras muy técnicas para hacer aportes al proyecto, al articulado, pero de nosotros difícilmente podrán escuchar ese tecnicismo, van a escuchar es más bien la realidad que vivimos las víctimas del departamento del Cauca y en eso, bueno, no está el Gobernador, estaba aquí, yo iba a iniciar precisamente con una reflexión para el señor Gobernador, decirle que aquí existen Mesas Municipales de Víctimas y que tiene la Mesa Departamental de Víctimas que ha hecho y sigue haciendo un trabajo muy importante por las víctimas del departamento del Cauca. Y que frases como la que él mencionó de la incapacidad que tiene la institucionalidad en algunos momentos, pues nos hace quedar mal, inclusive a algunos compañeros que los delegados y delegadas de víctimas nos dan esa posibilidad y ese mandato para que los representemos en diferentes espacios.

Porque hoy la institución está diciendo que es incapaz, mil y una ley para resolver problemas y no se resuelven. Entonces, aquí no podemos estar en que ley mata ley, quítate tú para ponerme yo o échale tierrita y tápalo. Está la 387, también muy importante, la T-025, los decretos étnicos con fuerza de ley, están los Autos 05, 04 para comunidades negras, comunidades indígenas, Sentencias habidas y por haber. O sea, legislación a favor de las víctimas es lo que hay en este país, 2011 lo dijeron acá, no voy a repetirlo, Ley 1448, los decretos étnicos con fuerza de ley, hoy trece años y seguimos en estos espacios diciéndonos las mismas cosas, quejándonos de que no funciona y no funciona y que no hay plata y que hay incapacidad. Yo creo que además de la plata que se menciona tanto, porque claro, esto se resuelve con dinero, falta conciencia y voluntad de los mandatarios en estos espacios, nuestros Alcaldes que los elegimos con los votos

nuestros, son de ahí de la comunidad, que conocen las realidades municipales, los Gobernadores que conocen la realidad de su departamento, el contexto. Pero llegan a estos espacios y parece que fuera allá las comunidades, allá las víctimas, nos olvidamos y parece que, por otra cosa, una lucha.

Y el tema de participación que se menciona allí, en este nuevo escenario, digamos, en ese articulado, yo llamo la atención a los órganos de control, porque es que es una lucha para que un delegado de una Mesa Municipal y de una Mesa Departamental participe en un espacio, para poder allí discutir todo lo que tiene que ver con la problemática de las víctimas efectivamente y mostrar su realidad, los jurídicos son los que mandan, si el jurídico le ordena y le dice si puede señor Gobernador, o si puede señor Alcalde, entonces lo hace, si no mientras tanto, las víctimas nos privamos de esos espacios tan importantes de participación.

Decía, señor Gobernador que, aquí existe la Mesa Departamental de Víctimas. Hoy la Mesa Departamental no conoce cómo quedó el Plan, o cómo por lo menos hasta ahora está el Plan de Desarrollo y allí hay una herramienta que planteó la Unidad de Víctimas a los Alcaldes y a los Gobernadores, claro, con pedido y exigencia nuestra. Para que en los Planes de Desarrollo quede el capítulo especial para las víctimas, para que no nos metan a todos en el mismo costal, para que se defina precisamente cuando se habla de presupuesto, ese presupuesto directo para las víctimas. Y por eso hemos planteado en los espacios regionales, que se recogieron algunos elementos, planteamos es que debe haber del Sistema General de Participación, desde allá con nombre propio, un recurso especial para las víctimas. Entonces, para que los Alcaldes y los Gobernadores pues no se estén quejando que no hay, que no hay de dónde, que no hay cómo, para poder restaurar los derechos de las víctimas, que eso es lo que hace falta.

También compañeros y compañeras, hace falta voluntad, hace falta voluntad de los mandatarios y también me quedo con la reflexión que hizo el compañero Óscar Campo, sobre el tema de las camisetas, claro, me quito la camiseta del Partido Político que represento y aquí me voy a dedicar a resolver, a devolver la dignidad que tenemos las víctimas del conflicto armado, es un tema humanitario y yo creo que a eso hay que apostarle, hay que seguirle apostando. Compañeros caucanos y demás que nos acompañan acá y en ese orden de ideas, como Mesa Departamental, hoy claro, valoramos el esfuerzo que se hizo en los espacios regionales en cabeza de la Unidad de Víctimas recogiendo estos elementos, lo valoramos, nos identificamos con mucho, con gran parte con ese articulado, nos apartamos de algunos, porque consideramos que no son espacios suficientes para escuchar a nuestras comunidades, para escuchar a nuestra gente, para reflexionar y para plantear.

En ese orden de ideas como Mesa Departamental, queremos dejar y una propuesta acá, es que hoy

no termina todo, consideramos que hoy empieza, ustedes van a empezar el debate allá. Es establecer un canal con la Mesa Departamental, porque no vamos a cargar nosotros como Mesa Departamental con esta cruz tan pesada y largo el camino, que ustedes hacían un contexto aquí de la situación que vive el departamento del Cauca, en que avalamos, damos el visto bueno, estamos de acuerdo aquí con todo el articulado y eso que conociendo más o menos hay un solo Articulado, porque son como cuatro o cinco iniciativas de ley que se está planteando incorporar. Pero hoy la Mesa Departamental no las conoce y cómo vamos a opinar y a recomendar sobre ese asunto.

Necesitamos unos espacios para seguir reflexionando, debatiendo, encontrándonos con nuestra gente y establecer ese canal con ustedes como Comisión, para que, de alguna manera, pues no vamos a decir que vamos a muñequear todo el articulado que hay, pero sí para que se mejore y eso sea acorde con la realidad que vive el departamento del Cauca. Hay una desarticulación total a nivel institucional desde luego y eso también está perjudicando efectivamente, que se pueda restaurar y resolver los temas de víctimas. La participación, mencionaron la Paz Total, hoy es un incierto, porque nisiquiera sabemos cómo las Mesas vamos a participar en esos diálogos y también en los apartes del articulado que vemos, ahí está establecido que se recoge los Acuerdos de Paz, que se recoge el tema de la Paz Total, sí, pero nosotros, ¿qué pensamos?, ¿qué planteamos ahí? Entonces, a manera de propuesta es cómo establecemos ese canal, que ustedes nos sigan escuchando, que la Mesa Departamental nos vamos a reflexionar allá con nuestra gente, con las Mesas Municipales, para que quede un texto realmente que responda a esa realidad y no se esté haciendo cada dos años, se esté modificando normas y ahí el país lleno de normas, pero que no resuelven la situación de nuestras comunidades. Es la reflexión que queremos dejar como Mesa Departamental.

Y lo otro, compañera Patricia Tobón, la Mesa del departamento del Cauca, sigue esperando un espacio para hacer evaluación del Snariv que se llevó a cabo aquí en el departamento del Cauca, hoy no sabemos los compromisos que las instituciones establecieron con nosotros y eso tiene que ver con restaurar derechos también, es una inconformidad y nosotros como Mesa Departamental estamos quedándole mal allá a toda esa gente que confió en nosotros, para hacer esa incidencia tan importante aquí en el departamento del Cauca.

Señor Gobernador, decía que aquí existe una Mesa Departamental de Víctimas, no hemos tenido la posibilidad de reunirnos con usted, para decir cuál es el papel que la Mesa Departamental juega aquí en este departamento, cuáles son los aportes que la Mesa Departamental le hace a la paz. Mientras nosotros estamos reflexionando aquí, allá como ustedes decían, nuestra gente sigue en el fuego cruzado allá en las comunidades confinadas, desplazadas y demás. Pero también

señor Gobernador siéntese y escúchenos, no vaya a pasar como un Gobierno anterior, que nunca se reunió con la Mesa Departamental y ojalá no vaya a dar la orden para que usted no se reúna con la Mesa Departamental. Muchas gracias, compañeros y compañeras por escuchar.

Honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Vicepresidente, le quiero pedir el favor aquí un minuto para el compañero Héctor Marino Carabalí, delegado de la Mesa Departamental de Víctimas, pero también para la Directora Territorial de la Unidad que ahorita nos saludamos, pero ahora mismo no la ubico. Es que, mire, el canal está abierto no solamente en este espacio, sino a través del correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co, entonces, la invitación que les hacemos, es a que los proyectos que están acumulados en Cámara, o sea los cuatro de iniciativas de Cámara son el 064, el 157, el 152, el 210 y el 257, todos de 2023, Cámara. Esos son los cuatro proyectos que están acumulados en Cámara. La idea es que ustedes tengan la oportunidad de revisarlo, mirarlo y proponerlo sobre ese artículo en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co, ya ustedes definirán el mecanismo de cómo lo van a hacer con la Unidad Territorial y con la Gobernación, entonces Vice, adelante.

Presidente:

Gracias, doctora Karyme. De la Mesa Municipal de Popayán, la vocera, Alejandra Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Alejandra Valencia, de la Mesa Municipal de Víctimas:

Reciban un abrazo sanador y protector de la Mesa Municipal de Popayán, no podría empezar con esta ponencia y este aporte a la ley, porque la Mesa de Popayán se debe a este ejercicio y antes de empezar por eso estamos vestidos hoy de negro, porque estamos haciendo una resistencia a la muerte de un compañero de la Mesa de Participación de Timbiquí, por lo tanto, antes de leer, la Mesa de Popayán, por favor, se pone de pie. Darwin José Revueltas, Jesús Realpe, Claudia Lucero Sertuche, Oneira Criollo, Leidy Beatriz Caicedo, Lady Constanza Martínez, Yaneth Mosquera Rivera, Sandra Milena Juspían y Freddy Valderrama. Nosotros hacemos una ponencia reflexiva y creo que este es un llamado a todos los que estamos aquí, porque hoy somos garantes de vida y nosotros no hacemos minutos de silencio, solicitamos al auditorio nos pongamos de pie y aplaudamos a nuestro compañero de Timbiquí, que en resistencia seguirá la lucha de las víctimas en el departamento del Cauca, porque si hacemos silencio, no tendría razón de ser el aporte a esta norma. El 11 de marzo violentamente nos le arrasaron la vida a nuestro compañero que hace parte de la Mesa de Participación de Timbiquí. Gracias.

Gracias a mis compañeros por delegarme a este espacio y no podría ser más que transmitir esta lectura. Desde la Mesa Municipal de Víctimas de Popayán se considera de vital importancia

pronunciarse frente al ejercicio de la Audiencia Pública, que busca garantizar la participación de las víctimas. En este importante espacio de participación es un sentido de considerar importante hacer énfasis en las modificaciones más importantes que se han recogido en cuatro proyectos de modificaciones de la Ley de Víctimas. Se está de acuerdo con la ampliación y consideración de las víctimas en el artículo 3°, especialmente a lo que tiene que ver con la inclusión del cónyuge o compañero o compañera permanente de parejas del mismo sexo y familiares en primer grado de consanguinidad, primero civil de las víctimas directas.

En cuanto al enfoque diferencial y de género, se está de acuerdo con las modificaciones que se plantean en el enfoque diferencial y en género, por considerar que la Ley 1448 dejó muchos vacíos, que ha limitado el abordaje de estos enfoques de una población tan importante ante la sociedad colombiana. El enfoque diferencial e intersectorial, el principio del enfoque diferencial e intersectorial reconoce y considera las particularidades y vulnerabilidades de ciertos grupos poblacionales debido a su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad, origen étnico, territorial y cultural y de los colectivos especialmente los afectados por el conflicto armado, que dada su situación de vulnerabilidad ha sido reconocido como sujetos de protección constitucional reforzada.

Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia, reparación integral que se establece a la presente ley, contará con dicho enfoque y se reforzará de una manera específica en cada uno de los componentes de la política pública de víctimas, en aras de mitigar los riesgos específicos que enfrentan los sujetos de especial protección constitucional y atienda los problemas que afecta a los estados. Ofrecerá especial garantía y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas del artículo 3° de la presente ley, tales como: mujeres, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad; aunando que ahora el campesinado es sujeto de derecho, incluir los líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, sectores LGTB, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

En el enfoque territorial se reconoce y adopta el enfoque territorial entendido como el reconocimiento de las necesidades, características particulares, económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades de las víctimas. Así como el diseño e implementación de las diferentes medidas de atención, asistencia y reparación de manera integral y coordinada con la participación de las víctimas para las víctimas. Vale la pena resaltar la propuesta y el abordaje del enfoque de soluciones duraderas, en cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como cabeza del sector de la inclusión social y la reconciliación, en articulación con la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención, Asistencia y

Reparación a las Víctimas, en coordinación de las entidades del Gobierno nacional, formularán y adoptarán, dirigirán, coordinarán la política pública de soluciones duraderas, teniendo en cuenta que el desplazamiento forzado requiere una respuesta coordinada, articulada a nivel interinstitucional a través de estrategias, acciones destinadas a superar de manera definitiva, sostenible en situaciones de vulnerabilidad ocasionadas por los hechos victimizantes.

Un aspecto álgido de la implementación de la ley, ha sido el precario financiamiento de las medidas de atención, asistencia y reparación de las víctimas, por eso es relevante la reforma de crear una Comisión de Financiamiento. Esta Comisión tiene la finalidad de elaborar recomendaciones para el financiamiento de la mencionada ley, entregando al Presidente de la República diversas opciones de fuentes de financiación para su revisión, adopción, según los mecanismos correspondientes. La Comisión de Financiamiento tendrá un carácter temporal y tendrá como objeto presentar al Presidente de la República, recomendaciones para el financiamiento de la Ley Víctimas, restitución de tierras, los cuales revisarán y adoptarán según los mecanismos correspondientes, en un plazo no superior a seis meses contados a partir de la promulgación de la ley. La misión de centralización presentará recomendaciones sobre el financiamiento de la política de víctimas en los territorios y las cuales serán soportadas para la mencionada reglamentación. Las obligaciones de los entes territoriales en materia de financiamiento de la política pública, se determinarán conforme a sus competencias, obligaciones derivadas teniendo en cuenta las condiciones diferenciales de las entidades territoriales y estrategia que corresponda a lo establecido en el artículo 172 de la presente ley.

Estos proyectos de intervención, deberán estar incluidos en las convocatorias públicas de que trata el artículo 2° del Decreto Ley 1413 del 2018, modificado por el artículo 16 de la Ley 2294 del 2023. Al menos el 30% de los Proyectos de Regalías aprobados por los Órganos Colegiados de la Administración y Decisión de Paz (OCAD Paz), deberá destinarse a proyectos de inversión tendientes a la estabilización socioeconómica de la población desplazada y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en desarrollo de lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 360, inciso 2° y el artículo 361 párrafo 3 transitorio. Las obligaciones asignadas en los entes territoriales, en materia de financiación de la política de víctimas, se determinará conforme a sus competencias y las obligaciones derivadas teniendo en cuenta las condiciones diferenciales de las entidades territoriales y las estrategias correspondientes establecidas en el artículo 172 de la presente ley.

Estos proyectos de inversión, deberán estar incluidos en las convocatorias públicas de que trata el artículo 2° del Decreto Ley 1413 del 2018, modificada en el artículo 16 de la Ley 2294 del 2023. Al menos el 30% de estos proyectos deberán

ser aprobados. Priorizar las medidas de reparación colectiva y planes de retorno en la Reforma Rural Integral, para garantizar su debida articulación en los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, los actuales y futuros Planes Integrales de Reparación Colectiva, serán fortalecidas en las dimensiones territoriales y transformadoras, para fortalecer la dimensión territorial de Planes Integrales de Reparación Colectiva con el Gobierno Nacional y garantizar los procesos colectivos de retorno, acompañando y asistiendo zonas rurales con acciones institucionales de restitución de tierras y territorios, distintos programas y planes que forman la Reforma Rural Integral, con especial énfasis en la provisión de bienes públicos, la priorización y la formalización de las pequeñas y medianas propiedades y la transformación regional en aquellas zonas de que fueron identificadas como particularmente afectadas por el conflicto armado y la victimización.

Relevante que, la reforma del Snariv se incluya en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, como cabeza del sector del Ministerio de la Igualdad, el sector de la inclusión social y reconciliación y cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en articulación con la Unidad de Atención y Reparación Integral de las Víctimas, diseñará con base a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad establecida en la Constitución Política una estrategia integral de intervención territorial, que permita articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, municipales en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral para las víctimas, teniendo en cuenta lo siguiente: los planes y programas que adoptan entidades territoriales, deben garantizarse los derechos fundamentales de las víctimas y tendrá en cuenta el enfoque diferencial y debe hacerse parte de estrategia integral de intervención territorial de soluciones duraderas, con programas de prevención, asistencia, atención, prevención y reparación integral a las víctimas.

La actuación de los departamentos y municipios, corresponde al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, debe prestarse a favor de la población víctima sin perjuicio de la actuación que deba cumplir esas y demás autoridades públicas, con sujeción a los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad de las víctimas. Los Alcaldes y los Consejos Municipales respectivamente, garantizarán y las Personerías Municipales y Defensorías, los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la presente ley.

Por último, vigencia y derogatoria, el poco avance de la implementación de la ley de las Víctimas, amerita a que esta atienda por un tiempo de veinte años a partir de su promulgación y tendrá una vigencia de veinte años, contando a partir de su entrada en vigor. La presente ley prorroga por veinte años, a partir de su entrada en vigor la

vigencia de la Ley 1448 de 2011, por lo cual se dictan medidas de atención, asistencia, reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Nosotros hicimos una recopilación y queremos que la Mesa Principal nos firme en nuestro insumo y nos den el recibido, está firmado por todos los integrantes de la Mesa Municipal de Popayán, porque somos claros que lo que no se dice pues no existe y lo que no se transcribe y se firma queda en el aire.

Entonces, hacemos la entrega de este mandato, en el nombre del municipio de Popayán, para que tengan en cuenta estos insumos, eso no quiere decir que Popayán viva en la gloria, no, resistimos y persistimos por las víctimas del conflicto armado y hacemos un llamado a la comisión que siga trabajando con las víctimas del conflicto armado y hacemos un llamado a la Comisión, que siga trabajando con las víctimas, porque somos quienes tenemos el insumo para aportarle a estos cuatro puntos a los cuales nosotros y nosotras estamos en ellos. Muchas gracias.

Presidente:

Entonces, se hace acto de recibimiento, por acá lo recibimos en la Comisión, la Secretaria la doctora Amparo. Bueno, vencido ya las participaciones de las voces de la Mesa Nacional, Departamental y Municipal, procedemos con los que se inscriben, son varios, ¿qué es lo que yo quiero? Mi amiga Yaneth, ni más faltaba, aquí nos podemos quedar hasta por la noche, el problema es que la gente no se queda. Entonces, nos toca regular la participación, sé que es algo incómodo, pero nos toca regular la participación.

La vamos a hacer así, a los tres minutos suena ahí algo, pero si no lo hacemos así no terminan de hablar el resto de los que están inscritos. Entonces, le pido el favor a José Roberto Quijano Muñoz, para que inicie su participación, tres minutos don José Roberto. Se alista Laura Carolina Ordóñez Bonilla. Don José Roberto es de la Mesa Departamental de Víctimas del Tolima. ¿Llegó? ¿Quién está corroborando eso? ¿Laura Carolina Ordóñez Bonilla? Eso, entonces Laura Carolina inicia, de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca y se alista James Santiago Ruiz Montilla. ¿Está don James Santiago? Eso, perfecto, muy bien. Tres minutos tiene Laura Carolina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Laura Carolina Ordóñez Bonilla, de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca:

Muchas gracias. Bueno, muy buenos días para todos, mi nombre es Laura Carolina Ordóñez Bonilla, somos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Venimos trabajando desde hace siete años, aproximadamente en el 2015 con todo el tema de asistencia jurídica para las víctimas del conflicto armado colombiano, a través del consultorio jurídico de la Universidad Autónoma del Cauca de la Facultad de Derecho. Hemos atendido alrededor de siete mil trescientos cincuenta víctimas del conflicto

armado colombiano desde distintos aspectos, como es la garantía de los Derechos Humanos de todas aquellas personas que lo requieren y lo necesitan para poder solventar este tipo de necesidades. Y con esta nueva reforma doctora Sandra de la Ley 1448 del 2011, para nosotros es supremamente importante generar en el artículo 26 esos procesos de articulación, ¿en qué sentido? En el sentido de que los consultorios jurídicos y las Facultades de Derecho, realmente pueden generar procesos de incidencia y participación articulados con la institucionalidad. Porque es que debemos recordar que hay tres enfoques, academia, institucionalidad y sociedad civil, cuando esto se articula, realmente se pueden generar procesos de incidencia.

¿Qué hemos encontrado aquí en el departamento del Cauca? Nosotros viajamos por todo el departamento brindando la asistencia jurídica cuando se requiere y en cierta manera, digamos que no nos sentimos apoyados en un punto muy importante y es que la idea no es desbordar un solo sistema y la idea es poder fortalecer estos procesos de acompañamiento también a todas aquellas instituciones que lo pueden, digamos, fomentar, como son las Facultades de Derecho y los consultorios jurídicos, que esto podría permitir apoyar esa Ley 1448, apoyar esas reformas y poder marcar esa incidencia que tanto necesitamos no solo para el departamento, sino a nivel nacional. En ese orden de ideas, lo que nosotros buscamos es poder dejar capacidad instalada y esa capacidad instalada, ¿a qué va enfocada? Va enfocada precisamente a los procesos de articulación y esos procesos de articulación, ¿cómo se dan? En los procesos de capacitación, en los procesos de acompañamiento, en los procesos de entender cómo se maneja internamente todo el tema de la Ley de Víctimas, la Ley de Restitución, cómo se manejan estas resoluciones, estas rutas de atención y de la misma manera, poder contribuir a estos procesos que son tan necesarios para la construcción de paz en el departamento del Cauca.

Entonces, una intervención muy corta, pero creo que va enfocada precisamente a eso, a dejar una voz sentada en que hay capacidad que se puede, digamos, aprovechar entre esos fue los consultorios jurídicos y también, poder generar esa articulación con el Ministerio Público para los temas de declaraciones. ¿Por qué?, porque hemos encontrado también, porque hemos encontrado también que, digamos, las personas llegan a declarar y hay cita en dos meses, y no es porque la institucionalidad no lo pueda hacer, sino que es demasiada la gente que está llegando, son muchas víctimas del conflicto armado colombiano. Y qué bueno que se pueda hacer ese proceso de articulación con los consultorios para esos temas. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien a Laura Carolina, cortica, pero efectiva. Sigue James Santiago Ruiz Montilla, y se alista Marcelo Alberto Arango Mosquera. ¿Está Marcelo? Si no está Marcelo, sigue Gloria Esperanza Medina

y luego tiene la palabra, hasta por tres minutos, don James Santiago Ruiz Montilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra a James Santiago Ruiz Montilla:

Gracias. Muy buenos días para todas, para todos, un saludo muy especial para la Mesa Principal, apreciados Representantes, Comisión Primera de la Cámara de Representantes, apreciados funcionarios del alto Gobierno. Mi nombre es James Santiago Ruiz Montilla, al igual como lo decía la doctora Laura Carolina Ordóñez, fui estudiante y fui practicante del consultorio jurídico en el programa de atención a víctimas. He estado presente en diferentes procesos de la mano con el Centro Regional de Atención a Víctimas y desde el consultorio jurídico, contarles de que hemos atendido alrededor de siete mil trescientos cincuenta usuarios, dentro de lo cual hemos venido haciendo seguimiento y dentro de nuestro ejercicio académico dentro del consultorio, también hemos venido haciendo hallazgos dentro de los cuales, adicionalmente a los que mencionaba la doctora Laura, frente a las declaraciones que pueden ser un poco tardías, que puede, digamos, afectar las medidas de reparación o las medidas de atención inmediata a las que tienen derecho las víctimas al momento de desplazarse o al momento de sufrir algún tipo de hecho victimizante, según lo contempla la 1448.

Adicionalmente, tenemos también de manera presente que dentro de las rutas de atención y de las rutas de indemnización a las cuales las víctimas tienen derecho como derecho de reparación integral, contemplado en el artículo 23 de esa misma ley, se tiene entonces de presente lo siguiente: Existen tres tipos de rutas: Una ruta de atención general y una ruta de atención priorizada y la ruta transitoria. Frente al tema de la ruta de indemnización priorizada, existen tres criterios que son la edad, la enfermedad y la discapacidad. No obstante, a ello, la enfermedad y la discapacidad presentan un criterio de diferenciación muy corto y es un hilo que de una u otra manera ha impedido y ha generado barreras para el acceso de que las personas, las víctimas puedan acceder a la indemnización administrativa.

Es importante que al igual los consultores jurídicos puedan venir asesorando este tipo de situaciones y puedan seguir acompañando con las entidades de salud que están dentro del Snariv, para poder hacer esa articulación y poder brindar una mejor atención y un acceso real a las víctimas dentro de esta ruta, para que de este modo se pueda acceder a la indemnización y que pueda garantizar el derecho a la reparación integral. No siendo más, les agradezco muchísimo por el tiempo. Y eso es todo. Gracias.

Presidente:

Muy bien. Gloria Esperanza Medina. William Antonio Pilgüe Balbuena. Son los que se han inscrito. Seguimos, doña Gloria Esperanza Medina.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Gloria Esperanza Medina, Representante Legal de la Asociación Tamboreras del Cauca:

Bueno, muy buenos días, saludo a la Mesa Principal, saludos al espacio y a los y las representantes de víctimas. Mi nombre es Gloria Esperanza Medina, soy la Representante Legal de la Asociación Tamboreras del Cauca, es una asociación de mujeres que nace a raíz de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y las extintas guerrillas de las FARC. Bueno, el 28 de septiembre acompañamos también en este proceso de la reforma a la Ley 1448, sí, lo que ya decían algunas personas participantes anteriormente, hace falta porque fue creada antes de esos Acuerdos de Paz y para nosotras las víctimas es muy importante tener en cuenta estos espacios, muchísimas gracias para las personas gestoras de esta audiencia.

Vemos, digamos, con preocupación que se tenga el método técnico y que de pronto en esta reforma se pudiera hacer estimar un cambio a que no se tenga en cuenta ese método técnico para la indemnización y la reparación administrativa. Que más bien se tenga en cuenta en este momento, el extracto o según la encuesta del Sisbén que sería una forma más contextualizada de la manera que vive en ese momento una persona víctima del conflicto armado. Ese método técnico deja muchas dudas, vemos como representantes de víctimas que hay personas y lo decía el doctor Campo en una entrevista radial hace dos días, que muchas veces de esta ley se ampararon gente y se están beneficiando gentes que incluso no tuvieron una afectación directa ni en las personas, ni en la familia.

Que de una o cierta forma lo que dice la compañera, literalmente todo el pueblo colombiano, toda la sociedad fue afectada, pero hay conmigo personas que tenemos reclutamiento forzado, desaparición forzada, homicidios, violencia dentro de nuestros cuerpos y que eso tiene unas afectaciones realmente graves y por eso queremos que en esta reforma se tenga en cuenta de no aplicar el método técnico, más bien tener en cuenta el Sisbén, porque es una forma más contextual de la situación económica que están viviendo las víctimas en todo el país. Muchísimas gracias.

Presidente:

Excelente, William Antonio Pilgüe, está en la Minga. María Jesús Pencue. María Ovidia Palechor, bien pueda bienvenida María Ovidia, del espacio del CRIC.

La Presidencia concede el uso de la palabra a María Ovidia Palechor, del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC):

Bueno, un saludo fraterno a todas las víctimas del departamento del Cauca y de Colombia, saludo especial para nuestra Directora Patricia, te está buscando y no te veía y a todas las demás aquí presentes, a la Cámara Primera que está en cabeza del Representante Óscar Campo. Bueno, nosotros habíamos solicitado un espacio como CRIC, parecía

ser que no fue posible, se inscribió el compañero William y también me inscribí yo, porque no como persona queremos dejar claridad, es como Consejo Regional Indígena del Cauca y hacemos presencia en treinta y seis municipios de los cuarenta y dos. Y dirán, ¿por qué los técnicos aquí no? Dicen que los étnicos, el relator de Naciones Unidas hace dos días dijo que no existimos étnicos, que existimos es pueblos indígenas. Eso quiero dejarlo porque hace dos días estuvimos con el relator de pueblos indígenas, o sea, existen pueblos afro, existen pueblos campesinos, existen pueblos indígenas, pero para este caso queremos hacer un recordéis. Si bien es cierto, las audiencias son muy importantes y yo escuchaba al principio, yo llegué confundida, dije, ¿estamos en campañas? Me pregunté, ¿no?, pero ya después entendí, no, que estábamos en una audiencia.

En razón a eso, el Consejo Regional Indígena del Cauca queremos recordar unos temas estructurales, si bien es cierto se reforma la ley, quiero dejar claridad, Patricia, que aquí no existe solamente una Ley de Víctimas, aquí existe la Ley 1448, existen los decretos con fuerza de ley y para el tema de pueblos indígenas es el 4633. Primera omisión del Estado y sus Gobiernos y para la Comisión Primera, doctor Campo, a nosotros se nos aplica la 1448 y se omite la 4633, eso es un tema grave, más de uno de ustedes son abogados y saben que eso no se puede hacer. Y en razón a eso, pues resulta que a las víctimas de pueblos indígenas y a la mayoría de víctimas nos ven como mendigos, o sea, llegamos a una institución y nos tratan como mendigos, ¿sabían eso que es revictimizar? ¿Sabían que eso es no dar garantías de los derechos fundamentales? A muchos nos han tratado por donde hemos pasado ya vienen estas víctimas a joder y a pedir. No, señores, la Constitución, los acuerdos de paz y todo lo demás dice que son derechos fundamentales.

Y aquí el tema de las políticas públicas debe responder a un tema estructural, que garantice la verdadera participación, porque venir a participar no es venimos a sentar aquí y agachar la cabeza, aquí realmente garantizar derechos de participación vinculantes y nosotros decimos el Snariv en esta reforma y en la reglamentación de los decretos que están en curso entre esos 4633, debe ser vinculante, se debe obligar a Snariv, debe haber una norma que obligue, si no esto queda un saludo a la bandera. Para eso, importante no perder de vista que son derechos fundamentales y ahí las mujeres del departamento del Cauca indígenas afro, estamos siendo revictimizadas e incluso por algunas instituciones, e incluso por algunos que son políticos, sino que solamente venimos a estas audiencias para ver qué le dicen a la gente, pero detrás de esto hay otras cosas.

Entonces, en esta vocería del Consejo Regional Indígena, queremos dejar presente, nosotros somos constructores de paz y por eso no están aquí la mayoría, están en la Minga en Cali con el señor Presidente. Recordar que en términos de pueblos indígenas el decreto con fuerza de ley hay que

dejar, doctora Patricia, que lo que tiene que ver con nosotros ya está establecido, el 205 no se puede tocar. Y otro para los que dicen que esos indios sí piden, revisen el artículo 34. Que dice en términos jurídicos, revísenselo, apréndanselo, sería muy importante aprenderlo y practicarlo. Y yo tengo diferencias desde vocera de constructora de paz y defensora de la vida, ¿cómo así que un servidor público tiene que tener voluntad política? Eso todavía no me cabe en la cabeza, ¿cómo así?, O sea, que si quien es servidor público le paga al Estado colombiano para que cumpla una función, yo tengo que agradecerle por el favorcito, ay, perdónenme, solamente lo digo para que lo revisemos.

Y seguimos diciendo, las víctimas no hay garantías de no repetición, no hay ni garantías para que no seamos estigmatizados, no crean que muchos no desearían que María Ovidia esté en este micrófono, no desearían porque están acostumbrados a que nos den una palmadita y con eso nos transan. Yo no soy, como vocera del CRIC no somos para que nos den una palmadita, que nos garanticen a los pueblos indígenas realmente los derechos estructurales. Y en ese sentido, es importante revisar eso y quiero decir que en esta audiencia seamos presentes para dejar claro. Si bien es cierto, es buena la reforma, si bien es cierto, hay tanta gente en el Senado, las víctimas vemos hoy que les interesan más sus intereses o sus proyectos políticos que la reforma del país estructuralmente. Eso vemos nosotros y lo digo como mujer víctima de múltiples amenazas, atentados y de todo y no me callaré como dice el pueblo, si hablamos nos matan y si no también. Pero que quede claro que aquí es un tema estructural, aquí los presupuestos para las Mesas Departamentales, para las Mesas Municipales no es un favor de quien esté al frente, no es un favor, es un derecho, es una garantía y eso hay que cumplirlo.

Finalmente, queremos decir que nosotros avanzamos en esa reglamentación del Decreto número 4633 y que vamos hablando con la gente porque no se ha aplicado realmente esta norma, o sea el Estado colombiano está omitiendo las obligaciones institucionales con los pueblos indígenas y con los pueblos afros y con todos. Muchas gracias, disculparán que yo no soy de protocolos, ni vine a hacer protocolos, vine a dejar mi posición como organización y como mujer víctima constructora de paz, aquí los territorios tienen presencia de todo y aquí muy difícil realmente tener garantías de vida. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias a María Ovidia Palechor, vocera del CRIC. Sigue María Jesús Pencue de San Andrés (Vichada).

La Presidencia concede el uso de la palabra a María de Jesús Pencue:

Un saludo a todos y todas las participantes a esta gran audiencia, a todos los de la Mesa Principal, primero que todo dar gracias a Dios por este gran espacio que nos dan hoy, para que las víctimas

aportemos un granito de arena para esa reforma de la Ley 1448 que es muy importante. Además, ¿por qué?, porque dentro de ellos, pues nosotros hemos venido trabajando, hago parte de un sujeto de reparación colectiva, ¿cómo están los sujetos de reparación colectiva frente a la Ley 1448? Sabemos que somos unos grupos colectivos que desde sí trabajamos, pero tenemos un gran inconveniente al interior de nuestras comunidades, ¿qué pasa?, que dentro de los sujetos colectivos vienen los proyectos grandes que benefician a comunidades enteras, porque por algo somos sujetos de reparaciones colectivas, en este caso el mío, campesino.

¿Y qué pasa cuando llegan las ofertas allá? ¿Qué pasa? Lo primero, que es en el tema de fortalecimiento de la alimentación a la población, pero cuando llegan las ofertas y las capacitaciones se quedan en teorías, porque, uno: no tenemos tierra, no tenemos la tierra en donde desarrollar los proyectos colectivos, porque para ello debemos tener un espacio como su nombre lo dice colectivo y no lo hay. Eso en primera instancia, que dentro de la reforma tengamos cómo acceder a esa tierra que tanto se necesita el campesino, pero también el indígena, pero también el afro.

Es también mirar cómo los que somos sujetos de reparación colectiva tenemos acceso a todo lo que tienen las víctimas en la Ley 1448, ¿por qué lo digo?, porque resulta que cuando un compañero o compañera de sujeto de reparación colectiva va a pedir una constancia, dicen es que no tiene resolución, los colectivos no tienen resoluciones individuales, entonces, ¿qué hacemos? Somos víctimas, pero no tenemos derechos. Y en ese orden de ideas, sí nos gustaría que, así como se reconocieron los sujetos de reparación colectiva, también se les reconozca los derechos a cada una de las personas que lo integran, eso en primer momento.

En segundo, me gustaría también cómo las víctimas, es que hay un protocolo por ejemplo en el tema de diferentes proyectos, sobre todo en tierra y en vivienda, que como usted no hace parte de desplazamiento entonces no tiene prioridad, es víctima, pero no tiene esa prioridad. Cómo las víctimas generales en diferentes hechos tengamos esas prioridades, educación, salud, vivienda y territorio. Que ese sea y desde luego el reconocimiento del trabajo de las mujeres víctimas, de las mujeres de grupos organizados que hay al interior de cada uno de nuestros territorios, porque no se nos han vulnerado los derechos a las mujeres, ¿por qué? Ah, no es que usted tiene derecho a esto, pero no, en el tema educativo nosotros ha sido muy difícil acceder y que esta reforma a la Ley 1448 nos veamos reflejados con cosas reales, que no nos sigan revictimizando, porque hasta hoy vemos con mucha preocupación que esos PIR o esos Planes de Medidas de Reparación Colectiva se han quedado en el camino, se han quedado en un saludo a la bandera. No hay plata y si no hay plata, ¿para qué se implementa? Y claro que sí depende de la voluntad política, porque si los Alcaldes no tienen

financiación, pues no pasa nada, seguimos con un plan firmado y listo, pero ahí se queda.

Entonces, sí me gustaría que esta reforma vaya enfocada a todas esas cosas que quizás, no traigo aquí el cuaderno para decirle qué leyes y qué artículos son, pero sí lo puedo decir desde el conocimiento de haber estado y de seguir trabajando en los territorios campesinos y con sujetos de reparaciones colectivas, aquí en el Cauca sé que somos once sujetos y que sabemos que todos estamos como en igual condiciones en el tema de implementación. Eso sería de parte de nosotros y decirles que, pues muy agradecida por el espacio que nos brindan y que ojalá esta reforma nos sirva para avanzar en los diferentes temas, en el tema de las víctimas y que no nos sigan revictimizando, porque para nosotros eso es y decirles también que la violencia en el departamento del Cauca, al oriente del departamento del Cauca, cada vez se recrudece más. Ahí estamos los colectivos, ahí estamos las víctimas y ahí estamos las mujeres campesinas que seguiremos trabajando a pesar de todas las dificultades de orden público que tengamos. Muchísimas gracias.

Presidente:

Continúa don Norby Figueroa Manrique. Sandro Uriel Pardo Gamboa, okey. Hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Sandro Uriel Pardo Gamboa:

Muy buenos días para todos, Mesa principal, Cámara de Representantes, Directora de la Unidad de Víctimas Patricia Tobón. Muy corto, un mensaje de reflexión y de cumplimiento para las víctimas del conflicto armado. Escuchando acá a los Representantes a la Cámara, escuchando la intervención de la Directora de la Unidad de Víctimas, Coordinadora de la Mesa Nacional y otros, Coordinador de la Mesa Departamental, quiero dejar un mensaje, doctora Patricia Tobón, está es la Ley 1448, sus decretos reglamentarios, pero es muy triste que no se cumpla, creo que los demás compañeros han sido muy claros, han radicado unas propuestas de todas las problemáticas de la población víctima. Doctora Patricia Tobón y Representantes de la Cámara, la Unidad de Víctimas ha radicado y aprobado una resolución, la 1049 del 2019, sobre la indemnización de las víctimas, pero quiero dejarles y decirles hoy y en esa aprobación de la nueva Ley, quitar esas trabas que se están realizando, que le llamamos el paseo de la muerte, le decimos paseo de la muerte porque primero se muere la víctima y después recibe la indemnización.

Tengo en mi poder unas historias clínicas de personas con discapacidad, la familia ha sufrido esa situación con un paciente de 39 años, postrada en una silla de ruedas, con antecedentes de Síndrome de Down, parálisis cerebral, espástica, incontinencia mixta, por lo cual esto está diagnosticado por un médico general y la Unidad de Víctimas le solicita un certificado de esa discapacidad, cuando una persona está postrada en su cama por todo la existencia de su vida, de sus 39 años y no es una

sola, son muchísimas. En esa reforma de Ley se deben quitar esas trabas que se le colocan a estas personas y si estamos hablando de implementar y mejorar esa Ley, pues hablemos con hechos y que, desde este momento, doctora Patricia Tobón, se quite la Resolución número 1049 del 2019 y que veamos hechos para que estas familias al menos puedan recibir un presupuesto y poder darles a sus seres queridos al menos una alimentación de acuerdo a lo que van a recibir.

En esta reforma de Ley de la 1448, se debe hablar claramente cuánto es el presupuesto para que se pueda avanzar en la reforma de la Ley para lo que es la tierra, la vivienda, el sistema de salud, todo lo que conforma el Snariv. Dejarles ese mensaje, delegados de la Cámara de Representantes, para que se tome y se apruebe si se va a reformar que se reforme, pero de una manera que realmente se cumpla. Muchas gracias y esperamos la participación, apoyo total al Coordinador de la Mesa Departamental quien nos envía los mensajes a las Mesas Municipales y podamos articular con las bases que son los que sufren esta clase de flagelos. Muchas gracias.

Presidente:

Muy buen aporte. Es importante recordarle a la audiencia y a todos los que nos siguen en el canal YouTube el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co. Se había inscrito de la Mesa Municipal de Florida Valle, José Luis Escobar Rodríguez, ¿está presente en el auditorio?, ah, bueno, muy bien, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a José Luis Escobar Rodríguez de la Mesa Municipal de Víctimas de Florida Valle:

Con los buenos días para todas, todos y todes. Muy resumido, da alegría ver que hay un compromiso con otras instancias alrededor de las víctimas, porque sin lugar a dudas, los años de experiencia nos demostraron que si alguien ha estado solo en muchos aspectos de la gobernabilidad han sido las víctimas. Que la Comisión Primera Constitucional esté hoy aquí de la Cámara, es una garantía de que hay intención y eso ya es algo. Que, en esa intención a pesar de la divergencia de ideologías o Partidos, existan Ponentes o creadores del proyecto de diferentes vertientes, es una esperanza.

Que hayan venido hasta este espacio después de los recorridos en Florencia, donde no alcanzamos a llegar o en Tumaco, pues habla de la disponibilidad que se tiene por todos y todas para la reconciliación, pero sobre todo para la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición. Dicho eso, que es el compromiso de todas y todos en este espacio tres cosas muy sencillas: Primero, lo dijo ahora la doctora Patricia Tobón y lo retomaron algunos de los miembros de la Comisión, debe haber un vínculo total y permanente de la Ley 1448 con el Acuerdo de Paz negociado en La Habana y firmado en Colombia. Porque eso es lo que garantiza los beneficios que no hemos tenido ahora, lo decía la doctora Patricia, en virtud a que no hemos hecho la tarea quienes antes

representaban, ojo, a nosotros las víctimas también y a la institucionalidad.

El punto quinto del Acuerdo que toca a las víctimas, es trazable no solamente en ese punto sino en todos los otros puntos del Acuerdo, pero debe tener la garantía de que eso sea efectivo y real porque las víctimas mis queridos amigos y amigas deben ser partícipes como lo están haciendo ahora en los Planes de Desarrollo Municipales, Departamentales de todos los aspectos que la gobernabilidad le compete. Segundo, hay una tarea y me uno a lo que usted dijo doctora Patricia, hay que fortalecer la Ley 1448, no solo modificarla, la tarea es fortalecerla para que pueda cumplir en su esencia, yo estoy seguro que las víctimas entenderán que no hay dinero que recupere a un familiar perdido o que pague el dolor de cualquiera de los hechos victimizantes no lo hay, pero no nos digamos mentiras, es necesario que se cumpla y eso implica el compromiso de los actores del conflicto, del Gobierno, de la sociedad para que eso se haga realidad y eso implica fuentes de financiación y esa es una tarea que debemos hacer todos y todas.

Esta Comisión en las modificaciones que se vayan a hacer, es responsable de que eso suceda, tenemos un Gobierno nacional comprometido con eso, pero necesitamos fortalecer la economía para fortalecer algo que está allí representativo la Unidad de Víctimas, que ha mejorado, claro que tenemos quejas todavía y algunos lunares, pero ha mejorado en comparación a Gobiernos anteriores, donde ni siquiera podíamos llegar a los puntos de atención y eso aún se puede mejorar, pero para eso se necesitan recursos, porque todo quieren o no funciona con el presupuesto público y eso es plata.

Por último, decir que es fundamental respaldar la participación de las Mesas Municipales, de las Mesas Departamentales y de la Mesa Nacional, lo decía Marino ahora, no se justifica buscar a la institucionalidad desde una Mesa Municipal por ejemplo y no encontrar un Alcalde, no justifica tener en algunos municipios como en Florida un enlace de víctimas que no conoce de la Ley 1448 y que por ende no garantiza que esa persona, ese hombre, esa mujer que va a buscar atención, termine siendo revictimizado. Entonces, fortalecer la participación de las Mesas, implica que no solamente somos para que nos consulten, o para que nos inviten a reuniones Marino a firmarlas las actas, no, nosotros somos capaces de transformar porque nosotros sufrimos el daño.

Y termino diciendo en esa participación, en el departamento del Valle uno de los Ponentes del proyecto, el Congresista Luis Alberto Albán, ha hecho unos ejercicios con Mesas Municipales y hay un punto que surgió de esos encuentros, por qué no puede pasar que en las oficinas de atención a las víctimas, trabajen víctimas, por qué no podemos en ese refuerzo a la Ley garantizar que quienes cumplan, pues no todos los que exige la ley de contratación estatal, pero que puedan haber allí víctimas que ofrezcan los servicios de atención, por

ejemplo, primarios, en los enlaces o en las UAO o en los puntos de atención, porque si hay alguien que puede entender y atender a una víctima es alguien que ha sufrido el mismo dolor, el mismo martirio. Entonces, ténganlo en cuenta allí como una posibilidad, ese es nuestro compromiso como víctimas con la Ley 1448, pero sobre todo con la vida y con la Paz. Terminó diciendo todo para la vida, nada para la guerra. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, continuamos, la señora Yesenia Astaiza, Representante de la Organización de Víctimas Sembrando Esperanza y Reconstruyendo Futuro. Se prepara Fernanda Mensa vocera de la Corporación Plataforma de Organizaciones Comunitarias del Cauca. Bien pueda, doña Yesenia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Yesenia Astaiza Agredo, Representante de la Organización de Víctimas Sembrando Esperanza y Reconstruyendo Futuro:

Buenos días, mi nombre es Yesenia Isabela Astaiza Agredo, del municipio de Timbío, soy la Representante Legal de la Fundación de Víctimas del Cauca, Fundación Sembrando Víctimas Reconstruyendo Futuro. Saludo a la Mesa Principal, al Congreso y a la Cámara que también hoy nos acompañan aquí en el departamento del Cauca, uno de los departamentos que tiene el 51% de las víctimas del total del territorio, lo tenemos asentados nosotros aquí en el departamento con un total de quinientas treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis víctimas. Un número significativo, de los cuales el desplazamiento forzado es uno de los principales actores, dentro de ellos el municipio de Popayán y el municipio de Timbío, es uno de los que son más receptores de estas víctimas que han venido elevando ese flagelo del conflicto armado en los territorios.

Y es ahí donde nosotras las mujeres cabezas de familia, que nos trasladamos con nuestros hijos, con nuestra familia a asentarnos a las ciudades y a los municipios cercanos que nos acogen, vemos el primer tropiezo ante las instituciones públicas, en los cuales la Ley 1448 hoy está actuando. Es incomprensible que hoy 15 de marzo, todavía las entidades municipales no tengan dentro de sus acciones la atención inmediata, los albergues temporales y la primera asistencia de reparación y el acogimiento a estas víctimas que hoy el conflicto armado ha asentado en nuestro departamento. Tampoco las Mesas Municipales, ni Departamentales cuentan con un presupuesto de que llevan tres meses del inicio del Gobierno, que sabemos que los cambios presupuestales, que sabemos que las acciones dentro del espacio público tienen un retroceso, ha permitido de que esas personas no se puedan reunir, no puedan tener esa participación y esa vocería dentro de los espacios de desarrollo.

Sabemos que como líderes sociales trabajamos sin garantías y lo hemos venido haciendo y hemos venido trabajando y por eso hoy estamos aquí, sin

tener una garantía de participación, expresando nuestras diferencias y nuestras apuestas, pero también un plan para construir entre juntos, porque no nos la podemos seguir peleando más de trece años. Nosotros venimos trabajando en el departamento del Cauca desde el 2018, donde nos reunimos los cuarenta y tres municipios del departamento e hicimos el primer Congreso de Víctimas, donde les estipulamos unos mandatos y esos mandatos eran, que nosotras las víctimas deberíamos establecer ese acuerdo principal ante las nuevas reformas que hoy se presentan, somos las personas que estamos hoy aquí en representación de las víctimas, somos los victimarios. Y hemos visto cómo Gobiernos pasados les han dado más importancia a las personas que nos victimizaron, a las personas que nos desplazaron, a las personas que hoy nos tienen a nosotros fuera de nuestros territorios y que esa reparación integral que nosotros estamos obligados por ustedes del Congreso y por el Estado colombiano, no se ha visto reflejado.

Es muy importante y nosotros lo mandamos dentro del Congreso de Víctimas, que se exigieran estas Audiencias Públicas aquí con ustedes y que ustedes estuvieran acá, pero cuál ha sido ese seguimiento a esa ley, hoy nos acompaña la Procuraduría, la Contraloría y La Defensoría del Pueblo y nosotros tenemos un espacio principal que son los Comités de Justicia Transicional, pero ellos no hacen presencia en los territorios. Entonces, ¿cómo le hacemos seguimiento a esos Planes de Acción Territorial que los municipios y el departamento tienen como obligación ejecutar con nosotras las víctimas?

Entonces, en esa nueva modificación de la ley, nosotros tenemos que tener muy en cuenta cómo los órganos de control debemos de hacerle el seguimiento, pero que también no se quede en un oficio, que hagan las acciones, o sea que se sancione tanto al Ministerio Público o a la persona a quien le corresponda para que se pueda cumplir la acción. Porque si no él no fue, un llamado de atención, secundamente no fue, otro llamado de atención, pero se queda solamente en un papel, o sea no hay ni la sanción judicial, ni la sanción de suspensión, no hemos visto hasta el momento el primer Alcalde sancionado por no hacer cumplir la 1448.

La plata que se ha destinado para la población víctima, ha sido como se dice exprimida por los Gobiernos departamentales y nacionales y tenemos en el departamento del Cauca la caracterización fallida de nosotros los departamentos, donde una millonada que la Mesa Departamental, Nacional, hemos denunciado ante Fiscalía, Procuraduría, Contraloría y llevamos cinco años sin sanciones, sin capturas, sin caracterización, pero la plata ejecutada. Novecientos millones de pesos de detrimento patrimonial, de elefante blanco, que cuántos proyectos productivos habríamos podido subsanar aquí en el departamento. Se me fue el Gobernador, pero hoy tenemos en marcha otro proyecto con la Mesa Departamental que es un proyecto de ají, una

pelea incansable con la Mesa Departamental para que doce municipios del departamento del Cauca se vean beneficiados con ese proyecto, ah, perdón, diez, pero nos estamos quedando nuevamente estancados en que ya gastamos una serie de plata en otra caracterización.

Pero ahorita que llegamos a la implementación les exigimos de que quede la cadena productiva del ají dentro del Plan de Desarrollo, ¿qué vamos a hacer nosotros? ¿Con cuántas toneladas? O sea, no tengo en este momento el dato de que si el aliado comercial no nos cumple ¿qué vamos a hacer nosotros los campesinos con ese ají?

Otro tema que está en el tema de medidas de reparación y medidas de rehabilitación, el tema psicosocial, ese tema del Pasil, las víctimas no son capaces de llevar una atención psicosocial con cinco sesiones, lo digo como promotora psicosocial, vamos al territorio, trabajamos una atención colectiva con cinco sesiones y lo que hacemos es herir y como revictimizar, porque le recordamos, esos flagelos que ellos supieron y no les damos un cierre, ni les damos un acompañamiento, lo remitimos por tema de salud y ruta de salud, pero en el sistema de salud para víctimas no existe el protocolo, no nos les dan esa atención diferencial desde el momento que llegan al territorio personas en embarazo, que nos han llegado, no tienen su carnet, no se atienden, niños que han muerto, personas que llegan con heridas de pronto del camino y nos toca pedir en ese territorio, ¿cuál es esa ruta de salud que nosotros en el departamento tenemos y en los municipios?

Entonces, sí les pido ese apoyo de parte de ustedes, de que nosotros ya tenemos aquí que hacerles entrega de lo que hemos venido trabajando con todas las mesas que han pasado, un Congreso que tenemos ya unos mandatos, pero que más que eso necesitamos es unirnos, no quedarnos unos por allá a otros por acá, sino que nos unamos, que esos órganos de control, vea, Defensoría, Procuraduría, ustedes son los que nos apoyen a nosotros de que en ese territorio se cumpla esa ley, pero que se vean las acciones, que porque no es que si usted es amigo del Procurador ah, bueno, yo no lo voy, de que asistan y que nos acompañen para que entre juntos, cada uno de ustedes, construyamos esa paz territorial que anhelamos tanto nosotras las víctimas. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, doña Yesenia. Llamamos a la señora Fernanda López Mesa, vocera de la Corporación Plataforma de Organizaciones Comunitarias del Cauca y se alistan esto ya son institucionales, ya continuamos, muy bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Elizabeth Fernanda López Mesa, vocera de la Corporación Plataforma de Organizaciones Comunitarias del Cauca:

Muy buenas tardes para todos, todas, todos y todes, mi nombre es Elizabeth Fernanda López Mesa, una mujer NASA del resguardo San Lorenzo de Caldone,

joven, que hago parte en estos momentos y vengo a socializar, he escuchado las diferentes problemáticas en relación a la ley, pero vengo a socializar un modelo que venimos desarrollando en el Norte del Cauca y se ha ampliado de hecho al sur del Valle y centro del departamento. Este es un modelo que nace hace 5 años de forma natural y voluntaria desde las diferentes bases, aquí nos encontramos comunidades indígenas, afros, campesinos, población firmante de Paz y organizaciones de mujeres.

Este es un espacio conjunto e intercultural, donde se encuentran organizaciones comunitarias indígenas, afros, campesinas, de firmantes de paz que contribuyen al desarrollo territorial, mediante el fortalecimiento de las economías propias, nos focalizamos netamente a todo lo que son estructuras económicas propias, en relación a lo que son prácticas de economía social y solidaria y economía comunitaria, porque después de 5 años hemos logrado encontrar que eso ha sido un camino para la reparación no solamente económica, colectiva, sino también emocional y psicosocial. Hacemos un llamado a la articulación de actores, porque la reparación no solamente debe darse del Gobierno a las víctimas, sino también entre nosotros y nosotras mismas, entre las comunidades del territorio, entre las organizaciones y entre quienes fueron en su momento esos victimarios, que en este caso pues son los excombatientes de la extinta guerrilla de las FARC.

En este espacio hemos desarrollado diversos proyectos económico-productivos, con el fin de generar condiciones de vida digna, para promover las garantías de no repetición, porque somos conscientes que por la falta de garantías de no repetición la violencia sigue creciendo, los factores de inestabilidad como el narcotráfico, las economías ilícitas han hecho que nuestros jóvenes, las jóvenes y los jóvenes estén en estos momentos involucrándose con estos actores y por ende la guerra no termina, la violencia continúa y así haya reparación administrativa, haya diferentes acciones de reparación, si no se para la violencia en estos momentos y que uno de estos factores pues es el reclutamiento voluntario y forzado de jóvenes, los cuales están superinteresados y de hecho, han hecho varias solicitudes a nuestra corporación de ingresar, les interesa mucho el modelo que estamos llevando, porque llevamos soluciones reales a los territorios, reales y tangibles en donde trabajamos todos y todas de forma articulada.

Aquí nos encontramos 6 organizaciones de base, la corporación es de segundo nivel, en esta organización se encuentran 2 cooperativas de firmantes de paz, Comed y Secoeste, se encuentra la Asociación de Cabildos Proyecto Nasa del territorio ancestral de Toribío, se encuentra el resguardo indígena de Pueblo Nuevo, 2 Colectivos de mujeres feministas, tenemos aquí también la organización Ardecan, donde agrupa también población campesina y afro. Y entre todos y todas hemos realizado un trabajo de 5 años de manera interna, por eso no habíamos

estado en estos procesos, sí ante la ARN y sí ante la JEP, de hecho, demostrando nuestro modelo, para que se reconociera también como una región de Paz que impulsan el desarrollo territorial.

Hacemos unas recomendaciones en relación a que se reconozcan estos modelos, la reparación no debe ser solo con un actor, sino entre todas y todos los actores que estamos en los territorios, también se logre, pues vemos la oportunidad de articular también esta nueva Ley que se está construyendo al SISTEMA INTEGRAL para la Paz en relación a lo que se viene desarrollando desde la JEP con los TOAR. Entonces, desde la corporación venimos haciendo diferentes propuestas ante la JEP, para que se logren involucrar todos estos y estas actores del territorio y ponemos a disposición este modelo y la experiencia que hemos tenido, porque de hecho fue un proceso que nació naturalmente, en donde se vinculan de hecho población firmante de Paz, bueno, las que ya mencioné, el sector privado, el sector empresarial se encuentra vinculado en estos proyectos, el Gobierno, de hecho, las mismas comunidades aportan, hacen gestión autofinanciera para que se lleven a cabo, la Academia y que también se tenga en cuenta la reparación del territorio, no solo nosotros o nosotras como personas, sino también del medio ambiente y los daños que se hicieron. Entonces, en eso estamos trabajando y ponemos a disposición de esta reforma nuestro modelo. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, muchas gracias. Vamos bien, tenemos ocho personas inscritas todavía por intervenir, tenemos una hora de transmisión y tendríamos que escuchar la institucionalidad, quisiéramos que ojalá quede todo en la transmisión en directo, así que con el tiempo si continuamos juiciositos creo que todos nos escucharemos y la relatoría puede ser completa. Del Sector Transportador María del Carmen Flórez y se alista Fredy Alberto Valderrama, de la Asociación de Veteranos Sobrevivientes del Conflicto Armado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María del Carmen Flórez, del Sector Transporte:

Buenos días y un agradecimiento especial a la Comisión Primera de la Cámara, a su Presidente, a su Secretaria y obviamente a los Representantes que hacen parte de ella, un saludo especial al doctor Oscar Hurtado, un agradecimiento especial por hacer posible estos espacios en el Cauca. Un saludo especial también a la institucionalidad, pero mi reconocimiento especial y muy grande con todo mi espíritu solidario a las víctimas del conflicto.

Yo solamente tengo una sugerencia y una petición, para la Comisión Primera de la Cámara y es que recojan de verdad la posibilidad de redefinir el concepto de víctima, porque los que hemos sido víctimas del conflicto, los que nos hemos atrevido a representar un gremio, la verdad asumimos los efectos, la victimización en carne propia y claro, en su momento reconocida como víctima y lee uno la

Ley 1448 y encuentra que allí no hay posibilidad nada más de aparecer como víctima, pero no hay la forma de resarcir, de ver resarcidos y defendidos nuestros derechos, ahí no están, el conflicto armado tuvo en su momento más crítico la convivencia de las autoridades del Estado y de la justicia, de eso fuimos víctimas y esas decisiones nuestras expectativas de vida, nos condenaron, nos aislaron, nos persiguieron y nunca nos repararon.

En una lucha que desde luego se convierte en personal, porque las persecuciones ya no se hacen a los gremios, sino a quien los representábamos, nos sometieron durante muchos años, 11, 14 años a una persecución, porque cuando no nos pudieron eliminar físicamente, cuando no nos pudieron someter con extorsiones, entonces trataron de judicializarnos, 11, 14 años defendiéndonos, sacrificando nuestro patrimonio y la tranquilidad de nuestra familia y díganme ustedes, claro, conseguimos condenas para los delincuentes, para los paramilitares, pero jamás conseguimos la verdad, jamás los obligaron a decir la verdad, jamás nos repararon y por ende, jamás se dio la posibilidad de que no se repitiera. Por eso el sector transportador sigue siendo víctima de las extorsiones, de los desplazamientos, del sometimiento, de la intimidación y en la Ley 1448 no hay nada para ello, nada.

Por eso, mi solicitud especial a los Congresistas, por eso le pido a la institucionalidad, que retomen y redefinan el concepto de víctimas, porque aquí hay también víctimas a las que no por despreciarle el reconocimiento económico y la indemnización a la que tiene todo el derecho y por eso me solidarizo con la reclamación que hacen todas las víctimas, claro que tienen que haber los recursos que les permitan que sean reparados, si es que alguna vez puede ser posible eso, no hay nada, no hay una cifra económica que repare el daño de una víctima, con plata no se devuelven vidas, ni se devuelve la salud de nadie, pero hay quienes también no pretendiendo el tema económico, necesitamos que nuestros nombres, que nuestra dignidad, que la justicia nos binde la posibilidad de tener la verdad, de obtenerla, eso sería suficiente para nosotros y eso no está en la Ley 1448.

Por eso, de manera muy emotiva, jamás aparezco en los escenarios, porque me hicieron el peor daño, me dañaron mis creencias, por eso no creo en la justicia y ese es el peor daño que se le puede hacer a un abogado, a una persona que creía que podría ser otra cosa en este país y me lincharon, ese es el daño y a eso no hay como repararlo, porque la ley no está concebida de manera integral, porque parece que hay víctima que no hacemos parte de esto. Solamente les pido, aquí hay una justicia que reclamamos y es que se condene y que se maneje en el tema de la justicia, también los conceptos que se le exige a los Fiscales y a los Jueces, que no basados en su criterio personal sigan conviviendo con la delincuencia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, María del Carmen Flórez. Sigue Fredy Alberto Valderrama y se alista Janet Mosquera Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Freddy Alberto Valderrama, Presidente de la Asociación de Veteranos Sobrevivientes del Conflicto Armado del Cauca:

Bueno, muy buenas tardes para todos, mi nombre es Freddy Valderrama, Presidente de la Asociación de Veteranos Sobrevivientes del Conflicto Armado del Cauca, también hago parte de la Mesa Municipal de Víctimas de Popayán. Bueno, aquí podemos nosotros hablar de la Ley del Veterano que es algo articular y que a nosotros nos da como una población y al saber que nosotros hemos caído en estos campos minados, donde hay viudas, donde hay huérfanos, hemos sido excluidos, donde en realidad no se mantiene el tema de la política pública de víctimas, no hay una articulación para esta población de veteranos víctimas del conflicto. También quisiera hacer que se haga una prórroga, no solamente de un año, sino que sea por lo menos de 5 años, ya llevamos 3 meses y faltan muchas víctimas por declarar, hay muchas víctimas que en realidad no han dado y las Personerías, parte también de Defensorías se van a aglomerar, o sea, hay muchas víctimas que en realidad no. Entonces, quisiera también que la Cámara mirara y que se extendiera o se pudiera extender por años más.

Mirar también el hecho victimizante de minas antipersona y poder que también nuestras familias sean víctimas, solamente uno es víctima. Mirar también con una Audiencia de la Cámara de Representantes y poder mirar de que se haga también una articulación con las asociaciones de veteranos víctimas del conflicto, ya que a nivel nacional hay conmigo más de 40 y no se han tomado en cuenta estas asociaciones de veteranos, hemos sido excluidos también en esta parte. La doctora Patricia se me fue y era un tema, pero es también poder hablar de que la Unidad de Víctimas tiene un enlace y de poderle hablar a la doctora, hombre, de que esa persona sea un veterano de la Fuerza Pública, para que desde allá se pueda articular hacia los territorios donde existimos las Asociaciones de Víctimas. Poder mirar también con la doctora Tobón, en que podamos nosotros articular una reunión con asociaciones de veteranos de Fuerza Pública, poderla hacer en cualquier sitio y que seamos escuchados, porque hemos sido excluidos doctora el tema de los veteranos víctimas del conflicto. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien. Sigue Yaneth Mosquera Rivas, Representante de la Fundación Mujer con Valor, se alista Luz Neira Vidal de la Mesa Departamental.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Yaneth Mosquera Rivas, Representante de la Fundación Mujer con Valor:

Bueno, pues muchas gracias doctor Campo, un saludo, ¿están aburridos y aburridas? Hoy vamos aquí con toda, ¿sí o no? Que se escuche, sí señora y se va a seguir viendo. Un saludo para la Mesa Principal, gracias, señores de la Cámara, mire, qué bueno, que después de que nosotros los elegimos y las elegimos, ustedes vengan donde los elegimos

y quienes los elegimos, eso es bueno, porque al Congreso no entra a todo mundo si no tiene amigos adentro, si no se inscribe allá no llega, pero qué bacano que el Congreso creo que lo estamos haciendo bien, qué bacano, pues esa es la labor de ustedes, por eso se ganan un recurso.

Nosotros venimos aquí hoy con nuestros propios medios, nadie nos paga y todo el día y ese día no va a ser retribuido, pero bueno, nosotros (*inaudible*) hecho parte de esas escuelas y yo veo que todo el mundo saluda y no saluda (*inaudible*) de algo que me encanta y que me permitió trabajar en la Unidad de Búsqueda para Desaparecidos, bienvenido a nuestro departamento y gracias por todo lo que haces compañero, me sorprendió, yo dije un indígena de la Macarena que tiene el mambe, bien negro, me pareció maravilloso, qué chévere verlo.

Como ya me gasté un minuto, doctor Campo, yo sé que tengo dos, doctora María del Carmen Flórez, Alejandra Valencia en representación de la Mesa hizo los aportes que trabajamos como Mesa de Víctimas y yo ya no voy a hacerle más aportes porque creo que son suficientes. Doctora Directora de la Unidad para las Víctimas Nacional, yo le digo que la doctora María del Carmen lo decía hace un ratito y es triste, nosotros como Fundación Mujer con Valor tenemos 5.200 mujeres afiliadas a la fundación y nadie, ni el Gobierno nacional, ni Departamental, ni Municipal nos da un apoyo y estamos haciendo el trabajo que deberían hacer ustedes como institucionalidad, cuando llegan esas víctimas a Popayán, al departamento, los primeros 3 días andan por ahí porque no hay una forma de apoyarle y ahí adivinen ¿A quién le toca?, a nosotros, la fundación, y muchas otras organizaciones que nos dan el apoyo para poderle servir.

¿Y a quién le importa la vida que traen esas mujeres y hombres y niños que llegan aquí? E ahí el problema, los recursos dicen que no alcanzan, que no hablemos de plata, claro, sin plata no haríamos nada y la plata es importante, claro que la queremos ver, claro que pedimos a la Unidad Nacional para las Víctimas y al Gobierno nacional, que apoye y que los recursos se vean para fortalecer esas organizaciones que hacemos el trabajo que ustedes no hacen, porque los recursos de las víctimas se han dedicado a los grandes edificios, uno llega a esas oficinas en el Gobierno nacional y son oficina, oficina, para pago de cuota burocrática, con el dolor de nosotros, ¿y nosotras y a nosotros quién nos paga? Entonces, esto no se puede volver contrato, contrato y contrato, entonces indemnización, indemnización, indemnización.

Yo no quiero y hoy voy a poner el ejemplo aquí, mi mamá tiene 87 años y cada que llego a la casa me dice, hija, vos te haces parte allá de esa Mesa de Víctimas, que soluciona los problemas, has que me indemnicen, yo le digo estamos en la misma madre, estamos en la misma madre eso no es justo, que tiene que primero cumplir 90 años, segundo tener una enfermedad terminal, para poder indemnizar a una persona eso no tiene presentación, o recorten sus

funcionarios, o pónganlos a trabajar como nosotras las Organizaciones de Víctimas, las Mesas de Víctimas departamentales, nacionales, municipales, que trabajamos gratis, porque es que esa garantía no es nada y cuando llegamos a los municipios, los municipios no tienen ni idea de nosotros y ponen unos funcionarios como lo decía una compañera por ahí, que cuando uno llega sale más revictimizado que cuando estaba.

Ya termino doctor, un minuto. Entonces, decirles y hacerle el mensaje, doctora, por favor, que nuestros recursos del dolor de las víctimas, miren, yo soy víctima de violencia sexual y no le sigo contando de ahí para adelante todos los hechos que tengo y hasta el día de hoy tengo como 9 actos administrativos, ¿es que se llama eso? Hermano, y me llegan las resoluciones y me llegan y me llegan, pero hasta ahí, los psicólogos o psicólogas que mandan no hay mucha confianza, porque algunos vienen y lo atienden a uno y luego salen a contar lo que uno dijo, aquí no hay confianza, aquí realmente en el territorio, yo voy a hablar del departamento del Cauca, nos están matando, señores Representantes, hay una persecución a las víctimas, a las lideresas y a los defensores de Derechos Humanos, no podemos hablar y no tiene presentación, que para ir a los municipios hoy tengamos que sacar carnet, estamos carnetizados y tenemos que pedir permiso para ir a trabajar con nuestras comunidades, esto es vergonzoso, este es un Gobierno del Cambio y el cambio tiene que verse en mejoría para nosotros.

Así que, yo hice parte de este Gobierno, yo también aporté, yo también voté, yo también trabajé, no me persigan, yo jamás me había visto tan perseguida en un Gobierno como en este, me persiguen y no debería ser así. Entonces, por favor, la campaña ya pasó, la campaña ya se acabó, vamos a trabajar por las víctimas. Y termino diciendo 2 cosas que mi abuela decía, para los Representantes a la Cámara y para la mesa del lado de acá, vuelvo y les digo, miren, donde creen que fritan ni paila tienen decía mi abuela, escuchen bien, porque a veces dicen que es que nosotras cuando nos paramos lo tenemos todo y mentira, pero les dejo la reflexión, escuchen bien, porque yo me he compuesto y hoy hablo bonito, antes no hablaba igual, pero me he compuesto y les voy a dejar aquí la reflexión, el tiempo no perdona lo que a tiempo no se hace, trabajen, carajo, que para eso es que les pagan y háganles la reparación a las víctimas y bienvenida la Cámara al territorio, ojalá no sean solo ustedes, que vengan todos al Cauca, porque se la pasan hablando de Paz, de que vamos a resolver, de que ya lo hicimos y reunión tras reunión, tras reunión y resuelva, porque yo voy a seguir hablando, yo no sé si cuando salga de aquí que vaya a pasar, pero tengan claro que aquí van a tener negra para rato, así que aquí llegué, aquí me quedo y aquí estaré. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien. Sigue Luz Neira Vidal, de la Mesa Departamental y se alista Orgeni Viera de la Asamblea Departamental.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Luz Neira Vidal, de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas:

Buenas tardes para todas y para todos, un saludo en especial para las víctimas del conflicto armado, que somos el centro de todo este ejercicio, saludar a la Mesa Principal. Y quiero comentarles que hemos como Mesa Departamental, nos hemos reunido para estudiar las cuatro ponencias que tiene este ejercicio: la ponencia de la Unidad de Víctimas, la ponencia de James Mosquera, la ponencia de Juan Carlos Vargas, la ponencia de las Curules de Paz, la ponencia de los religiosos y la ponencia de la Defensoría del Pueblo.

Sabemos y entendemos que la Defensoría del pueblo tiene una ponencia y el camino es diferente, va por otro camino, pero hicimos el ejercicio muy juicioso como Mesa Departamental para estudiar estas ponencias y haciendo el análisis nos parece un poquito más pertinente la ponencia que hace la Unidad de Víctimas, en ese ejercicio le solicitamos que esa ponencia tiene algunos vacíos y los vacíos es en el artículo 1º, donde se habla del objeto y se nos quita una partecita que dice: Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas”, eso sí sería grave, donde nos quite esa partecita. Entonces, como Mesa, solicitamos que, por favor, se deje como está la 1448 en ese artículo, para no tener inconvenientes o vacíos o bueno, no sé cómo le podemos decir.

En el artículo 19 donde se propone, recuerdo que había como una Comisión de Financiamiento se anuncian, o están todos los grupos poblacionales, excepto los campesinos, solicitamos que, por favor, ya que somos reconocidos como sujetos de derecho, en todos los enunciados se nos deje, nosotros los campesinos somos parte también de este acuerdo, entonces, nos preocupa ese vacío.

En el artículo 112, nosotros planteamos que se mire un poquito más juicioso el tema de las fiducias y delimitarle sus funciones, porque en algunos casos las fiducias por tener el recurso amarrado, pues pone muchas talanqueras para que las personas accedan a ese recurso.

En el artículo 143, en el tema de construcción de memoria, les solicitamos que se tenga en cuenta las víctimas, porque en ninguna parte se anuncia las víctimas en el tema de reconstrucción de memoria.

Como conclusión también teníamos, que no está en ninguna de las ponencias, pero que siempre se tenga en cuenta el tema de la contratación de los operadores, que son los que se están llevando el recurso y las organizaciones de base perfectamente podrían contratar, para empezar a trabajar el problema que tenemos de base de que no tenemos de dónde sacar recursos, entonces esa es una sugerencia que tenemos, que por favor se tengan en cuenta las organizaciones de base, que son las que están haciendo parte de este ejercicio hoy aquí.

El otro tema, es solicitar que, por favor en todas las estancias, se articule con las Mesas Municipales

y Departamentales, porque los ejercicios se hacen y los últimos que nos enteramos somos las Mesas Municipales y Departamentales, por eso las víctimas nos cobran el hecho de que no les informemos, pero es que quisiera a nosotros nos informan, ese era un. Y terminando este ejercicio, la propuesta de la Mesa Departamental es que nos reciban en una Comisión en el Congreso, porque este, estos siete minutos son muy cortos y nosotros necesitamos llevar un documento bien estructurado y si nos reciben en la Comisión, nosotros podríamos explicar un poquito más a detalle las exigencias de las víctimas desde el pueblo. Muchas gracias.

Presidente:

Claro, la doctora Karyme va a dar una aclaración.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Gracias, doctor Óscar. Miren, repetimos una vez más, que tenemos para la compañera de la Mesa Departamental que acaba de intervenir, tenemos disponible el correo debatescomisionprimera@camara.gov.co, allí podemos recibir todos los aportes de ustedes hasta el primero de abril, que es la fecha en la que nosotros creemos que vamos a radicar la Ponencia para el Primer Debate de las cuatro iniciativas que están acumuladas en Cámara que son las que estamos debatiendo acá.

La otra opción, o la otra instancia de participación que pueden tener, es ya para hacer comentarios sobre la ponencia en el Primer Debate en la Comisión, ahí existe un procedimiento en la Ley 5ª, se hace la solicitud, la Mesa Directiva de la aprueba, se declara una sesión informal y ustedes tienen la oportunidad de hacer una participación dentro del debate. Pero para ir adelantando, podemos ir recibiendo todos sus aportes en debatescomisionprimera@camara.gov.co. Gracias, Vice.

Presidente:

Muy bien. De la Asamblea Departamental Orgeni Viera y se alista Víctor Gomes de la Mesa Municipal de Silvia, Jimena López Yule víctima y cerramos con José Deiver de Silvia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Orgeni Etelvina Viera Betancourth, Diputada de la Asamblea Departamental del Cauca:

Bueno, primero que todo quiero agradecer a Dios, a la niña María de Caloto por tenerme en este espacio, compartiendo con gentes tan sensibles, tan llenas de amor, pero están llenas de resiliencia y resistencia como son ustedes las víctimas del conflicto armado en el Cauca. Saludar de manera especial, fraternal a la Mesa Principal, al Gobierno nacional, Gobierno departamental, a los Congresistas que hoy están aquí, a la Fuerza Pública, a prensa, a todos y todas en general. Brindarles un saludo muy fraterno, especial de parte de la Asamblea Departamental del Cauca, hoy hay conmigo 13 Diputados, pero entre los 13 somos 3 Diputadas. Por primera vez en el Cauca la

representación de la mujer cobra ganancia, saludar aquí a mi compañero Nilson Gómez del Norte del Cauca, Diputado, quien está acompañando hoy, porque los demás Diputados y Diputadas, se presenta excusa porque están en otros espacios, hoy 15 fue el día de los espacios.

De cara a la Reforma a la Ley de Víctimas, si bien es cierto que hay muchas leyes, muchos decretos con fuerza de ley, resoluciones, pues a medida que pasa el tiempo se van dando nuevas dinámicas y de hecho deben haber modificaciones, porque el querer, el sentir, pero el vivir de los pueblos pues debe ir relacionado entre lo que hay en los territorios y lo que a través de la ley, de las normas se dicta para poder que los Gobiernos de turno puedan proponer programas, planes y poder llegar con políticas públicas a los territorios que realmente sean efectivas y eficaces. Estuve escuchando muy atenta a las varias intervenciones y es bienvenidas todas las intervenciones que hay y en memoria de las personas que no están acá hoy, que han caído en masacres, en asesinatos selectivos, que han asesinado vilmente indistintamente de las poblaciones que sean, yo creo que hoy seguimos trabajando por las víctimas. Soy víctima del conflicto armado y he luchado por más de 30 años y eso hace que hoy me pare aquí con conocimiento de causa y decir que los trámites que se hacen son muy engorrosos.

Primero, considerar, señores Congresistas, que hoy el campesinado al cuál represento en el Cauca, desde la duma departamental y a otros sectores étnicos, populares y urbanos, a través del Acto Legislativo 01 del 2023 después de más de 30 años de lucha, de la invisibilización y exclusión de todos los espacios, sea considerado no que se modifique o se le anexe algo al artículo 19, sino que exista un artículo donde allí se plasme precisamente las medidas de atención, asistencia y reparación para la población campesina, que harán parte de normas específicas, las cuales serán formuladas y ejecutadas con la participación reforzada de este grupo poblacional, respetando las dimensiones económica, social, cultural política y ambiental del campesinado. Así como aquellas que le sean reconocidas, garantizando además sus derechos individuales y colectivos. Precisar esta solicitud muy respetuosamente, porque ya es hora que esa deuda histórica que hemos cargado el campesinado se empiece también a reparar y más que también hemos sido víctimas y en su mayoría, ha sido el campesinado de este país, el Caucaño y los demás departamentos.

Igualmente, celebro los aspectos que resalta la iniciativa de Gobierno, pero en uno de ellos donde se amplía el concepto de víctima del conflicto armado, incluyendo a los excombatientes, desmovilizados y sus familiares, personas de la Fuerza Pública que resulten víctimas en el marco del conflicto armado, es solicitar que ya no se llamen más excombatientes, que se les pueda llamar firmantes de paz, para que se alivie el lenguaje y nosotros en el marco de la reconciliación, el perdón a veces decimos no el

olvido, podemos recibirlos y sanar, porque yo lo he hecho, perdonar, reconciliarme, pero me he sanado, se les puede llamar firmantes de paz.

Se brindan unas garantías de reparación a las víctimas antes del 85, sería importante que, a la Asamblea Departamental, a la duma departamental nos puedan ampliar con todo respeto, doctora Patricia, estas iniciativas y poner conocimiento porque representamos a las comunidades, la asamblea hoy fue reformada en el 98% y hoy hay conmigo representantes de todas las regiones, líderes y lideresas que ustedes eligieron. Aquí sí saludo a los garantes, a la Defensoría del Pueblo y otros, a los cooperantes como Blumo, que es una iniciativa donde se amplía la inclusión de entidades para el aporte de recursos, para el óptimo funcionamiento y cumplimiento de la misionalidad de la Uariv, sin duda alguna no habrá techo presupuestal que a este país le rezaga todos los daños psicológicos, sociales, económicos, patrimoniales, individual y colectivamente, pero sí buscamos más aliados para que estas reparaciones sean efectivas y eficaces, creo que podremos indemnizar, reparar miles y miles de víctimas con ese más de 12 millones que hoy tenemos, pero también que hoy en el marco de la reconfiguración del conflicto armado, pese a que hay unas Mesas de Diálogo, tenemos que seguir insistiendo por esa verdad, por esa justicia, por esa reparación y por no a la repetición de los hechos victimizantes, como constructores de paz y constructoras de paz.

Importante señalar algunos trámites que se están haciendo, doctora Patricia, yo creo que deberían de revisarse esas resoluciones, lo decían bien Héctor Marino y los demás compañeros, los pueblos indígenas tienen unos decretos con fuerza ley especiales, los cuales no resultan ser tan efectivos, los afro, pero eso ya obedece a una tarea de la Procuraduría que está por aquí, que realmente se pueda cumplir, porque resulta que todo queda en Mesa, en Comités de Justicia Transicional, en Consejos de Paz, con acciones que no se desarrollan efectivamente y tienen cumplimiento en la ley, ejemplo, los sujetos de reparación colectiva tanto étnicos como campesinos, que son 147 en el Cauca y solo a 2 se les ha cumplido. Hay que ponerle cuidado a eso y no dejar atrás los planes de retorno y reubicaciones que tenemos.

Aquí hay una iniciativa de Gobierno, que se crean 10 estrategias integrales de intervención territorial, con el fin de dar soluciones duraderas, es importante que hoy que estamos en un momento de construcción de Plan de Desarrollo Municipales, de Plan de Desarrollo Departamental, señor Secretario de Gobierno que hoy está representando la gobernación, se incluye un capítulo de Víctimas para que dignifique realmente las víctimas y le comento, como le comentaba en la Mesa Sectorial, el Cauca tiene una deuda con las víctimas, porque es que nisiquiera alcanzamos una calificación excelente, alcanzamos hasta la media, porque esa implementación de esa política pública de víctimas

ha sido un poco ineficiente, pero también es como que esos planes de prevención y de contingencia también se construyan realmente con las bases, con las Mesas de Víctimas, con el sentir de la gente, pero que sea incluida toda la población que hoy es víctima, todos los sujetos de protección constitucional y por ejemplo los firmantes de paz no registran allí.

Pero tampoco están registrando en el primer preliminar del Plan de Desarrollo Departamental que hoy se está construyendo en nuestro departamento y lo hemos revisado. Y tampoco en los 17 municipios PDET, señor Juan Pablo de la Citrep, no incluye a esta población ni a las demás poblaciones, es un llamado muy respetuoso que hago. Para finalizar en el trámite de la indemnización especial resulta muy engorroso, doloroso para uno, con conocimiento de causa lo manifiesto, porque fui enlace víctimas, que para indemnizar una persona con discapacidad resulte que tiene que hacer una tramitología, que si no tiene la certificación no puede acceder a esta indemnización y poder revisar también esa parte. Muchas gracias, saludo especial, gracias por escucharme y esperamos que la Reforma se dé en las mejores condiciones y que en los capítulos de víctimas queden incluidos en los Planes de Desarrollo Municipales y en el Plan de Desarrollo Departamental.

Presidente:

Gracias a la Diputada. Les ruego un favor, aquí no vamos a cortar a nadie, ni más faltaba, pero cuando alguien este hablando piense en los que están esperando, o sea el respeto es hacia los que no han intervenido y al auditorio en general, para que podamos rematar la audiencia, vamos bien, vamos de la mejor forma. Entonces, le ruego don Víctor Gómez de la Mesa Municipal de Silvia, se alista Jimena López y cerramos con José Deiver.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Víctor Gómez, de la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio de Silvia (Cauca):

Muy buenas tardes para todos, reciban un especial saludo de la Mesa de Víctimas del Municipio de Silvia (Cauca), saludar especialmente a la Comisión Primera Constitucional, a nuestro Presidente, a nuestro Representante Juan Pablo Salazar. Y voy a ir directo al grano, hoy hemos escuchado todos los argumentos, los dolores, lo que nos pasa las víctimas del conflicto armado, pero sí quiero pedirle a la institucionalidad que sea más eficiente con la población víctima del conflicto armado, Nosotros le apostamos a un Gobierno y tenemos un Gobierno Alternativo, doctor Campo, hace 4 años teníamos un Gobierno de Derecha, hoy tenemos un Gobierno de Izquierda el cual debemos de acompañar, el cual debemos de ayudar y el cual debemos de apostarle a esta Paz Total.

Pero quiero hacer una recomendación a los organismos de control, si es que están en este momento en este escenario, los organismos de control no pueden taparse la cobija con las entidades territoriales, o sea, las víctimas del conflicto armado supuestamente estamos

en el medio, pero no estamos en ningún lado, doctor Campo y doctor Salazar, porque los organismos de control unos funcionarios, le tan mucho a las entidades territoriales, le tapan mucho a las dependencias del Gobierno nacional y nos sentimos revictimizados con esos organismos de control, no hay seguimiento, hay mucho amiguismo, no lo puedo tocar es que es mi compadre, es que es mi amigo. Entonces, ¿dónde queda el Control Político?, ¿dónde quedan la comunidad y las víctimas del conflicto armado, señora Coordinadora Nacional de la Mesa de Víctimas?

Hoy hemos hablado de todo, pero sí necesitamos que ustedes realmente tomen una decisión, doctor Campo y doctor Salazar, esta Reforma a la Ley 1448 y todos sus Decretos reglamentarios, tiene que ser eficiente en la actividad, para que las víctimas del conflicto armado nos sintamos representados, hoy veo la participación nula, yo quisiera preguntarle al auditorio, levántenme la mano, ¿dónde estamos los 42 Coordinadores de las Mesas Municipales del departamento del Cauca? Por favor, levanten la mano los Coordinadores, ¿dónde están? Cuéntenos, doctor Campo, no pasamos de 10, ¿y por qué no pasamos de 10? Porque no hubo un recurso, doctora, para por lo menos traer a mis Coordinadores a este evento, pero sí hay recursos para malbaratarlos en otras situaciones que no nos sirven a las víctimas del conflicto armado. Dejemos los manteles, dejemos las comidas, pero atendamos a la población víctima del conflicto armado.

Aquí no se trata de si en el Congreso estamos o no estamos en Oposición al Gobierno, aquí se trata de que ustedes hoy se den la posibilidad de decir, somos Congresistas del departamento del Cauca y vamos a trabajar por las víctimas del conflicto armado, porque esto se nos está saliendo de las manos, Silvia, territorio de paz, doctor Campo, doctor Salazar y señor Presidente y hoy nuevamente tenemos situaciones de orden público, fin de semana nos mataron 2 en el resguardo indígena de Pitayó. Entonces, a nosotros nos duele, pero queremos pedirles que, por favor, le metamos fuerza a esta reforma a la ley, pero que también se le metan recursos públicos para poder llegar a las comunidades. Les agradecemos mucho y los invitamos algún día a que suban a Silvia (Cauca), gracias.

Presidente:

Bueno, muy bien, Víctor. También saludamos, qué bueno que hablaba Víctor de los órganos de control, al doctor Alejandro Cerón Perdomo, que es el Procurador Regional del Cauca, quien hoy pues se encuentra con las víctimas del departamento, Así mismo, al Defensor Regional, al doctor Daniel Molano, que nos acompaña el día de hoy. Doña Jimena López Yules, de Santander de Quilichao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Jimena López Yules, del Consejo Regional Indígena del Cauca (RIC) de Santander de Quilichao:

Muy buenas tardes, un fraterno saludo y bienvenida a quienes nos visitan por parte de las entidades al Cauca, igualmente para los

Representantes a la Cámara y a los anfitriones Representantes a la Cámara que han hecho ese esfuerzo por permitirnos hoy escucharnos, pero sobre todo recoger esas inquietudes de lo que se ha venido trabajando alrededor de esta modificación de la Ley 1448. Debo recordar que la Ley 1448 fue demandada por falta de consulta previa, a los pueblos indígenas y a las comunidades afro. Tener un decreto con fuerza de ley como es el 4633, pues tampoco les exime, doctor Campo y miembros de la Cámara, de que este sea sujeto de consulta.

Puntos sobre los cuales hoy me quiero referir son 3, mi nombre es Jimena López Yules, soy de Santander de Quilichao, indígena Nasa, hago parte del Consejo Regional Indígena del Cauca (RIC) y soy Organización Defensora de los Derechos Humanos y de las Víctimas y hoy como mujer, madre, quiero advertir el silencio absoluto que hemos tenido aquí de las voces de nuestros niños y niñas que están siendo los primeros y directos focos de la violación de sus derechos, porque están siendo quienes están llenando las filas de los grupos armados que están en nuestros territorios. Escuche en Tic Toc al doctor Campo, cuando advierte que en el Cauca tenemos una inmensa deserción escolar y no pasa nada.

Señores de la Procuraduría y Ministerio Público, pareciera que todas esas distancias y rutas que sean establecido en el orden nacional, no operan, el Cipruna, ¿para qué sirve? Cada uno trabaja de manera aislada: ICBF, por un lado, Unidad de Víctimas por el otro y nuestros niños necesitan que su mamá o sus hermanos o sus amigos salgan detrás de los grupos armados a buscarlos y no están aquí y lo digo como madre, porque tengo una hija de 15 años y ha visto madres que han tenido que llegar al espacio donde trabajamos a que les ayudemos, porque las entidades del Estado están ausentes. Nuestro Representante de paz es de Suárez, de la zona norte y hoy los indicadores entre el Caquetá y el Cauca se los discutan quiénes son los que más están reclutando a los niños, pues en la voz de esos niños hoy quiero amigos y amigas víctimas, Defensores de las Víctimas no les demos la espalda a nuestros hijos.

Y quiero referirme al artículo modificatorio número 3, que viene siendo el 2° en la propuesta de reforma y en su párrafo 2° en términos. En ese párrafo 2° en términos generales no son víctimas quienes son parte de los grupos armados, pero a reglón seguido, se está diciendo que se incluirán también aquellos que estando con armas en su momento fueron víctimas, eso a mí que me lo expliquen, si hoy cuando queremos armonizar los Actos Legislativos del Acuerdo de Paz, nos vamos a pasar atropellando unos derechos y unas exigencias de la Ley 1448.

Sobre ese punto quiero advertir que para los pueblos indígenas sus derechos no pueden estar en este momento en riesgo, ni deben ser regresivos los alcances que hemos tenido, porque si vamos a hablar de la armonización de todos los decretos, de todos los Actos Legislativos, perdón, hablemos del

capítulo étnico que es parte integral del Acuerdo de Paz, por un lado, eso. Y, por otro lado, hablemos de la Justicia Transicional y de todos aquellos actos que en el marco del protocolo jurisdiccional de la Jurisdicción Indígena y la JEP se tienen que ver ahí, ese es un punto muy sensible, señores Representantes, no podemos poner en riesgo, hoy lo dijo aquí la doctora María del Carmen que ya se fue, ah, ya la vi, ¿cómo vamos a teorizar ahora la víctima entonces? ¿Las víctimas de antes del 85, durante el 85 o después de la del 2016? Aclaremos eso, porque cuando ya queda la ley un punto y coma y una coma se vuelven un problema para la interpretación.

Y lo que sí no puede ser un problema hoy, es que nosotros como víctimas, como defensores de los Derechos Humanos, pongamos en riesgo los avances en materia de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y de la víctima misma, ese es mi comentario compañeros y compañeras. Y hoy finalizo diciéndoles, qué bien que está Procuraduría, qué bien que está el Secretario de Gobierno, el Gobernador ya se fue, pero yo sí creo que la Procuraduría, el deber ser de esta entidad es también hacerle seguimiento a que se cumpla lo que aquí las víctimas han exigido, yo sí quiero ver en esas entidades territoriales esos Planes de Acción y esos Planes de Contingencia y esos Planes de Prevención si están actualizados, porque parece ser que los Secretarios de Gobierno, llegaron los nuevos ahora y ellos como que no quieren asumir la responsabilidad que les ordena la ley, necesitamos diligencia, gestión y que se ponga en función todas las rutas en defensa de los derechos de las víctimas y aquí está la Procuraduría y el señor Defensor, ojalá se pueda de aquí salir un oficio requiriéndole a los Secretarios de Gobierno de todo el departamento, demuéstrenos sus Planes de Acción o sus Planes de Trabajo hoy, demuéstrenos cómo están los Planes de Contingencia y los Planes de Prevención, les aseguro que ninguno pasa la tarea.

Porque hoy están en el ejercicio de la repartición de la burocracia y aquí lo han dicho y no en los derechos fundamentales de nuestras comunidades en el Cauca y principalmente, hoy no quiero decir de nuestros hijos, de nuestros niños que hoy parecieran ser la carne de cañón y la fuente con la cual hoy se están embarneciendo los grupos armados que están violando nuestros territorios, porque los territorios indígenas, colectivos y campesinos tienen derecho y así lo dijo el Acuerdo de Paz, pero parece ser que para unas cosas recogemos el concepto de víctima, para otras cosas el territorio no es víctima. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muy bien, Ana Jimena López. Cerramos con José Deiver de Silvia, ya van a entregar los almuerzos y escuchamos la institucionalidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor José Deiver del municipio de Silvia (Cauca):

Cordial saludo para todos los compañeros que hoy hacen presencia, haciendo acto de rebeldía y

más que de rebeldía de resistencia y dignidad de este caos, saludo a todos los demás compañeros que han venido de otros territorios y decirles que hoy este espacio tiene que ser para comenzar a hablar de verdades y no verdades jurídicas, ficciones jurídicas creadas y organizadas, sino de hechos reales, que nos permitan a nosotros sentir que esa ley sirve, que permite avanzar, que de alguna u otra forma permite aliviar estas situaciones que ha causado un conflicto armado que nosotros no pedimos.

En ese orden de ideas, bienvenido al discurso de paz, ¿quién le puede decir NO a la paz?, pero la paz formal, la paz escrita, la que vimos hace 6, 7 años, un documento que dice paz, pero en los territorios es paz, paz, paz, que no funciona, una cantidad de leyes escritas, algunas vinculantes de carácter obligatorio, pero que se irrespetan por desconocimiento, esa es la realidad que vivimos nosotros, el indígena de a pie, el campesino de a pie, las personas que viven en zonas rurales. El avance de esta norma en 13 años es un 10%, el conflicto anda en moto y nosotros andamos cojos, luego entonces, si habría que comenzar a mirar hasta qué punto queremos mirar ese tema de paz. La norma está planteada para poder generar algunas fuentes de financiación y aquí hay una primera inquietud y la voy a subrayar, ¿es que no hay plata? O, ¿para dónde se está yendo la plata de las víctimas? He tenido la posibilidad de participar en varios procesos con la reparación colectiva y he entendido que los que no son víctimas son los que más recursos han podido captar de este ejercicio y esto amerita una revisión, ¿cómo así que la Ley de Contratación del Estado favorece más al contratista que a las víctimas? Yo tengo una discusión muy fuerte porque me trajeron tablas de Bogotá, en Silvia no hay árboles, no hay tablas, pero eso cuando se revisaba en el presupuesto, pues resulta que la tabla de Bogotá valía como 100.000 pesos, mientras que las de acá valían 15,000 y entendí por qué era eso y así cosa por cosa, esta ley es perversa.

Plata sí hay o sino miremos cuánto se le ha asigna la Unidad de Víctimas, pero cómo esta amarrada para no hacer la inversión, cómo está amarrada a una lógica perversa que lleva a premiar al intermediario y no estoy hablando que las personas no tienen su derecho a trabajar, pero sí estoy diciendo que debería haber unas formas diferentes de tratar a las víctimas. Con esto paso al segundo punto y es, ¿cuál es el trato que se les da a las víctimas? Algunos compañeros ya lo plantearon, es que la víctima no es el pobrecito, no es el estorbo, no es el que está pidiendo, cambiemos esa forma de trato de toda la institucionalidad, porque uno lo vive en las Mesas Departamentales, en las Mesas Municipales, en lo nacional, en todos los espacios, llegaron las víctimas a joder y perdonen la palabra, a pedir, no, si vamos a reformar comencemos a reformar desde el pensamiento y tendría que ver con mirar a estas comunidades como actores de paz, como personas que en su libre derecho de autodeterminación pueden proponer y hacer, no como al mendigo que toca que llenarle el tarrito ahí, para que solucione

un problema momentáneo, no compañeros, esa dignidad nos la merecemos y por lo menos en el Cauca no renunciamos a ella.

Comencemos a plantear estas reformas básicas, frente a esa discusión del tema del recurso y la plata, porque habría que cambiar algunas cosas de allá, aplaudo sí que la Unidad de Víctimas en este momento está generando, se esté dando la pela para hacer convenios interadministrativos que eliminen la intermediación y generen desarrollo en comunidad y ahí comenzamos a hablar de ese concepto de paz, porque la paz tendría que ver con una cantidad de acciones que debe hacer el Estado de la mano de sus asociados, no el Estado generando mendicidad en las comunidades y dependencia. Hay que hablar necesariamente de los decretos étnicos, los decretos con fuerza de ley, nosotros respetuosamente solicitamos y somos reiterativos en esta petición, se debe respetar el artículo 205, el cual genera la posibilidad de que el Presidente pueda generar estos decretos.

La lógica es la siguiente, nuestra visión del mundo es totalmente diferente a las demás, por eso dentro de este decreto en el caso indígena, el territorio es víctima y permite que nosotros comenzamos a tener algo más cerca a lo que es el concepto de reparación, de poder reestablecer la armonía y el equilibrio que se perdió y que hoy se sigue perdiendo, elementos que debemos de tener en cuenta porque es muy difícil poderlos colocar dentro del articulado, pero sí habrá que buscarle cómo hacer. El tema de que estamos reparando en medio del conflicto y aquí lastimosamente tengo que recordar a una cantidad de compañeros indígenas, afro, campesinos, líderes sociales, que murieron defendiendo esto y que por efectos de la norma, hoy no podríamos hablar de los impactos que ha causado esto las organizaciones sociales del Cauca y del país, como decía una compañera hoy, más de uno son objetivo militar, así los han llamado y la idea es, de que nosotros dejemos de hablar, tendríamos que comenzar a revisar cómo se sigue manteniendo el tema de organización, cómo se restablece esos procesos que están liderando algunos compañeros, que por efectos del conflicto armado les ha tocado que partir a otro espacio y ellos lo necesitan y nuestras organizaciones lo necesitan, porque lo único que ha logrado mantener esta resistencia en territorios ha sido la organización social, porque el Estado ha pecado por ausencia. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, muy bien, alistándose la Agencia de Restitución de Tierras, le vamos a dar un minuto que solicitó el Coronel Retirado Veterano Hernán Chávez, un minutico que solicitó a última hora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coronel Retirado Hernán Chávez:

Gracias por permitirme este minuto, especialmente un saludo especial a la Comisión Primera de la Cámara y pedirles el favor, me acaban de informar por eso pedí el minuto, que ya fueron radicadas

allá en la oficina en la Cámara de Representantes las recomendaciones para la Reforma la Ley 1448, especialmente al parágrafo 1° del artículo 3° de esta ley y entonces, ahí pues para que tengan en cuenta el Principio de la Igualdad, el Principio de la Coherencia Interna y el Principio de la Coherencia Externa que está enmarcado en los comienzos de esta ley y pues desearles éxito. Un saludo especial a los representantes de las Mesas Departamental y Municipal de las Víctimas y a todos los que hoy han sacado el tiempo para venir a escuchar. Entonces, como representantes de la Fuerza Pública pues también algunos de nuestros compañeros fueron víctimas y ahí es donde debe existir esta coherencia de la igualdad. Muchas gracias, doctor.

Presidente:

Bueno, muy bien. Empezamos a escuchar la institucionalidad de la Agencia de Restitución de Tierras, el paisano Gabriel Bustamante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gabriel Bustamante, Subdirector General de la Agencia de Restitución de Tierras:

Muchísimas gracias, un saludo a todos y todas, yo quiero hacer un reconocimiento a las víctimas, porque este proceso es un proceso producto de la lucha de las víctimas y quiero y permítanme porque creo que es muy importante para la reflexión: ¿de dónde venimos?, ¿dónde estamos y para dónde vamos? En los años 90 la palabra víctimas ni siquiera existía y no existía la palabra víctimas, queridos representantes, porque a nadie le importaba, entonces, fue fruto de las organizaciones de desplazados que se toman entre otras cosas la Defensoría del Pueblo y la Catedral aquí en Popayán y en todo el país, que se visibilizó el proceso y al final en 1997, hubo la primera ley que reconoció a las víctimas, en este caso de desplazamiento forzado la Ley 387 del 97, ley que no se cumplió y nuevamente, ¿qué hicieron las víctimas?, acudir al mecanismo de participación ciudadana más valioso que nos trajo la Constitución del 91 y defensa de derechos que es la tutela.

Y empezaron a aparecer en todo el país tutelas porque se morían los niños de hambre, porque dormían debajo de los puentes, porque no los recibían en el hospital, porque no tenían ninguna asistencia del Estado y la Corte Constitucional recoge toda esa cantidad de tutelas y la conclusión a la que llega la Corte Constitucional en el año 2004, es que hay un Estado de cosas inconstitucional frente a todos los derechos de la población desplazada, esa palabra es muy fuerte, un Estado de cosas es que en la realidad, los Derechos Humanos que son la columna de la Constitución no se cumplían, para en ese entonces cuatro millones de colombianos y colombianas. Y ese año 2004, quiero traer otra cosa que estaba sucediendo, el Congreso de la República recibió a Pacho Galán del ELN y recibió a los jefes paramilitares y cuando fue Mancuso y Don Berna y ellos al Congreso, parte de ese Congreso se paró y los ovacionó y en ese Congreso había un amigo de nosotros que era víctima, es víctima con su letrado

de su papá y fue sacado, con el retrato de su papá que hoy es el compañero Senador Iván Cepeda.

En ese momento solicitamos al Congreso que ya que habían escuchado al ELN y a los paras, escucharan a las víctimas y nos abrieron el espacio y recuerdo, que de aquí del Cauca viajó la Guardia Indígena, viajaron Consejos Comunitarios, víctimas de todo el país, se llenó el Capitolio y en el Capitolio había no más un Congresista, los demás no fueron, el Señor Jesús Piñacué, por eso es que en la Ley de Víctimas dice que el 9 de abril el Congreso en Pleno escuchará a las víctimas, por ese desplante. Por eso, además del reconocimiento de este proceso de la Ley de Víctimas que es un proceso de ustedes, quienes se inventaron la Ley de Víctimas no fue un Partido Político, no, fueron las víctimas, aquí recuerdo con el compañero Héctor Marino discutiendo la primera ley que fue hundida, ¿qué dijeron en el Congreso y qué dijo el Gobierno de entonces?, no hay plata y el segundo argumento que fue el más indignante, no vamos a aceptar que hay víctimas de Estado porque eso desmoraliza a las tropas, y estábamos en pleno pico de Falsos Positivos y hundieron la Ley de Víctimas que construyeron las víctimas.

Posteriormente fruto de la lucha, por fin tenemos una Ley de Víctimas, eso se dio con el Acuerdo de Paz que pusimos a las víctimas en el centro y como bien lo explicó aquí un Representante, no se cumplió con el acuerdo del punto 5.1.3.7 que dice que había que reformar la Ley de Víctimas para armonizarla precisamente con el Sistema Integral de Verdad Justicia y Reparación y eso es lo que nos traído aquí a esta Audiencia Pública, por eso yo quiero hacer el reconocimiento a la Comisión Primera de la Cámara, que no solo escucha a las víctimas, sino va al territorio a escuchar a las víctimas y construir este proyecto con ellas.

Pero bien, muy rápidamente, ¿qué necesitamos? Nosotros tenemos un principio constitucional, que además es principio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que habla de la integralidad de los derechos de las víctimas, o sea que las víctimas tienen que recibir verdad, justicia, reparación y no repetición todas, todos los derechos y en este momento, tenemos la contradicción de que tenemos dos Sistemas Integrales para lo mismo, el Snariv y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, eso es una contradicción de esencia, en este Proyecto de Reforma de Ley de Víctimas tiene que haber un solo sistema, que se articule sobre los derechos de las víctimas y no sobre las agendas de las instituciones. Entonces, ahí aparece el núcleo de la contradicción que debe arreglar la Reforma a la Ley de Víctimas.

La Paz Total nos invita a dos cosas: uno, a cerrar todos los conflictos, porque en Colombia hicimos una paz pedaceada, entonces, tenemos unas instituciones, Justicia y Paz, tenemos unas instituciones del Proceso de Paz con las FARC, tenemos un mundo de instituciones que hoy no se hablan y la Paz Total habla de que organicemos y armonizamos las instituciones, para que, vamos a

cerrar el conflicto armado, entonces, esto también se armoniza en este proyecto que se tiene de Paz Total para que no haya más víctimas.

Voy a referirme muy rápidamente al tema de la Unidad de Restitución de Tierras que nos compete en el proyecto de ley, Giovani Yule entra a la Unidad de Restitución, encontró que el 70% de las solicitudes de registro negadas, el 70, hizo unos cambios para quitar los obstáculos y hoy fruto de esos cambios a año y pico de Gobierno el Mayor Yule ha logrado que el 65% sean inscripciones positivas. Y ha logrado una cifra histórica, más del 50% de las tierras registradas de las víctimas de despojo, más del 50 se han logrado en el Gobierno de Gustavo Petro, en este Gobierno, o sea ustedes cojan la historia de la Unidad de Restitución y en este Gobierno en año y medio ya doblamos el acceso.

Segundo, encontramos un obstáculo muy fuerte con el tema de seguridad, ya salió el Decreto el número 1623 de 2023, que adopta el concepto de seguridad humana y hoy estamos trabajando con la Fuerza Pública, para ir a aquellos territorios donde antes no podía ir la restitución, pero, además, si se trata de sujetos de especial protección constitucional, adultos mayores, madres cabeza de familia con niños, así no haya concepto de microfocalización, estamos entrando para restituir.

Tercero, encontramos un cuello de botellas gigante con las Oficinas de Instrumentos Públicos en la calificación de los predios y hasta ahí llegaban los procesos, acabamos de hacer un acuerdo de voluntades que se volverá un convenio con el Registrador de Supernotariado y Registro, para que agilicemos esas calificaciones y eso también nos va a acelerar.

Cuarto, el tema de la restitución de tierras es aún desconocido, las víctimas no saben cómo acceder, estamos en conversaciones con la Defensoría del Pueblo precisamente para hacer una gran campaña de promoción y divulgación de acceso al derecho fundamental a la restitución de tierras.

Y quinto, y con esto termino, principal al Congreso de la República, porque otro de los cuellos de botella que tenemos, es que los procesos judiciales están estancados, nosotros tenemos todos los indicadores por encima del 70 y 75% para superar el ECI, mientras que en la Justicia el indicador este en 9%. Pero la inmensa mayoría de estos procesos es por abandono, no por despojo, es el 70 abandono y la inmensa mayoría de procesos no tiene opositores, fue gente que abandonó, hoy fruto de la ley que fue mal diseñada en su momento, tiene que someterse a un proceso judicial que puede durar 10 años, es absurdo someter a las víctimas a ese proceso judicial, por eso estamos pidiendo facultades a la URT para que cuando no haya opositores le podamos solucionar el problema a las víctimas. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, doctor Gabriel Bustamante. Le voy a pedir excusas al doctor Néstor Iván Osuna, perdón, ¿quién viene del Ministerio de Justicia? Ah, okey la

doctora, le pido un minutico. Don Augusto Bolívar Hoyos, se desplazó del municipio de Bolívar, un minutico don Augusto, porque quiere darle un mensaje a la institucionalidad y a la Mesa de la Cámara.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Augusto Bolívar Hoyos, del municipio de Bolívar (Cauca):

Muy buenas tardes, vengo del municipio de Bolívar, soy víctima desde 2001, junto con otros compañeros del barrio Centro de Bolívar, la respuesta de la Justicia colombiana, ha sido que nosotros teníamos que decirle a la guerrilla que nos pasaran las facturas de, ¿cuánto costaban los daños?, porque así lo dicta la sentencia última del 2018, diciendo que nosotros no tenemos derecho a que se nos repare. La Personería no ha hecho nada, a la Defensoría del Pueblo yo le hice llegar un oficio con toda la cantidad de papeles, no sé si los habrá leído, pero el hecho es que nosotros los habitantes del Barrio Centro que fuimos los más afectados, no hemos tenido sino la respuesta negativa, NO, a nosotros a lo mejor se nos pide que cumplamos los deberes, pero no se nos dan los derechos.

La guerrilla sí puede actuar con las armas, las Fuerzas Militares hoy están más que maneadas por defender la gente, hay desplazamiento de la gente y el Gobierno quieto, porque a los chiquitos de las FARC, del ELN y los demás Insurgentes no se les puede decir nada porque de pronto se traumatizan y esa es la desgracia de tener un Gobierno colombiano a través del tiempo, que siempre ha querido llegar a un culebrero con vasos de leche, y con vasos de leche y pintando palomas no se consigue el progreso de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Continuamos con la doctora Mariana Ardila Trujillo, Directora de la Dirección de Justicia Transicional.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Mariana Ardila Trujillo, Directora de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia:

Gracias, Vicepresidente y un saludo a la Mesa Directiva, un saludo a las víctimas y los liderazgos de las Mesas de Víctimas y representantes de víctimas que están aquí. De parte del Ministro Néstor Iván Osuna, manifestarles que el Ministerio de Justicia es un Ministerio comprometido con la implementación del Acuerdo de Paz y por supuesto eso, parte central como ya se ha dicho acá de cumplir ese Acuerdo de Paz, es la actualización y el fortalecimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y por supuesto también como aquí se ha reclamado, del respeto a los decretos de los pueblos étnicos, que son parte también de ese esquema de reparación integral a las víctimas. Hemos escuchado y tomado atenta nota todos sus reclamos, exigencias, propuestas constructivas y nuestro deseo como Gobierno, es trabajar de la mano con los y las Congresistas, para que todo eso se vea reflejado en el trámite ojalá

exitoso y así lo deseamos y vamos a poner todo nuestro esfuerzo en ello, de esta reforma a la ley.

Yo quisiera resaltar algunas cosas que están en el Proyecto de Ley del Gobierno, que ha sido acumulado con, por supuesto, las valiosas propuestas de los Representantes y las Representantes y que serán fortalecidas con lo que ustedes nos han dicho hoy. Algo que recoge de manera muy integral lo que ustedes han dicho, es el enfoque de soluciones duraderas que trae el Proyecto del Gobierno, es algo que ya la Directora de la Unidad de Víctimas manifestó y es, que se quiere mover de esa política asistencialista, a que sea una respuesta mucho más integral y que permita realmente a las víctimas recobrar su dignidad, sus formas de trabajo, de sostenimiento, el respeto a sus capacidades y habilidades. Entonces, eso es algo que trae el Proyecto de Ley de Gobierno y que esperamos que se conserve en el trámite de la ley.

Lo otro es, el fortalecimiento de los enfoques diferenciales, aquí hemos escuchado y el Cauca, por supuesto, es diverso, los reclamamos de la necesidad de un enfoque diferencial, particularizado, respetuoso del Gobierno y la autonomía de las comunidades indígenas, de las comunidades negras y eso es algo que se fortalece también en el Proyecto de Ley del Gobierno. Y también se ha escuchado, cómo se deben hacer dos cosas más, que también están incluidas y por supuesto se pueden fortalecer mucho más en el Proyecto de Ley de Gobierno: uno, es cómo tenemos que hacer ese puente, articular, coordinar mejor con lo que venía del Acuerdo de Paz, con lo que venía de la ley, digamos, de víctimas y restitución de tierras previa al Acuerdo de Paz y lo que trajo el Acuerdo de Paz. Entonces, por ejemplo, se plantean rutas, la construcción de una ruta en la que de todos modos sé que viene trabajando la Unidad de Víctimas y la JEP y la Unidad de Búsqueda, para llegar a ese reconocimiento de esas víctimas que están acreditadas en esos nuevos mecanismos.

Y, finalmente, un tema que aquí se ha tocado desde diferentes aristas y sé que es central y sé que a los y las Congresistas les preocupa mucho y es el tema de la financiación, que es clave la financiación, pero también el buen uso de esos recursos, que también es algo que se ha que seas reclamado y alertado mucho acá en esta audiencia. Desde el Proyecto de Ley de Gobierno se proponen algunas fuentes adicionales de financiación, pero también se propone una Comisión de financiamiento, eso seguramente no es suficiente, seguramente tendremos que pensar otras formas y por supuesto que desde el Gobierno, estamos abiertos a explorar cómo podemos buscar mecanismos de que ello sea así y que además eso venga atado digamos de los controles pertinentes, para que se haga un buen uso de esos recursos y realmente los recursos lleguen a donde tienen que llegar.

Entonces, yo quiero, también, darles la oportunidad de que escuchen a mis otros colegas, que también han estado escuchando muy atentamente, muchas gracias a la Comisión Primera por estos

minutos y a ustedes por haberme escuchado y habernos acogido hoy aquí en Popayán.

Presidente:

Muchas gracias a la doctora Mariana. Del Ministerio de agricultura, en representación de la Ministra Jennifer Mojica, la doctora Sally Lozano.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Sally Lozano del Ministerio de Agricultura:

Buenas tardes a todos y a todas, ya me presentaron, me llamo Sally Lozano, soy Asesora de la doctora Jennifer Mojica, quien no está en este momento presencialmente, pero me ha enviado con una misión muy especial debido al conocimiento que tiene y el compromiso con el departamento del Cauca, un departamento diverso que incluye población víctima del conflicto, población indígena, población negra, población campesina, población que es objeto y sujeto de Reforma Rural Agraria. Pero, además, personalmente estoy acá, les cuento que bastante emocionada, porque además de pertenecer a un sujeto colectivo víctima del conflicto por el cual lo conozco, he trabajado temas de víctimas durante muchos años y no conocía físicamente el Cauca, pero conocía los relatos de las luchas de las víctimas del Cauca, de los indígenas del Cauca, de los negros del Cauca, de los campesinos, del Cauca de las movilizaciones del Cauca, de los hechos victimizantes que sufrió el Cauca. Entonces, una Audiencia Pública en el Cauca para ver las propuestas para modificar la Ley 1448, era un deber moral que tenían que promover efectivamente los líderes del Cauca que están en la Cámara y que tenía que contar con la presencia de esa representación de víctimas y de esas autoridades territoriales.

La razón por la que estamos acá, es porque el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene dentro de sus entidades adscritas, una entidad que trabaja muy fuertemente por los temas de víctimas y es la Unidad de Restitución de Tierras que el doctor Guillermo ya es una intervención. Y la Unidad de Restitución de Tierras que trata de gestionar, porque ese es su nombre, pero además su deber es gestionar que las víctimas de desplazamiento, de confinamiento, puedan regresar a sus tierras y a sus territorios, tiene dentro de su haber el deber de atender y de examinar la situación de vulneración de derechos, de afectaciones y de violación de Derechos Humanos, pero eso lo hace en el marco de la Ley 1448 y los Decretos Ley Étnicos y lo ha hecho durante 13 años, en los que no se ha cumplido el propósito de la norma, se cumplió el primer plazo o el primer marco temporal de actuación de las entidades pero efectivamente no se logró atender a las víctimas, entonces se prorroga. Pero si seguimos haciendo las cosas como se está haciendo, seguramente en los 10 años que se prorrogaron tampoco vamos a lograr el objetivo. Entonces, se tiene que cambiar algunas de las formas para poder obtener un resultado distinto, que el resultado cambie y que la atención a las víctimas sea efectiva.

Así, por ejemplo, se encontró uno de los cuellos de botella más grandes, que en ese ejercicio de gestión que hace la Unidad de Restitución cumpla la etapa administrativa, radica unas demandas y muchas veces por la cantidad de juzgados, por la cantidad de procesos, por la congestión las víctimas que ya lograron superar una etapa administrativa e inscribirse en un registro no acceden al derecho de restitución, porque los Jueces deben decidir sobre si sí o si no se les restituye.

Y dentro de esa, digamos, esa facultad del Juez y todos los procesos que tienen, hay unos procesos de mayor complejidad que otros y definimos o pensamos que los que tienen menor complejidad, podrían ser resueltos en una instancia distinta si le dan la facultad a la Unidad de Restitución de Tierras de hacer una tarea jurisdiccional, entendiendo que se surta la etapa administrativa, se compruebe que son víctimas, pero no tengamos que llegar al proceso necesariamente de Juez que espere tanto tiempo, sino que esos que no tienen opositores y en los que no se ha visibiliza problemas que definan el derecho, se puedan resolver por la Unidad de Restitución de Tierras otorgándole a través de la modificación de esta ley, la facultad de resolver o la posibilidad de resolverlos teniendo funciones jurisdiccionales.

Esa es la principal apuesta que estamos haciendo desde el Ministerio, desde el sector de Agricultura y Desarrollo Rural para que la Unidad de Restitución de Tierras pueda contribuir a la garantía de derechos de las víctimas, que necesitan la restitución de sus tierras, logrando acceder a una solución más ágil, más rápida en el sentido que la Unidad de Restitución de Tierras pueda contribuir a eso.

Otro punto importante que está en la Reforma, que propone el sector de Agricultura y Desarrollo Rural y que apuesta que la Unidad de Restitución de Tierras pueda contribuir más a la garantía de derechos de las víctimas, tiene que ver con la modificación de principios rectores de los procesos de restitución, tiene que ver también un poco con el tema de la definición de la situación de ocupantes de buena fe, tiene que ver mucho con cómo el seguimiento al cumplimiento de las Sentencias y ahora de las actuaciones que diera la Unidad de Restitución de Tierras, bajo esa función o esa facultad jurisdiccional se haga efectiva. La Unidad de Restitución de Tierras tiene una tarea posfallo, si tuvieran esas facultades que es lo que se busca a través de la reforma de ley, no necesariamente va a preferir una sentencia porque no son Jueces, pero a través de sus actuaciones va a poder definir derechos y va a poder, digamos, lo que resuelva con relación a la situación de los predios o de los territorios, constituye ya, digamos, una un título con relación a la discusión o al litigio que se tenía.

Y la idea, ¿cuál es?, que eso que resuelva la Unidad de Restitución no se quede en letra y se convierte en otro papel que tienen las víctimas, sino que haya también un equipo de monitoreo y de seguimiento a esas resoluciones, a esos actos y también a las sentencias que profieran los jueces y

que profieran los tribunales. Ahora bien, no es que la facultad que esté dada para la Unidad de Restitución sea una facultad sesgada, sino que en todo caso las víctimas que no estén de acuerdo con las resoluciones que dé la Unidad de Restitución de Tierras, pueden presentar recursos ante los Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución. Y a su vez se propone en esta reforma, que las sentencias de Restitución que prefieran los Jueces puedan ser revisadas, es decir se incluye la posibilidad de unos recursos, porque estaba previsto que las sentencias de Restitución y las resoluciones de Restitución eran de única instancia, pero al incluirse la posibilidad de unos recursos hay mayor garantía para las víctimas.

Eso, a grandes rasgos, para que vean un poco lo que se ha propuesto desde parte de la institucionalidad, que efectivamente no tiene todo el panorama, necesita los aportes de las víctimas, necesita la construcción de las víctimas, pero que sugiere y da cuenta en este momento de ese examen riguroso y de ese ejercicio de análisis y de crítica y de introspectiva, en vía de poder lograr una mejora y una garantía para las víctimas. Quería contarles eso, quería que ustedes lo conocieran y quería agradecerles nuevamente por su tiempo, por su disposición, por las luchas que se han dado y por haber estado en este espacio. Muchas gracias.

Presidente:

El doctor Luis Carlos Bonilla, de la Defensoría del Pueblo, para que por favor intervenga en representación del Defensor Carlos Camargo.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Luis Alberto Bonilla Cárdenas, Asesor de la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas de la Defensoría del Pueblo:

Muy buenas tardes a todas y todos los presentes a este evento, aclaro, mi nombre es Luis Alberto Bonilla, soy Asesor de la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas de la Defensoría del Pueblo. En nombre del Señor Defensor Carlos Camargo, de la Delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas doctora Marcela Bustamante Arango, doy un saludo muy especial a la señora Alejandra Valencia y en cabeza de ella a la Mesa Municipal de Víctimas de Popayán, al señor Héctor Marino Carabalí y en su cabeza a la Mesa Departamental del Cauca, Mesa de Participación de Víctimas y a la señora Eucaris Salas, en representación de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

También, hago un especial saludo a las y los Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a los representantes y las representantes de las entidades públicas del Gobierno nacional, en cabeza de la doctora Patricia Tobón, Directora de la Unidad de Víctimas, al colega de la Procuraduría General de la Nación que nos acompaña aquí y quiero dar un saludo muy especial también al defensor del pueblo del Cauca,

el doctor Daniel, mucho gusto y a mi compañera Betty Valencia.

El propósito de la presencia en este escenario, es poder esbozar la propuesta que desde la Defensoría del Pueblo se viene trabajando desde el año pasado, para incidir en la política pública de víctimas a través de una propuesta de Reforma a la Ley 1448 del 2011.

Me voy a permitir plantear algunos antecedentes importantes, que dan pie a esta propuesta desde la entidad de los Derechos Humanos de Colombia, esos antecedentes tienen que ver con el papel nuestro como garantes y como secretarios de la Mesa Nacional y de las Mesas Departamentales de Víctimas, que nos han permitido un contacto directo desde hace más de 10 años con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.

También es importante señalar, que desde el año pasado a través del Despacho del Vicedefensor, se planteó un proyecto de investigación sobre estándares en la Justicia Transicional en la Ley 1448, en ese sentido tuvimos la posibilidad de hacer una serie de encuestas, aplicación de cuestionarios tanto a víctimas como a funcionarios que atienden a las víctimas en los niveles departamentales, en los niveles locales y en el nivel nacional, para sacar algunas conclusiones sobre los vacíos o necesidades de reforma de la ley.

Así mismo, en los diálogos directos que en esos espacios de participación tanto a nivel municipal, como a nivel departamental e incluso a nivel nacional pudimos consultar la voz de las víctimas, sumado a ello hicimos un ejercicio el año pasado para convocar a la institucionalidad y discutir sobre los puntos que deberían tener una eventual reforma a la Ley de Víctimas, eso nos dio pie para determinar algunas líneas que deberían ser contenidas en una Reforma a la Ley, esas líneas tienen que ver con lo siguiente:

En primera instancia, es importante y reconocemos que se debe incluir al principio de seguridad humana en la Ley de Víctimas, ¿esto qué significa?, garantizar las libertades de los ciudadanos, pero también significa que se deben contener las amenazas a la seguridad de las personas, que se debe garantizar los medios de vida que tengan las personas a lo largo y ancho del país, especialmente las víctimas y, sobre todo, el tema de la reivindicación de la dignidad que tiene el ciudadano colombiano, eso debe quedar en la Ley de Víctimas.

Como segundo aspecto, se encontró una gran desprotección de un sector de la población víctima, que son los niños que perdieron a sus padres en el marco del conflicto armado interno y ahí la ley debe encargarse, de brindar garantías a estos niños huérfanos. El tercer punto, es establecer una profundización del derecho de la participación de las víctimas y en ese sentido, si bien es cierto la ley tiene unas garantías en la participación de las Mesas Municipales, Departamentales y Nacionales,

la propuesta específica de la Defensoría, es que ese protocolo de participación que está determinado mediante una resolución, tenga o se plantee a través de una ley específica de participación de las víctimas.

Por otra parte, cuando el doctor Gabriel Bustamante, hablaba de las dificultades de los procesos de restitución de tierra, la Defensoría se identifica con esos elementos que él planteaba en su diagnóstico, los procesos duran más de 10 años y en ese sistema de justicia hay que determinar unas acciones rápidas, unas acciones de la parte judicial y jurisdiccional, que permita dar una respuesta mucho más acelerada, mucho más rápida a las víctimas que fueron despojadas.

Por último, hay un aspecto que la Defensoría quiere establecer como un punto problemático y lo estamos viendo en este momento y es, Colombia tiene tres Sistemas de Justicia Transicional: La Ley 1448, la Ley 975 de Justicia y Paz y el Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y Garantías de no Repetición, hay una descoordinación desorganización, desorganización de la coordinación en esos procesos, que muchas veces afecta de diversas perspectivas a las víctimas.

Lo que se busca con esto es armonizar el tema de los instrumentos viables y vigentes en este momento en Colombia, teniendo como centro las víctimas que es el principio fundamental de la Justicia Transicional y que garantice que estos procesos se dialoguen entre sí, estos sistemas permitan hacer un trabajo coordinado, armonizado para que realmente se logre el objetivo de esa centralidad en las víctimas. Un saludo muy especial a todas las víctimas que vinieron acá y un saludo muy fraternal y solidario a todos ustedes. Muchas gracias.

Presidente:

El doctor Andrés González, Enlace de Ministerio del Interior. Agradecemos a la Gobernación del Cauca, al Secretario de Gobierno no solo por la participación, por el compromiso con las víctimas, sino también por el patrocinio del almuerzo.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Andrés González, Enlace del Ministerio del Interior:

Muchas gracias, doctor Campo, un saludo para la Mesa, para los Representantes. Para el Ministerio del Interior en cabeza del doctor Luis Fernando Velasco, es fundamental este espacio, no solo porque ha sido una promesa de nuestro Presidente en campaña, sino porque ha sido un efecto priorizado en todas sus políticas, tratar de mejorar cada uno de los aspectos que tienen que ver con las víctimas. En ese sentido, empezamos por reiterar el apoyo a este proyecto de ley a la reforma de la Ley 1448 y también señalar, que desde el Ministerio del Interior se ha estado avanzando en la interlocución y en la articulación con las entidades territoriales.

Vemos como una falencia grande que no ha habido la suficiente interlocución y el relacionamiento interinstitucional para darles a las víctimas los derechos y el respaldo que necesita, en

ese sentido el Ministerio a través de la Dirección de Participación Ciudadana, ha empezado a entablar conversaciones con cada una de las gobernaciones y de las alcaldías del país, con el fin de crear grupos de interlocución que permitan llevar no solo el beneficio que está planteando la Unidad Nacional de Víctimas, sino también los beneficios que tienen los demás Ministerios y que puedan llegar realmente a cada una de las comunidades y a cada uno de los afectados.

En ese sentido, también queremos como segundo punto, señalar la importancia que es para el Ministerio del Interior las víctimas mujeres, para ellas se está creando un programa especial, también señalarles que en esas mismas víctimas tenemos otros tipos de violencia como las violencias que se han desarrollado contra las mujeres periodistas en el país y la semana pasada, se aprobó en el Congreso de la República en último debate, el Proyecto de Ley Jineth Bedoya que permite generar protección y permite generar unos amparos especiales para las mujeres periodistas, que han sido víctimas de las violencias en este conflicto armado y también de otros tipos de violencias.

Reiteramos desde el Ministerio y hemos tomado atenta nota a cada una de las solicitudes y a cada uno de los puntos y estaremos junto con el Congreso, que en su autonomía van a proceder en el tránsito de este proyecto, aportando y apoyando cada uno de los puntos que desde las comunidades en las diferentes partes del país hemos recogido, para que sean efectivamente inmersos en este proyecto de ley. Les agradezco mucho y muchas gracias por esta invitación a la Comisión Primera de la Cámara.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Andrés González. La doctora Salomé Gómez Corrales, Excoordinadora Nacional del Grupo de Trabajo de la Comisión de la Verdad. Igual les recordamos el manejo del tiempo en el mensaje central, ya estamos en la recta final de la audiencia, que creo que hay unos insumos muy importantes y poder cerrarla de la mejor forma.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Salomé Gómez Corrales, Excoordinadora Nacional del Grupo de Trabajo de la Comisión de la Verdad:

Bueno, buenas tardes para toda la audiencia, agradecer esta invitación tan especial del Congreso, del doctor Óscar Rodrigo Campo. Yo estoy aquí hoy desde distintos lugares, soy caucana, vengo del Movimiento Feminista, soy defensora de los derechos de las mujeres, es decir defensora de los Derechos Humanos, hoy me encuentro en la Agencia para la Reincorporación y Normalización, pero ahorita después mi colega Jordi Padilla hablará en nombre de la Agencia, de la ARN y de nuestra Directora Alejandra Miller Restrepo, que hoy no está porque está en Santander en la Minga.

Entonces, vengo a hablar en este momento de manera muy especial sobre las recomendaciones de no repetición del conflicto armado, después

de trabajar en la comisión, saludar aquí a Patricia Tobón, hoy Directora de la Unidad para las Víctimas, excomisionada de la Verdad, con quien compartimos este trabajo durante más de 4 años. El informe de la Comisión de la Verdad, que tiene un capítulo específico, escribió unas recomendaciones relacionadas en cómo poder superar el conflicto de manera particular para las mujeres y para las personas LGBTI, así que mi saludo también muy especial a las organizaciones de mujeres de aquí del Cauca, de víctimas, a las mujeres en todas sus diversidades, las mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas, también acá de todos los procesos urbanos.

Yo quiero decir que este es el primer proceso de Justicia Transicional en Colombia y en el mundo, que tuvo como mandato poder esclarecer lo que vivieron las mujeres en el marco del conflicto armado y lo que vivieron las personas LGBTI, fue nuestro mandato, es el mandato ahorita del Sistema Integral para la Paz. Después de escuchar a más de 10.000 mujeres víctimas del conflicto armado durante 4 años, pudimos recoger más de 3.400 recomendaciones, recibimos más de 54 informes de organizaciones también de mujeres, que le contaron y le exigen al Estado cómo avanzar y son recomendaciones que esperamos que puedan ser atendidas, recogidas en el marco de esta Reforma la Ley de Víctimas, que es una reforma digo yo estructural, no es una reforma acumulativa, que las mujeres hoy estemos en este espacio, en esta Mesa no ha sido gratis, que las mujeres estemos hoy aquí no ha sido una dádiva del Estado, han sido las luchas colectivas de las organizaciones, de romper el silencio.

Las recomendaciones y que le vamos a entregar aquí también al Congreso por escrito y que están públicas, para que, por favor, la sigamos socializando y conociendo, estas recomendaciones de no repetición son el resultado de la escucha también a mujeres excombatientes, a víctimas de todos los hechos en el marco del conflicto armado. Las mujeres en el marco del conflicto armado han vivido todos los hechos victimizantes, ¿qué han tenido de particular?, que han vivido unos hechos que regularmente no han vivido los hombres y voy a hacer énfasis aquí en las violencias sexuales y las violencias reproductivas, es decir cómo les despojaron la tierra a las mujeres no fue la misma forma en que les despojaron las tierras a los hombres, o a las familias, las violencias sexuales y reproductivas fueron un patrón en el marco del conflicto armado y sobre esto la Ley de Víctimas, debe también acogerlas.

Estas recomendaciones están enfocadas en tres ejes: uno primero que tiene que ver con las recomendaciones para fortalecer la capacidad del Estado para avanzar en el logro de la igualdad de género, uno diría, ¿por qué la igualdad de género para avanzar también en la reforma a las víctimas?, pues porque las mujeres principalmente han sido víctimas en este conflicto armado y han sido las mujeres las que han podido hablar de hechos que hace 30 años no se hablaba, hace 30 años el 96 nos estábamos

movilizando acá desde el Cauca para Mutatá, para exigirle al Gobierno que la única solución negociada al conflicto armado era, la salida negociada y donde las mujeres estuviéramos también en este espacio.

Tenemos otro gran eje que tiene que ver con recomendaciones también para la sociedad civil, no es posible avanzar en la no repetición si las mujeres también siguen sufriendo violencias en todos los ámbitos, es decir para las mujeres no habrá paz si no se nos garantizan los derechos en todos los espacios. Finalmente, hay un llamado muy particular también, para el reconocimiento de estas violencias por parte de los responsables, regularmente los responsables han avanzado en reconocer todos los hechos de violencias, pero de manera muy particular sigue habiendo un gran silencio para el reconocimiento de estas violencias, celebramos todos los avances que tiene hoy la JEP para tener un caso específico que aborde cada una de las violencias sexuales y de las violencias reproductivas, que fueron también documentadas en el marco del proceso de la Comisión de la Verdad.

Decir que quienes estamos hoy en el Estado, en este caso particular, venimos de allá de la sociedad civil y estamos aquí es de tránsito con un gran compromiso con la camiseta en mi caso de defender la vida, de defender la paz, de hacer las transformaciones necesarias y estructurales a los que estamos llamados ciudadanos y ciudadanas y desde ahí ese es el lugar que estoy en este momento, el trabajo en el Estado es duro, es difícil, creo que más que reconocerme como una funcionaria pública, estoy al servicio siempre que se me haga este llamado estaré allí, pero siempre pensando que vengo de un departamento como el Cauca, donde lastimosamente se ha sufrido tanto el conflicto armado, pero donde también creo que tenemos que darles lecciones al país de cómo hemos resistido de manera organizada, pacífica y siempre presentando propuestas para que los Gobiernos locales y el Gobierno nacional puedan avanzar.

Mi último llamado también es, a los Gobiernos locales, al gobernador, alcaldes y alcaldesas aquí en el Cauca, a que estas recomendaciones puedan ser recogidas en el Plan Nacional, en el Plan Departamental y en los Planes Municipales, si esto no tiene programas, proyectos y recursos, tampoco avanzaremos en este ejercicio de transformación. Así que mil gracias por el espacio, por la escucha y por esta invitación.

Presidente:

Muchas gracias a la doctora Salomé Gómez. Llamamos de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, al doctor Óscar Montero y nos quedan a la Procuraduría y a la ARN y desde luego cierra la doctora Patricia Tobón. Entonces, doctor Óscar Montero.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Óscar Montero de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas:

(Idioma Indígena) Buenas tardes, saludo muy positivamente este espacio independientemente como comunidad, pero también como víctima, víctima a este conflicto armado que ha desangrado y sigue sangrando lastimosamente este país. Hoy desde el Estado, hoy desde acá también tenemos ese reto, venimos de allá, pero no nos quitamos la camisa nunca, porque ese dolor y eso que cargamos siempre jamás se podrá quitar. Desde la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, tenemos 6 puntos especiales, que queremos que la Reforma a la Ley 1448 se tenga en cuenta, en clave de tener mayor dignidad para las víctimas de este país.

Un primer punto es, algo que ya se ha referido acá y es la articulación del Sistema Integral para la Paz, tenemos el Sistema el Snariv, pero como el Acuerdo de Paz fue posterior a la Ley 1448 de 2011, es necesario que hoy el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición, se pueda articular en clave de responder a las víctimas de conflicto armado, además sumado a eso, el Sistema Nacional de Búsqueda que recientemente también se suma a este proceso de dignificar las víctimas en el país. Entonces, la propuesta es, ampliar el artículo 26 de la Ley 1448, en lo que refiere a la colaboración armónica para que se tenga en cuenta estas dos entidades.

El segundo punto es, ampliar el concepto de víctima, es claro que la Ley para las Víctimas en el país no tiene muy de presente el concepto que tiene que ver con las víctimas de desaparición forzada en el país, por lo tanto planteamos, que se incluya en el artículo 3° de víctimas, la desaparición a raíz y en contexto del conflicto armado en Colombia, antes del primero de diciembre del 2016 en el caso de desaparición, pero yo sí tengo que decir y es un reclamo de las víctimas hoy en el país en caso de desaparición, que no tendrá que hacerse antes del primero de diciembre 2016, porque lastimosamente el conflicto sigue vigente y la desaparición en departamentos como el Cauca es a diario.

El tercer punto que consideramos relevante, importante para este proceso es, incluir el acompañamiento psicosocial en el artículo 136 de la Ley de Víctimas y proponemos específicamente en el artículo 36, capítulo VIII en las medidas de rehabilitación, incluir un parágrafo, no lo voy a leer por tema de tiempo, pero ustedes ya lo van a tener.

El cuarto punto que consideramos relevante es, modificar el articulado sobre el derecho a la verdad, las víctimas de desaparición forzadas en Colombia necesitan saber y entender, ¿qué fue o cuál es la verdad de su desaparecido? Hoy tenemos un reto en Colombia, son más de 100.000 personas dadas por desaparecidas en el país, en el departamento del Cauca tenemos un registro de 2.030 personas y sabemos que el subregistro es muy grande, pero hay una connotación fuerte aquí que es importante en este artículo, es que hay tema de desaparición como incineración, como en ríos, como en el río Cauca y desaparecidos en el mar, que quizás de

pronto no los podemos encontrar, pero las víctimas de desaparición quieren saber si la verdad de eso que paso.

Otro punto que tenemos fundamental es, ampliar la excepción de confidencialidad prevista en el artículo 29 de la Ley de Víctimas, para que sea aplicable también a las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de no Repetición de acuerdo a su mandato.

Y un último punto, no menos importante que es en el artículo 31, medidas especiales de protección para mujeres y personas buscadoras y en ese artículo consideramos lo siguiente, eso sí lo voy a leer porque aquí hay algo muy fundamental y qué bueno que Salomé antes de la intervención lo dijo muy importante, las que mayormente buscan a los desaparecidos en este país son las mujeres, son las madres, son las hermanas, son las mujeres de este país y para ello, consideramos de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, poder tener un artículo en la Ley de Víctimas para su protección y es lo siguiente: “Las entidades competentes desarrollarán medidas especiales de protección para mujeres y personas buscadoras de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto el conflicto armado, atendiendo sus necesidades particulares y a la incorporación de los enfoques diferenciales étnicos y de género en clave interseccional”.

Esos son los 6 puntos que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas agradece que la Comisión Primera pueda tener en cuenta, a que la institucionalidad encabeza de la Unidad para las Víctimas también lo tenga presente y consideramos, que es una deuda histórica que tenemos también con los desaparecidos de este país que clama y reclaman a sus personas, a su desaparecidos para poder aliviar ese dolor tan grande que tiene cada día y cada noche en sus casas, de no poder tener a sus familias.

Finalmente, los invitamos a que, en este mismo 11 de abril, puedan acompañarnos en el lanzamiento nacional en el marco de la conmemoración de las víctimas del país, al documental Por Cielo y Tierra aquí en el departamento del Cauca en la en la universidad Confacauca, Uniconfacauca, para que puedan también entender esa realidad de la desaparición forzada en el país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Óscar Montero. Llamamos al doctor Javier Mauricio Acevedo, Procuraduría Delegada para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Javier Mauricio Acevedo, de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento del Acuerdo de Paz:

Bueno, muy buenas tardes a todas y a todos y a todes, primero que todo en nombre de la Procuradora General de la Nación de la doctora Margarita Cabello, de la Procuradora Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz de la doctora Ceneida de Jesús

López Cuadrado, les hace extensivo un gran saludo, un fraterno y respetuoso saludo principalmente a Eucaris Salas, Coordinadora de la Mesa Nacional de Participación Efectiva; a Héctor Carabalí, Coordinador de la Mesa Departamental; a Alexandra Valencia la Coordinadora de la Mesa Municipal de Popayán, a todos los miembros y representantes de las Mesas, líderes y lideresas de víctimas del conflicto armado, estamos aquí para y por ustedes.

Adicionalmente, un mensaje, un cordial saludo a la Mesa Principal, al honorable Representante Óscar Campo quien nos convocó y nos hizo partícipe de esta Audiencia Pública; al honorable Representante Óscar Sánchez, Presidente de la Comisión, a la doctora y honorable Representante a la doctora Karyme Cotes, Coordinadora Ponente de estos proyectos de ley y a la doctora Amparo Calderón, como Secretaria de la de la Comisión; a la doctora Patricia Tobón, Directora General de la Unidad para las Víctimas, a los demás miembros directivos, representantes de las entidades del orden nacional y territorial, un caluroso y afectuoso y respetado saludo, por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Es importante manifestar que la Procuraduría General de la Nación, dentro de sus funciones preventivas de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, ha hecho un acompañamiento y un seguimiento a todas estas propuestas y proyectos de ley, como han sido el proyecto de la Defensoría del Pueblo, el proyecto de ley que el 29 de diciembre se materializó como Ley 2343 de 2023.

La Procuraduría Delegada ha hecho análisis, observaciones y para estos proyectos de ley precisamente también trae unas observaciones y unos puntos a tratar, que de manera muy rápida queremos mencionar.

Por encima de todo, la Procuraduría en diferentes escenarios ha manifestado que la mayoría de los obstáculos y barreras en la garantía de los derechos de la población víctima, están en la implementación, en su implementación ocasionado básicamente por el tema presupuestal, las dificultades presupuestales y la falta de recursos para la implementación de la ley, la falta de respuesta o la baja respuesta institucional o la debilidad institucional y la debilidad también en la coordinación por parte de los diferentes órdenes, tanto nacional con territorial y todos los demás sectores pues del Gobierno nacional y del Estado colombiano.

En ese sentido, una de las primeras recomendaciones y que es parte de una preocupación que también se ha manifestado, es que todos estos proyectos y estas iniciativas de ley deben contar con un muy juiciosos aval y costeo de financiación, precisamente para evitar que se sigan profundizando estos inconvenientes de la Ley 1448, es fundamental que todo proyecto de ley tenga un impacto, un estudio de impacto y un aval por parte del Ministerio de Hacienda, del Departamento Nacional

de Planeación, precisamente para poder, digamos, asegurar su implementación.

En ese sentido, la Procuraduría, pues también establece y sugiere que dentro de estos proyectos legislativos, pues se tenga la posibilidad de fortalecer la capacidad institucional y la capacidad de respuesta de las entidades, que se permita el acceso a mayores fuentes de financiación para la materialización de todos los componentes de la política pública y pues que se puede hacer esa articulación y se pueda materializar esas medidas, para que se pueda articular el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición con el Sistema Integral de Atención y Reparación a las Víctimas, no solo con el punto 5° del Acuerdo Final para la Paz, sino adicionalmente esas medidas establecidas en el punto 1° en la Reforma Rural Integral, que prioriza, por ejemplo, los planes de reparación colectiva y los planes de retorno y reubicación en el marco de los PDET, es importantísimo que se pueda asegurar esa articulación y esa implementación.

O sea, en ese sentido, la Procuraduría también hace uno un llamado y dentro de lo que ha podido identificar en todo este seguimiento preventivo, adicional la Procuraduría es miembro y Presidente de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas, en la cual hace parte nuestros compañeros de la Defensoría del Pueblo, de la Contraloría General de la República y tres miembros de la Mesa Nacional de Participación, el año pasado el 18 de agosto presentó su 10° informe al Congreso de la República, teniendo el mandato legal que establece la Ley 1448 a la Comisión.

Y consideramos que dentro de este análisis muy detallado de la implementación anual del seguimiento a la implementación de la Ley 1448, se han detectado dificultades, precisamente, que queremos ahorita llamar la atención y de manera muy rápida, pero, por ejemplo, la preocupación que en los primeros 3 meses y eso no es solo en Cauca, esos primeros 3 meses en cada año la ejecución presupuestal, la ejecución de los recursos se dificulta en los entes territoriales y también en las entidades del orden nacional.

Porque por normativa presupuestal el PAC no está aprobado, el Presupuesto del municipio el Concejo no lo ha aprobado, pero desafortunadamente el conflicto armado y las dinámicas persisten y el 15 de enero aún se están presentando y se han presentado dificultades precisamente para poder la acción por parte de los entes territoriales, por estas dificultades presupuestales podría ser un punto de análisis por parte del plenario de esta Mesa de Trabajo de la Audiencia Pública, del Congreso de la República para poder solventar y permitir darle capacidad a los entes territoriales de poder ejecutar recursos indiferentemente de los tiempos o los momentos, porque una emergencia humanitaria ustedes saben que el ente territorial es el primer respondiente y esa situación se agrava o las condiciones humanitarias de la población víctima de confinamiento o desplazamientos forzados se ve profundizada,

por los tiempos que puede tomarle a los entes territoriales como primeros respondientes poder atender y activar estas medidas.

En ese orden de ideas y haciendo como ese llamado de atención, precisamente, en el tema presupuestal, también queremos resaltar puntualmente unos artículos de los diferentes proyectos de ley que nos llama la atención y que queremos que se pongan de manifiesto: frente al artículo 6° del Proyecto de Ley 152 de 2023, el cual modifica el párrafo 3° del artículo 132 de la Ley 1448, consideramos que es importante que hay que atenerse a lo establecido por la Sentencias C-462 y la SU-256 las dos del año 2013, proferidas por la Corte Constitucional, en el entendido que las reparaciones en especie nunca pueden superar o se pueden homologar a lo que es la indemnización en dinero, porque precisamente la Corte Constitucional ha presentado, digamos, que sus argumentos y ha resuelto que dentro de los estándares internacionales la indemnización a las víctimas del conflicto armado, la indemnización debe ser en dinero y podrán haber otras medidas complementarias, pero nunca que se equipare una indemnización a indemnizaciones por especie, tal y como lo establece este artículo o esta modificación.

Adicionalmente, la Procuraduría digamos que no ve conveniente la palabra esfuerzos, frente a la construcción de la memoria histórica y el establecimiento de la verdad individual colectiva y cierro comillas, como una medida de reparación simbólica que se incluye en el artículo 15 del Proyecto de Ley 152, ese término “esfuerzos” es una palabra etérea, es una palabra muy amplia, es un término que consideramos que las acciones institucionales deben ser medibles, deben estar definidas, deben ser cuantificables y cualificables y creemos que la palabra “esfuerzo institucional” o “esfuerzos” puede quedar, digamos, que muy amplia y no necesariamente estén encaminadas a la garantía de los derechos.

Adicionalmente, el artículo 5° del Proyecto 064 de 2023, el cual modifica el artículo 4° de la Ley 1448, relacionado con dignidad, se considera inconveniente adicionar la expresión “hasta antes del hecho victimizante”, que se encuentra al final del párrafo 2°, pues uno de los temas o uno de los aspectos más importantes de la Ley 1448 es su enfoque transformador y ese enfoque transformador que también es un desarrollo de la misma Corte Constitucional, establece que las medidas y los componentes de la política pública, lo que deben buscar es mejorar o dejar en una situación mejor el grado de vulnerabilidad de las víctimas y no limitarnos únicamente a dejar o a indemnizar o a reparar a las víctimas, a dejarlas un punto igual al que estaba antes del hecho victimizante. Consideramos que de alguna forma eso desvirtúa el enfoque transformador de la Ley y de ese mismo, digamos, que enfoque de dejarlo hasta antes del hecho victimizante, también está en el Proyecto de Ley 210.

Adicionalmente, en el Proyecto de Ley 257, en su artículo 23 que modifica el artículo 66, consideramos que puede ser complejo que para los procesos y para los procesos de retorno de reubicaciones, que quede solamente en cabeza del DPS, Prosperidad Social y la Unidad y que, digamos, que no permite poder salir del enfoque asistencialista, porque parte de las dificultades que se ha presentado en la implementación y materialización de los planes de retorno y reubicación en los planes de reparación colectiva, es la oferta institucional y la limitación que se ha generado de las medidas de reparación y de retorno de reubicaciones, cuando se limitan a la oferta institucional de solo una o dos entidades, como en este caso es la Unidad para las Víctimas.

Finalmente, quisiera comentar del Proyecto 210, del artículo 28, nos preocupa que de ese artículo 28 que elimina de manera regresiva unos numerales, digamos que la Ley 1448 establece como unos derechos de la población víctima, vemos con sorpresa que en el artículo 28 del Proyecto 210 se elimina en el numeral 3 que es el derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado, el numeral 4 que es derecho a solicitar y recibir atención humanitaria, el numeral 7 derecho a la reunificación familiar y el numeral 12 derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Es importante que, nuevamente reiteramos que la muchas de las dificultades se presentan es por temas de implementación y que hay que ser muy cuidadosos en estos procesos legislativos, para que precisamente no vayan a haber situaciones regresivas o que puedan limitar los derechos de las víctimas.

Finalmente, reiteramos el compromiso de la Procuraduría General de la Nación, de la Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, aquí dándole el saludo a nuestro compañero Andrés Molano, que ha hecho un gran esfuerzo para poder atender todas las necesidades del departamento y un departamento con unas dinámicas muy complejas del conflicto armado y también saludo al doctor Alejandro Cerón, que es el Procurador Regional de Cauca que también nos está acompañando en este espacio. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias al doctor Javier Mauricio. Sigue la doctora Yolvi Lena Padilla, de la ARN y cerramos con la doctora Patricia Tobón, sé que ya estamos cansados, ya hay varios que se han ido, les ruego que esperemos el último empujoncito para cerrar la audiencia, ya son las dos intervenciones que quedan para que podamos de esta forma recoger un gran ejercicio que hemos hecho el día de hoy. Doctora.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Yolvi Lena Padilla Sepúlveda, Asesora de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN):

Bueno, muchísimas gracias, buenas tardes para todos, para todas, para mí es muy grato poder estar hoy aquí, sobre todo en representación de Alejandra

Miller Restrepo, Directora de la Agencia, caucana, feminista, primera mujer Directora de la Agencia, que en este momento está acompañando la Minga, esperando recibir y acompañar al Presidente a recibir esa propuesta de paz que se hace desde el Cauca. Entonces, para mí realmente es un gusto poder estar aquí, es difícil la hora, entonces también les pido un poquito de paciencia, de atención.

Soy Asesora de la Directora en la ARN, yo sé que es una agencia no muy conocida, pero que está haciendo una labor muy importante en temas de construcción de paz, en la agencia trabajamos con los hombres y mujeres firmantes del Acuerdo de Paz, no solamente con ellos, también tenemos otras líneas, pero hoy quiero referirme a ellos y a ellas en particular. Ustedes saben que fueron más de más o menos 12.000 hombres y mujeres firmantes sujetos políticos que pactan un Acuerdo de Paz, de ellos 1.200 son o están aquí en el Cauca, de ellos 320 son mujeres, esos son datos que son muy importantes, muy interesantes de tener en cuenta para este diálogo que tenemos hoy aquí. Ellos y ellas hacen parte del proceso como lo decía alguien aquí, el proceso de reincorporación, que es un tránsito de la vida armada a la vida civil y en ese sentido, ellos y ellas están en este tránsito como lo digo, recuperan de alguna manera su ser ciudadano y ciudadana.

En eso lo que ellos hacen y acompaña la agencia, son procesos en sus territorios al lado de las comunidades, que generosamente los han acogido, al lado de muchas organizaciones de víctimas y muchas de esas víctimas, víctimas del accionar en su momento de las FARC, este proceso de alguna manera reconciliación con la comunidad, nos parecen muy importante que sea visibilizado, que sea tenido en cuenta, valorado en estos procesos. Pero también ellos y ellas han sido por supuesto víctima, llevamos más de 410, no sé, me ayudan con el número exacto, de hombres y mujeres que han sido asesinados desde el 2016 después de la firma del Acuerdo de Paz, solamente aquí en el Cauca este año 2024, llevaban 3 personas firmantes asesinadas, es muy difícil, porque el Cauca es el departamento que tiene más firmantes asesinados en Colombia, son más de 70 personas asesinados en el Cauca, es decir es el primer departamentos con esta estadística que nos duele muchísimo, que ustedes escuchan casi a diario, que no son solamente asesinatos, son situaciones de amenazas, de desplazamiento, de confinamiento.

De esos 1.200, la mayoría se concentran en 17 municipios, otros están dispersos en unos 30 de los 42 municipios que tiene el Cauca, ¿eso qué quiere decir?, que hay hombres y mujeres firmantes del Acuerdo de Paz ocupando el territorio, haciendo su vida, su tránsito de la vida armada a la vida civil, hay algo que nos llama muchísimo la atención y que lo queremos rescatar también aquí, es que más del 90% de los firmantes se han sostenido en su voluntad de hacer la paz, es decir, que han desarrollado arraigo en su territorio y ese arraigo va de la mano con ustedes,

muchas organizaciones de víctimas, la comunidad como dije que los acogió en su territorio.

En ese sentido, para la ARN es muy importante también que, en esta reforma de la ley, los consideren víctimas por esta serie de hechos que se están presentando sobre sus vidas, sobre sus procesos, sobre sus familias, porque esto no ha sido solamente un ataque directo al hombre o mujer firmante, ha sido también contra su familia, ha sido en contra de sus procesos sociales, organizativos, de sus proyectos productivos en los territorios. Ellos, insisto, en su voluntad de hacer la paz, de mantenerse después de haber firmado un Acuerdo de Paz, creemos también tienen que ser reconocidos en su calidad de ciudadanos y ciudadanas como víctimas del conflicto en este momento.

Ese es el mensaje que queremos traer desde la ARN, aquí tenemos a nuestro equipo territorial, a la gente que también está en los diferentes municipios haciendo realidad este tránsito. Ahora caigo en cuenta de algo, a diferencia de mis compañeros y compañeras, que no di los saludos a todos los que están aquí, pero bueno, espero que todos y todas se recojan en este saludo que di inicialmente.

Fundamentalmente es eso, nosotras queremos insistir, ahí mi colega Salomé lo dijo antes y es que, esto tiene que ir más allá como dijeron también ustedes de las voluntades políticas o de las voluntades, esto tiene que quedar muy claro consignado en los Planes de Desarrollo, estamos haciendo desde la ARN un ejercicio en todos los municipios en donde haya así sea un firmante del Acuerdo de Paz, hablar tanto con gobernaciones como alcaldías, para insistir en la importancia que significa dejar plata, no solamente hacer acciones concretas afirmativas para que los procesos o el proceso de reincorporación realmente sea un éxito y le aporte a la paz.

Otra consideración que quiero poner aquí, también para este ejercicio de elementos de análisis para la Reforma de la 1448, es que estamos en el marco de unos procesos de negociación, la ARN se está preparando para recibir a los hombres y mujeres que están en estos en estos procesos de negociación, no sabemos cuántos van a llegar, no sabemos desde el ELN y desde las diferentes expresiones armadas cuántos de ellos y ellas van a llegar ARN, pero tenemos que estar preparados y preparadas y en esa medida esta ley, también tiene que abrirse a esas diferentes posibilidades, por un lado la ampliación del periodo, la extensión a otros hechos victimizantes y cambiar el paradigma jurídico que implica incluir al territorio también como víctima.

Y por supuesto este dato que coloco aquí, tener en cuenta que este universo de personas que transitan de la vida armada a la vida civil, puede ampliarse y que tenemos que tener en cuenta esta consideración en la reforma de la ley.

Pues eso sería por ahora desde parte del ARN, agradecer este espacio, también hicimos un documento escrito con estas propuestas que se las

haremos llegar, también a la Unidad de Víctimas a la doctora Patricia, les haremos llegar estas consideraciones que realizamos, para que las tengan en cuenta. Muchísimas gracias y espero que este ejercicio termine lo mejor posible.

Presidente:

Muchas gracias a la doctora Yolvi de la ARN. Vamos desde luego ya a recoger con la Directora de Víctimas, a la doctora Patricia Tobón y de verdad a ustedes mil gracias, el ejercicio de participación que no estamos muy acostumbrados, porque estamos enseñados a hablar, pero difícilmente a oír y el ejercicio de hoy nos ha permitido escucharnos mutuamente. Doctor Miller, Secretario de Gobierno, de verdad, mil gracias por su participación, al doctor Octavio Guzmán, que desde el primer instante que le participamos sobre la Audiencia estuvo muy interesado, a todos los Alcaldes, Concejales y Diputados, tengo que reconocer el esfuerzo, el interés que han estado por hacer esta construcción colectiva.

Y, doctora Patricia, aquí después de escucharnos la institucionalidad, los voceros de las organizaciones y de las Mesas de Víctimas, creo que es importante que usted pueda cerrar. También doctor Óscar Sánchez, el trabajo de la Comisión Primera que ha hecho varias audiencias, esta Ley 1448 si algo tiene es participación del país, de la comunidad, de Norte a Sur, de Oriente a Occidente, doctora Karyme, de verdad que mil gracias. Así, pues, que de esta forma les entrego para que cierre doctora Patricia Tobón.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la doctora Patricia Tobón Yagarí, Directora de la Unidad de Víctimas:

Muchas gracias. Bueno, entonces sé que de verdad gracias por aguantar, yo también estoy que me caigo del hambre, pero entonces voy a intentar ser breve para lo que se recoge de esta audiencia.

Lo primero, es la solicitud de revisar el concepto de víctima, de revisarlo a la luz, pues, de los acuerdos, de lo que están solicitando, pero debo decir que esto fue lo más debatido y ahí está también víctimas de la Fuerza Pública y excombatientes como está en el Acuerdo de Paz, los que son víctimas de eso, pero es importante revisar la extensión de la ley, es decir si son 20, si son 30, todo lo que tiene que ver con el respeto a los articulados étnicos y que no sean regresivos, que es un articulado que lo consultamos con los pueblos étnicos, la ley tiene un anexo con la Mesa de Concertación de Pueblos Indígenas, tiene un articulado para los afros y un articulado que dice que se le darán facultades extraordinarias al Presidente para legislar, sí pues como salga esta ley, para consultarse y adecuarse.

Trabajar ese enfoque de paz con víctimas, es decir el punto 5° como un referente realmente como se miró en el acuerdo, el tema del componente de la verdad, revisarlo como una parte central también de la reparación de las víctimas, el enfoque de LGTBI, mujer y el tema psicosocial, es decir, son tantas víctimas, más de 9 millones y medio que

tienen problemas psicosociales, donde el conflicto les pasó y es un tema serio. Entonces, este tema de, ¿cómo están respondiendo o quién va a responder de manera seria por el tema psicosocial? Es un tema, aquí salió algo muy importante que quizás hay que verlo, es la importancia de revisar el Programa para la Atención y Prevención del Reclutamiento de Niños y Niñas en todo esto, que eso de verdad pues está ausente, aquí sale eso.

Y también, sobre el tema de tomar en cuenta el costeo, el financiamiento. Y yo sobre esto quiero decir algo, ya la Procuraduría, la Defensoría y la Contraloría entregaron todos sus informes el costeo 301, una cosa es el costeo y otra es la propuesta.

Entonces, ¿en qué se ha quedado la discusión?, en las observaciones, falta plata, falta plata, pero hay que trabajar en, ¿cómo se consigue?, ¿de dónde? Y eso es o una tributaria o una redistributiva o las mismas fuentes.

Y por eso como eso es una discusión económica de alto nivel, si por la tributaria ustedes que son el Congreso se dieron esa palera por 24 billones, imagínense buscar 301, eso ya está la deuda pública, ya está el costeo, ya está la deuda pública. El esfuerzo es crear esa Comisión, eso que propone el Gobierno para que esta Comisión de alto nivel, donde participan muchos sectores, pueda entregar la solución a esa tributaria o esa redistributiva que es económica y eso fue una propuesta construida con Hacienda.

Entonces, yo pienso que no puede ser la excusa, de que tenemos que entregar hoy la respuesta para avanzar en eso, porque la tenemos que buscar todos y la vamos a tener que discutir, porque un país donde hay una desigualdad tan grande, ya sabemos que requerimos plata y hemos tenido esa realidad, pues esa respuesta si la tuviéramos ya la hubieran votado todos, la tenemos que construir y ese es el reto de verdad y el aporte, entonces, eso es un tema.

Y lo otro, pues decir, mira, aquí está la Directora de la Unidad de Víctimas, ustedes plantearon muchas cosas, yo a la Directora le voy a pedir aquí todos los que plantearon que les debemos todo para que puedan, pero yo quiero decir algo, de los 642 sujetos de reparación colectiva que priorizamos, que eso es histórico, imágenes que solo cuatro habían avanzado en 10 años, étnicos. Nosotros aquí de las 142 que ustedes dijeron, entre campesinos, indígenas y afro, avanzamos en este Gobierno con 100 y estamos discutiendo con Hacienda para el resto y avanzamos con 24 este año, digamos con implementación.

Y hemos avanzado en indemnización, pero las indemnizaciones son 600.000, es decir, vamos a hacer en este cuatrienio lo que es la mitad de 10 años, pero nos falta 7 millones y medio y eso es lo que, digamos, yo agradezco a la Comisión Primera, porque, ¿qué es la más fácil?, decir quédense así, y entonces las víctimas aumentan y el Gobierno que venga el otro año sea de lo que sea, va a tener un problema más grande, el Gobernador que estaba aquí, el Alcalde que estaba aquí y todos los Alcaldes

que conmigo tienen que ir cada dos semanas a la Corte Constitucional, a responder lo mismo sin solución y a escuchar a los órganos de control decir que falta plata, 301 billón, o más, la idea es poder avanzar.

Y también quiero decirles, una reforma sin la participación efectiva de la gente que ha trabajado esto no se puede hacer, es decir, yo no puedo hacer una reforma sin la participación de las víctimas y también debo decir que, digamos, hay varias propuestas y eso es válido y todas aportan y creo que hay que mirar todas cómo aportan y lo mejor, pero también debo decir como Gobierno nacional que en la única que hemos participado nosotros es en la que construimos, la del Gobierno nacional es de la Mesa Nacional de Víctimas y el Gobierno nacional construimos una juntos, ese es el proyecto de ley que le entregamos a la Cámara y que hoy construimos con la Cámara y por supuesto con quienes se suman, pero yo no puedo aceptar que un estudio que se haga sea la base de la participación, cuando sabemos que la participación es participar, debatir, controvertir, sentarse, negociar, revisar.

Entonces, yo valoro mucho este esfuerzo democrático, por de verdad sentarnos en eso, ¿eso qué implica?, que habrá cosas que se queden, habrá cosas que se salen, unos aportarán, pero la idea es poder avanzar y que no será todo lo que quisimos, pero será la mejor reforma posible, porque pues tendrá que pasar por muchas concertaciones y diálogos y eso es parte de la democracia. Agradecer mucho y decirles que todo esto, también como dijo la doctora Karyme en una de las audiencias que yo la acompañé y es responsable decir, esto es una Ley Ordinaria y habrá cosas que esta ley resista y otras cosas que pasen a otro debate, pero ¿Qué es lo central?, que hoy la discusión de las víctimas entra al Congreso en una centralidad muy importante, como hacía mucho no pasaba y creo que eso es realmente que la justicia social, que ustedes y este país les debe, que les debe este país y que ustedes reclaman, este por un proceso muy importante.

Por eso tampoco se trata de hacer una reforma que no sirva, porque hay un desgaste legislativo, imagínese tanto desgaste legislativo para que lo que se legisle no le resuelvan ni a los Alcaldes, ni a los Gobernadores ni a las víctimas, entonces, no se trata de poner cosas por poner, o por pelearnos no, es que es mi sector, es que yo gano, no, yo lo digo con toda la humildad, yo no me gané esta palera tan brava por eso, sino por las víctimas y porque nos lo mejore el Gobierno, o nos lo mejore los Congresistas del Partido que sea, que ayuden. Y las víctimas sabrán reconocerles esa labor histórica que están haciendo por ellas y el país en ese aporte a la construcción de la justicia social, que la justicia Social es la base para construir la paz.

Agradecerles, de verdad, y pues cuenten conmigo como Directora y como Gobierno nacional, todo el equipo está aquí para ayudar a construir la mejor propuesta y, por supuesto, avanzamos, pero no tener ahora todas las fuentes no es excusa para no avanzar en la búsqueda de esas fuentes, o si no nos quedamos ahí quejándonos en 10, 20 años y no haber solución y eso creo que el gran esfuerzo de la Cámara, es haber dicho esto estaba muy duro, pero no le hace. Muchas gracias.

Preside la Sesión el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Presidente:

A usted doctora Patricia Tobón. Por supuesto, un agradecimiento grande a todas las Mesas, a la Mesa Departamental de Víctimas, a las Mesas Municipales, a todas las organizaciones de víctimas que nos acompañaron, que participaron, que nos dejaron sus aportes y que, por supuesto, aún lo pueden hacer también a través de la plataforma, que pueden nutrir este proyecto de ley. Agradecimiento, por supuesto, a todas las instituciones del Estado que nos acompañaron, a la Mesa Nacional de Víctimas, a la Gobernación del departamento en cabeza del Secretario de Gobierno, doctor Miller Hurtado, gracias por todo el apoyo y a todos y cada uno de las instituciones presentes hoy aquí en Popayán.

Por supuesto, nuestra Coordinadora Ponente mil y mil gracias, muy atenta toda la mañana y tarde escuchando todas las ponencias, las cuales se coordinarán con el equipo de Ponentes, dos Coordinadores Ponentes, para poder construir la mejor norma al servicio de las víctimas del país. Agradecimiento grande a usted doctor Óscar Campo, Vicepresidente de la Comisión que nos colaboró, nos acompañó en la organización del evento, gracias doctor Óscar por su trabajo.

A la Fuerza Pública que ha venido acompañando, a todos y cada uno de los que hicieron parte de esta importante audiencia y mañana tenemos la última audiencia en este proceso, que es con las víctimas que viven en el exterior, por supuesto, es virtual y vamos a estar trabajando en la mañana, también escuchándolas para poder aportarle este proceso. Señora Secretaria, siendo las 2:32 de la tarde, se da por terminar la audiencia en la ciudad de Popayán.

Secretaria:

Así será, señor Presidente, usted ha terminado esta Audiencia Pública, no sin antes decirles que hemos dado estricto cumplimiento al Reglamento del Congreso, el artículo 230 de la Ley 5ª del 92. Así mismo, manifestarles a todos, que esta Audiencia Pública será transcrita y publicada en la Gaceta, no solo para conocimiento y enriquecimiento en la Comisión Primera, sino de todo el Congreso. Mil y mil gracias a todos por su participación.

ANEXOS: Treinta y tres (33) folios

RESOLUCIÓN No. 35
(marzo 8 de 2024)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 28 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 29 de noviembre de 2023, suscrita por los HH.RR JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, KARYME ADRANA COTES MARTINEZ, Ponentes Coordinadores, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Ponente, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE Y OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON, del Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 "Política de atención y reparación integral a las víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones", han solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de

vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 "Política de atención y reparación integral a las víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el viernes 15 de marzo de 2024, a las 8:00 a.m., en el Centro de Convenciones Casa de la Moneda Carrera 11 # 3 - 4 Centro (Popayán – Cauca).

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el jueves 14 de marzo de 2024 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/45d9jwiYUj8uVSKS7>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo con la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el octavo (8) día del mes de marzo del año dos mil cuatro (2024).

Presidente,
OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON

Vicepresidente,
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Secretaría,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Honorable Representante
OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representante
Ciudad

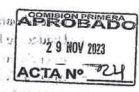
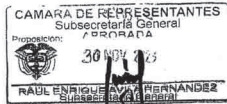
Asunto: Proposición de Audiencias Públicas de los Proyectos de Ley acumulados, Por medio del cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Respetado presidente,

En nuestra condición de coordinadores ponentes del Proyecto de Ley Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica y actualiza la ley 1448 de 2011 "política de atención y reparación integral a las víctimas". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio, de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones" y Acumulado con el proyecto de ley 257 de 2023 "Por medio de la cual se modifican y adicionan la ley 1448 de 2011 y la ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones". Con fundamento en lo establecido en los artículos 264, numeral 3, y artículo 230 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos poner a consideración de los Honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, la presente proposición de Audiencias públicas para que se celebre en los Departamentos: Nariño (Tumaco), Antioquia, Caquetá, Putumayo, Cesar y Cauca, con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía respecto del proyecto de ley en mención. Las cuales se desarrollarán en la hora y fecha que la comisión lo considere.


Teniendo en cuenta que es un Audiencia Pública en la cual podrá participar toda la ciudadanía, estará abierta al público para que envíen mediante un formulario de inscripción su intención de participar. Sin embargo, solicito invitar a las siguientes personas y/o entidades:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Departamento de Prosperidad Social
- Ministerio de Justicia

N: 066

Aprobada



- Unidad para las Víctimas
- Unidad de Restitución de Tierras
- Agencia de Renovación del Territorio
- Agencia de Desarrollo Rural
- Agencia Nacional de Tierras
- Centro Nacional de Memoria Histórica
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Departamento Nacional de Planeación

Agradecemos la atención

Atentamente,

[Signature]
James Mosquera T.
Representante a la Cámara
Coordinador Ponente

[Signature]
Karyme Adriana Cotes Martínez
Representante a la Cámara
Coordinadora Ponente



[Signature]
Juan Daniel Peñuela Cuervo
Representante a la Cámara

[Signature]
Oscar Sánchez

[Stamp]
RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
21 NOV 2023
HORA: 10:50
FIRMA: [Illegible]


Noche

24

OFI24-00059877 / GFPU 11010000
Bogotá D.C., 29 de marzo de 2024

Señora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
debatescomisionprimera@camara.gov.co
6018770720



Clave:
mGphKIEAaB

Asunto: EXT24-00041330 Respuesta invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 064 de 2023

Estimado(a)

Reciba un cordial saludo en nombre de la Vicepresidencia de la República de Colombia.

Con agrado recibimos la invitación enviada a la señora vicepresidenta. Lastimosamente, para la fecha propuesta, la vicepresidenta se encontraba atendiendo compromisos previamente agendados.

Agradecemos tan importante invitación, expresamos excusas por el tiempo de espera en recibir esta respuesta y esperamos poder acompañarles en un próximo espacio.

Cordialmente,

[Signature]
Tatiana Olmedo Escobar

TATIANA OLMEDO ESCOBAR
Asesora
OFICINA DE DESPACHO DE LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., jueves, 14 de marzo de 2024

DG

Honorables Representantes
JAMES MOSQUERA
KARYME COTES
OSCAR CAMPO
JUAN DANIEL PEÑUELA
OSCAR SÁNCHEZ
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa Invitación a Audiencias Públicas "sobre el Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 "Política de atención y reparación integral a las víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones".


Respetados Representantes:

Agradezco las citaciones e invitaciones que formula usted a este Departamento Administrativo, en esta ocasión, pido que se excuse al señor Director General del Departamento Nacional de Planeación, Alexander López Maya, por no poder asistir a las invitaciones programadas para el viernes 15 de marzo de 2024. Lo anterior, debido a que el señor Director se encuentra atendiendo asuntos previamente agendados.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos al desarrollo de la audiencia y de las conclusiones que de la misma se tengan.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA CAMARGO BENDECK
Secretaria General del Departamento Nacional de Planeación



MODIFICACIONES SUGERIDAS LEY 1448 DE 2011 - UBPD

1. Articulación Sistema Integral para la Paz - SNARIV

1. Articulación Sistema Integral para la Paz - SNARIV

Ampliar el ARTÍCULO 26. COLABORACIÓN ARMÓNICA. "Las entidades y las diferentes instancias de articulación del Estado deberán trabajar de manera armónica y articulada para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley, sin perjuicio de su autonomía" (subrayado propio con la propuesta de modificación).

Incluir un párrafo o artículo, así:

ARTÍCULO 27. ARTICULACIÓN ENTRE INSTANCIAS Y SISTEMAS EXISTENTES. Se deberá garantizar la articulación efectiva, eficiente y oportuna del Sistema Integral de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SNARIV, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRN, y el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas - SNB creado por el artículo 198 de la Ley 2294 de 2023, con el propósito de brindar respuestas integrales a las víctimas.

Para efectos de lo anterior, las entidades encargadas de la coordinación de las instancias articuladoras involucradas (SNARIV, SIVJRN y SNB) elaborarán dentro de los 6 meses posteriores a la aprobación de la presente modificación, la respectiva ruta de articulación interinstitucional que facilite una coordinación efectiva entre las diferentes entidades, políticas, proyectos y actividades que tengan como finalidad el restablecimiento de los derechos de las víctimas así como la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado.

Justificación:

Se requiere ampliar el concepto de colaboración armónica, para que éste no se entienda sólo entre Entidades, sino también entre los diferentes sistemas e instancias de articulación, de manera que se le dé una relevancia especial a instancias tales como el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de no Repetición, así como al Sistema Nacional de Búsqueda creado por el Art. 198 del PND.

2. Ampliar el concepto de víctima (Artículo 3)

Propuesta:

Ampliar el ARTÍCULO 3. VÍCTIMAS. "ARTÍCULO 3°. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, incluyendo a las víctimas de desaparición en razón y en contexto del conflicto armado, antes del 1 de diciembre de 2016. (subrayado propio con la propuesta de modificación).



**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

Propuesta:

Adición al ARTÍCULO 136 (Capítulo VIII. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN):

Incluir un Parágrafo, así:

En el desarrollo de la búsqueda humanitaria y extrajudicial la UBPD Promoverá la coordinación interinstitucional para el acompañamiento psicosocial a los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, para esto definirá conjuntamente con la UARIV estrategias que garanticen que todas las personas que participan en la búsqueda humanitaria contarán con acompañamiento psicosocial de acuerdo con su necesidad.

Justificación:

Se propone integrar en el artículo 136, la competencia que la Unidad para las víctimas viene asumiendo en materia de acompañamiento psicosocial, si bien la UARIV desarrolla acciones que se encuentran enmarcada en las medidas de satisfacción, la norma hace referencia en este artículo a que el acompañamiento psicosocial deberá ser transversal al proceso de reparación y prolongarse en el tiempo de acuerdo con las necesidades de las víctimas, sus familiares y la comunidad, teniendo en cuenta la perspectiva de género y las especificidades culturales, religiosas y étnicas. Igualmente debe integrar a los familiares y de ser posible promover acciones de discriminación positiva a favor de mujeres, niños, niñas, adultos mayores y discapacitados debido a su alta vulnerabilidad y los riesgos a los que se ven expuestos.

Lo anterior permite inferir relación con el artículo 137, no obstante, en la implementación del mandato la UARIV y Min Salud han definido límites respecto a lo que es el acompañamiento psicosocial y lo que es la atención psicosocial, y en el relacionamiento con la UBPD se ha materializado en el marco de las derivaciones.

De igual manera es necesario integrar un articulado en el que se referencie el rol que asume la UBPD en materia de coordinación y articulación, definiendo estrategias que oriente a que todas las personas que participan en la búsqueda humanitaria contarán con acompañamiento psicosocial de acuerdo con su necesidad.

De igual manera se propone que se amplíe el artículo o se incluya en el parágrafo la posibilidad, de que la UBPD en el marco de las acciones de búsqueda pueda brindar el acompañamiento psicosocial en el caso que sea requerido en el marco de las acciones humanitarias en cualquier momento del proceso, cuando la articulación interinstitucional no sea posible.

4. Modificar el articulado sobre el derecho a la verdad

Propuesta de Articulado: Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley, y en caso de desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Fiscalía General de la Nación y los organismos de policía judicial deberán garantizar el derecho a la búsqueda de las víctimas hasta ser halladas vivas o muertas o esclarecido lo acaecido son la persona que busca, cuando sea posible, la entrega a los familiares, debe asegurar condiciones de dignidad



**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

Adición al ARTÍCULO. MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Incluir un Parágrafo, así:

Las entidades competentes desarrollarán medidas especiales de protección para mujeres y personas buscadoras de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, atendiendo a sus necesidades particulares y a la incorporación de los enfoques diferenciales, étnico y de género, en clave interseccional.

*Documento Recibido de:
Oscar Montoya.
Oficina de la Unidad
de Búsqueda de personas
dadas por desaparecidas,
en la Audiencia Pública
del Cauca.*

Bogotá D.C., miércoles, 13 de marzo de 2024

20242100029712

Al responder cite este Nro.
20242100029712

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaría Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

Comision.primer@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta invitación a participar en la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley 064 de 2023 en Popayán – Cauca.

Respetada Doctora Calderón Perdomo.

Reciba de parte de la Agencia de Desarrollo Rural un atento saludo.

En atención a la invitación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, radicada en esta Agencia con No. 20246100040581 del 8 de marzo de 2024, mediante la cual nos conmina a participar en la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley 064 de 2023¹, que se llevará a cabo el próximo lunes 15 de marzo en el Centro de Convenciones, Casa de la Moneda Carrera 11 # 3-4, centro, en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, nos permitimos informar que en representación de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- asistirá el señor Jean Pierre Montoya Velasco, identificado con la cédula de ciudadanía

¹ "...Me permito INVITARLO a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 "Política de atención y reparación integral a las víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones", que se llevará a cabo el viernes 15 de marzo de 2024, a las 8:00 a.m., en el Centro de Convenciones Casa de la Moneda Carrera 11 # 3-4, centro (Popayán – Cauca) ..."

No. 1130621146, Director de la UTT 9 de la Agencia de Desarrollo Rural, de quien suministramos el siguiente correo de contacto: jean.montoya@adr.gov.co.

Finalmente, recordamos que esta entidad está a su disposición para cualquier otra consulta o información relacionada con el objeto y oferta institucional de la Agencia de Desarrollo Rural.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

Anexos: N/A
Copias: jean.montoya@adr.gov.co Director UTT 9.
Elaboró: Lorena Gavilanes – Abogada Oficina Jurídica - ADR
Revisó: Luis Carlos Jojoa Rojas – Abogado Oficina Jurídica - ADR
Aprobó: Ana Catalina Sarmiento Zárate; Jefe Oficina Jurídica - ADR
Diana Paola Salamencia Mesa, Asesora Presidencia - ADR

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0009897-GAL-10010

Doctora
AMPARO YANNETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá, D.C.



Contraseña:Qd0AC0vFp6

Asunto: Excusa y delegación invitación Audiencia Pública (Popayán-Cauca)

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de excusar al Señor Ministro de Justicia y del Derecho, Doctor Néstor Iván Osuna Patiño, ya que por motivos de agenda, compromisos previamente establecidos, no puede asistir a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 064 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica y actualiza la Ley 1448 de 2011 "Política de atención y reparación integral a las víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 152 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica y fortalece la Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas" acumulado con el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifica, adiciona la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones", la cual se llevará a cabo el día viernes 15 de marzo 2024 - 8:00 a.m. en el centro de convenciones casa de la moneda (Popayán-Cauca).

Por lo anterior, ha delegado a la Doctora Mariana Ardila Trujillo, Directora de la Dirección de Justicia Transicional, para que participe en la misma.

Le agradecemos profundamente la comprensión y le reiteramos nuestra disposición para participar en futuros escenarios.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE YEPES GUZMÁN
Coordinador Grupo de Asuntos Legislativos

Elaboró:
Ingrid Aguirre
Grupo de Asuntos Legislativos

Revisó y Aprobó:
Andrés Yepes
Coordinador
Grupo de Asuntos Legislativos

<https://www.mjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?indice=lvjy65mmeqUBQe1w6CkN5gElpds2208LPcompD24%3D&cod=YinVsmD3kTWa0syQmhGhQ%3D%3D>

**MANDATO DEL PRIMER CONGRESO DE VÍCTIMAS DEL CAUCA
"SEMBRANDO IDEAS PARA PARA LA PAZ"
NOVIEMBRE 28 - 30 de 2018.**



Handwritten signature and date: 11.29.18

La comunidad víctima del conflicto armado del departamento del Cauca, presente en el Primer Congreso de Víctimas del Cauca "Sembrando Ideas para la Paz", como constituyente primario, se ha reunido con el propósito de hacer una mirada hacia dentro que permita identificar puntos comunes para la construcción de una agenda de cara a su fortalecimiento e incidencia desde su legitimidad.

El Primer Congreso de Víctimas del Cauca, sustentado en la legitimidad que le otorgan las mismas víctimas del conflicto armado; así como en los pactos, tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado colombiano, y en la jurisprudencia y normatividad que otorga garantías a las víctimas para la participación, planeación, ejecución y control de la política pública, y principalmente en el marco de sus atribuciones como constituyente primario.

Responder a: Jameslor2030@gmail.com - celular: 3127973394
Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca:
mdvcaucaesigibilibilalderchos@gmail.com



MANDATA

Que somos el centro del "acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Sin embargo, lo anterior NO es cierto, no somos consultados, no generamos los espacios de participación para que expresemos nuestras propuestas y sentires, incluso el Congreso de la República ha burlado lo pactado en relación a las circunscripciones especiales para la paz.

Por lo tanto, LA COMUNIDAD VÍCTIMA DECIDE MANDATAR:



Responder a: Jameslor2030@gmail.com - celular: 3127973394
Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca:
mdvcaucaesigibilibilalderchos@gmail.com

<p>Rol de las víctimas en la construcción de paz</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En todas las mesas municipales y la departamental de participación efectiva de víctimas en el Cauca se conforme una comisión para hacerle veeduría y seguimiento a la implementación de los Acuerdos de Paz en su ámbito territorial. 2. Las mesas realizarán un proceso de incidencia local para garantizar que exista por lo menos un representante en los consejos municipal y departamental de paz, en los cuales podamos posicionar los resultados del proceso de seguimiento a los acuerdos de paz, desarrollado por cada una de las mesas. 3. Las mesas municipales adelantarán un proceso con las bases en la construcción de propuestas de paz desde lo local hacia lo nacional exigiendo la participación en la mesa de diálogo con el ELN y otros acuerdos futuros que se suscriban con relación a los derechos y garantías para las víctimas. 4. Las mesas municipales y la departamental realizarán un acto de incidencia e incluso de movilización social para exigir la puesta en marcha de las circunscripciones especiales para la paz; contempladas en el Acto Legislativo 001, que la Corte Constitucional declaró exequible. 5. Para avanzar en la construcción de paz, durante los siguientes seis meses se exigirá la realización de actos de reconocimiento de responsabilidad por parte de los actores armados (fuerzas armadas, paramilitares, insurgencia) y acciones de perdón en los territorios violentados, donde el Estado como garante de derechos asuma las acciones de omisión. 6. Las mesas municipales y la departamental construirán un informe estructural que contenga diferentes capítulos para ser presentados a cada instancia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación Integral y Garantías de No Repetición. <p>Identificación de los avances y retos en la implementación de la ley 1448 de 2011, La normatividad para atender a las Víctimas desde la política pública existe; sin embargo, luego de siete años y medio de la Ley 1448, el Estado ha demostrado limitaciones en la ejecución de esta normatividad y poca voluntad política para transformar esta realidad.</p> <p>En aras de solventar esta situación, la COMUNIDAD VÍCTIMA MANDATA:</p> <p><i>Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394</i> Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca: mdvcaucaexigibilidadderechos@gmail.com</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desde la comunidad víctima se mandata realizar acciones de incidencia local, departamental, nacional e internacional para lograr la ampliación del 2. tiempo de la política pública para víctimas, hasta que se garantice el real acceso y goce efectivo de los derechos de las víctimas en concordancia con los principios fundantes de la justicia transicional 3. Se ordena al Ministerio de Hacienda, realizar la asignación presupuestal suficiente acorde con el universo de víctimas, en donde las indemnizaciones administrativas se hagan de acuerdo al lucro cesante. 4. Se mandata que la institucionalidad, en el plazo de seis meses, en el marco de las garantías para retorno y reubicación, revise y asigne la retribución de tierras en donde la comunidad víctima sea la directa beneficiaria, con garantías de capital primario que permita el auto sostenimiento, producción, transformación y comercialización de los productos. 5. Requerir al Ministerio de Educación que la comunidad víctima del conflicto armado tenga acceso directo a la educación superior con cupos concretos. 6. Derogar de manera inmediata la resolución 1958 de 2018 y toda normatividad que vaya en retroceso de los derechos de la comunidad víctima. 7. Articular de forma armónica las modificaciones que se realicen a la ley 1448 de 2011 con el acuerdo de paz firmado con las FARC. 8. Implementar el consentimiento previo contemplado en el Convenio N° 169 de la OIT para pueblos étnicos y restaurar las consultas populares como un instrumento de participación del constituyente primario; y ratificación de la "Declaración de los Derechos del campesino y de otras personas que trabajan en las zonas rurales" emitida en el 39 Encuentro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, celebrado el 10 de septiembre de 2018. 9. Los presupuestos existentes para las víctimas deben ser para el fortalecimiento de los procesos locales de apropiación de conocimientos, el fortalecimiento de liderazgos y empoderamiento político y proyectos productivos, entre otros. 10. Que en el plazo de tres meses la Unidad para las Víctimas expida una directriz, resolución o decreto en donde las víctimas del departamento del Cauca que aún no han declarado no se les aplique la extemporaneidad, sustentado en la falta de seguridad y garantías del territorio. 11. Se exige al Gobierno Nacional, departamental y municipal la construcción de un plan integral de protección y prevención para los defensores y defensoras de los derechos humanos en el departamento del Cauca; que permita minimizar los riesgos que existen frente a esta labor en nuestro <p><i>Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394</i> Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca: mdvcaucaexigibilidadderechos@gmail.com</p>
<p>territorio, así como las garantías logísticas y políticas para el desarrollo del ejercicio de defensa de los derechos humanos.</p> <p>12. Exigimos medidas cautelares para el Departamento del Cauca por la militarización, la presencia de las multinacionales y de grupos armados organizados.</p> <p>Participación efectiva de las víctimas</p> <p>Cada una de las víctimas tiene una voz fuerte, esperando a ser escuchada por quienes pueden realizar cambios estructurales que aporten a nuestro bienestar. Necesitamos expresar nuestra historia, sufrimientos y sueños territoriales, y participar de escenarios donde nuestra incidencia tenga un impacto real. Para ello, la COMUNIDAD VÍCTIMA MANDATA:</p> <ol style="list-style-type: none"> ✓ 1. Impulsar un proyecto de reforma constitucional que garantice a las víctimas ocupar al menos un puesto de elección popular en concejos municipales y Asamblea departamental. ✓ 2. Que las víctimas tengan participación directa y efectiva en los espacios de toma de decisiones en los niveles local, departamental y nacional. 3. El nombramiento de los enlaces de víctimas sean definidos por la comunidad víctima, teniendo en cuenta los perfiles e idoneidad. ✓ 4. Las mesas liderarán el proceso de convocatoria y exigencia para la realización de audiencias públicas en los diferentes municipios sobre el tema de víctimas durante el año 2019. 5. Que los planes, programas y proyectos a implementarse con la comunidad víctima sean construidos y concertados con ella, y se garanticen los enfoques de género, étnico y generacional. ✓ 6. Se exigirá a la Secretaría Departamental de Salud la construcción de una estrategia de atención y acompañamiento psicosocial que priorice a los integrantes de las mesas municipales, la departamental y organizaciones de víctimas del Cauca, para cualificar su liderazgo. <p>Fortalecimiento organizativo de los procesos de víctimas a través de las Mesas Municipales y Departamental <i>Organización</i></p> <p>Es una realidad en nuestros territorios que no fuimos víctimas por azar, sino porque antes de la violencia había unas condiciones de vulneración grave de derechos y abandono Estatal. Esto ha significado una desventaja en nuestras comunidades, que ahora luchan por la dignidad y</p> <p><i>Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394</i> Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca: mdvcaucaexigibilidadderechos@gmail.com</p>	<p>justicia social con el respaldo de las bases sociales, y requieren procesos de fortalecimiento en diferentes niveles para alcanzar nuestros objetivos de lucha. A favor de ello, hoy la COMUNIDAD VÍCTIMA MANDATA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las mesas y organizaciones de víctimas con el apoyo del Ministerio Público, ONGs y cooperación internacional, trazarán una ruta permanente para la formación integral, política, jurídica y económica de la población víctima. 2. Requerir a la Gobernación del Cauca con apoyo de los municipios destinar presupuesto para la creación de un centro permanente de pensamiento político y memoria que permita el fortalecimiento, empoderamiento y formación, sustentado en la práctica de intercambio de experiencias y saberes populares. 3. Articulación interna de las mesas de víctimas municipales y la departamental para la creación de una estrategia comunicativa que haga uso de los diferentes medios de comunicación para el fortalecimiento e incidencia de los procesos de las víctimas. 4. Incluir en el plan de acción de las mesas una estrategia jurídica que permita hacer uso de los recursos constitucionales y legislativos con que se cuentan, para garantizar los procesos de reparación y atención integral, individual, colectiva y restablecimiento de derechos. 5. Dignificar el día de las víctimas con movilizaciones en todas las ciudades y municipios. 6. Conformación de un movimiento social y político de víctimas. <p>✓ Este mandato contará con la siguiente ruta de incidencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Senado de la República deberá trasladarse al Departamento del Cauca para sesionar sobre el tema de víctimas. 2. Realización de una audiencia en la Corte Constitucional para presentación de informe sobre situación de víctimas en el departamento del Cauca. 3. Solicitud a la CIDH de una audiencia para la revisión del cumplimiento de derechos a la población víctima del conflicto armado. 4. Acompañamiento permanente de la comunidad internacional para la veeduría y seguimiento con relación al cumplimiento de los derechos de la población víctima. <p>Se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2018 en Popayán – Cauca</p> <p><i>Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394</i> Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca: mdvcaucaexigibilidadderechos@gmail.com</p>



MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MESAS MUNICIPALES DE VÍCTIMAS



Handwritten signature and date:
 ✓ 11:05 am
 Mayo 15/2024

PONENCIA MESA DE VÍCTIMAS DE POPAYÁN
 2024 -2027

Desde la mesa municipal de víctimas de Popayán se considera de vital importancia pronunciarse frente al ejercicio de audiencia pública que busca garantizar la participación de las víctimas en este importante espacio de participación, en ese sentido considera importante hacer énfasis en las modificaciones más importantes que se han recogido en los cuatro proyectos de modificaciones de la ley de víctimas.

Se está de acuerdo con la ampliación de la consideración de víctimas del artículo 3 especialmente el que lo que tiene que ver con la inclusión del cónyuge, compañero o compañera permanente, **parejas del mismo sexo** y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa.

en cuanto al enfoque diferencial y de género se está de acuerdo con las modificaciones que se plantea al enfoque diferencial y de género por considerar que la ley 1448 dejó muchos vacíos que ha limitado el abordaje de estos enfoques en una población tan importante en la sociedad colombiana.

Enfoque diferencial e interseccional. El principio de enfoque diferencial e interseccional reconoce y considera las particularidades y vulnerabilidades de ciertos grupos de población debido a su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad, origen étnico, territorial y cultural, y de colectivos especialmente afectados por el conflicto armado, quienes dada su situación de vulnerabilidad han sido reconocidos como sujetos de protección constitucional reforzada.

Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque y se reforzarán de manera específica en cada uno de los componentes de la política pública de víctimas en aras de mitigar los riesgos específicos que enfrentan los sujetos de especial protección constitucional y atiendan los problemas que los afectan.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente ley tales como mujeres, jóvenes, niños, y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, sectores sociales LGBTQ+, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

Enfoque territorial. Se reconoce y adopta el enfoque territorial, entendido como el reconocimiento de las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades víctimas. Así como el diseño e implementación de las diferentes medidas de atención, asistencia y reparación, de manera integral y coordinada con la participación de las víctimas.

Vale la pena resaltar la propuesta del abordaje de enfoques de soluciones duraderas. Encabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como cabeza del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación en articulación con la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas y en coordinación las entidades del Gobierno Nacional, formularán, adoptarán, dirigirán y coordinarán la política pública de soluciones duraderas, teniendo en cuenta que el desplazamiento forzado requiere una respuesta coordinada y articulada a nivel interinstitucional, a través de estrategias y acciones destinadas a superar de manera definitiva y sostenible la situación de vulnerabilidad ocasionada por este hecho victimizante.

un aspecto álgido en la implementación de la ley de víctimas ha sido el precario financiamiento de las medidas de atención asistencia y reparación a las víctimas por eso es relevante que esta reforma cree la COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO. Esta comisión tiene la finalidad de elaborar recomendaciones para el financiamiento de la mencionada ley, entregando al presidente de la República diversas opciones de fuentes de financiación, para su revisión y adopción según los mecanismos correspondientes.

La Comisión de Financiamiento tendrá un carácter temporal y tendrá como objeto presentar al presidente de la República recomendaciones para el Financiamiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, las cuales se revisarán y adoptarán según los mecanismos correspondientes en un plazo no superior a seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley. La Misión de Descentralización presentará recomendaciones sobre la financiación de la política de víctimas en los territorios, las cuales serán soporte para la mencionada reglamentación.

Las obligaciones asignadas a los Entes Territoriales en materia de financiación de la política de víctimas se determinarán conforme a sus competencias y a las obligaciones derivadas, teniendo en cuenta las condiciones diferenciales de las entidades territoriales y la estrategia de corresponsabilidad establecida en el artículo 172 de la presente ley.

Estos proyectos de inversión deberán estar incluidos en las convocatorias públicas de que trata el artículo 2 del Decreto Ley 413 de 2018, modificado por el artículo 16 de la Ley 2294 de 2023.

Al menos el treinta por ciento (30%) de los proyectos de regalías aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz - OCAD PAZ deberán destinarse a los proyectos de inversión tendientes a la estabilización socioeconómica de la población desplazada y a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en desarrollo de lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 360, inciso segundo y artículo 361, parágrafo 3 transitorio.

Las obligaciones asignadas a los Entes Territoriales en materia de financiación de la política de víctimas se determinarán conforme a sus competencias y a las obligaciones derivadas, teniendo en cuenta las condiciones diferenciales de las entidades territoriales y la estrategia de corresponsabilidad establecida en el artículo 172 de la presente ley.

Estos proyectos de inversión deberán estar incluidos en las convocatorias públicas de que trata el artículo 2 del Decreto Ley 413 de 2018, modificado por el artículo 16 de la Ley 2294 de 2023.

Al menos el treinta por ciento (30%) de los proyectos de regalías aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz - OCAD PAZ deberán destinarse a los proyectos de inversión tendientes a la estabilización socioeconómica de la población desplazada y a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en desarrollo de lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 360, inciso segundo y artículo 361, parágrafo 3 transitorio.

priorización de medidas de reparación colectiva y planes de retornos en la reforma rural integral.
 Para garantizar su debida articulación con los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial, los actuales y futuros Planes Integrales de Reparación Colectiva serán fortalecidos en sus dimensiones territorial y transformadora. Para fortalecer la dimensión territorial de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, el Gobierno Nacional garantizará su articulación con procesos colectivos de retorno acompañada y asistida en zonas rurales, con acciones institucionales de restitución de tierras y territorios, y los distintos programas y planes que conforman la reforma rural integral, con especial énfasis en la provisión de bienes públicos, la priorización de la formalización de la pequeña y mediana propiedad y la transformación regional, en aquellas zonas que fueron identificadas como particularmente afectadas por el conflicto armado y la victimización.
 Relevante que en la reforma al SNARIV se incluya al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social como cabeza del sector, ministerio de la igualdad, El Sector de la Inclusión Social y Reconciliación en cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en articulación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, diseñará con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidas en la Constitución Política, una Estrategia Integral de Intervención Territorial que permita articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral para víctimas, teniendo en cuenta lo siguiente:

Los planes y programas que adopten las entidades territoriales deben garantizar los derechos fundamentales de las víctimas y tendrán en cuenta el enfoque diferencial y deben hacer parte de la Estrategia Integral de Intervención Territorial de Soluciones Duraderas con programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas.

La actuación de los departamentos, distritos y municipios corresponde a la que en cumplimiento de los mandatos constitucional y legal deben prestar a favor de la población, sin perjuicio de la actuación que deban cumplir esas y las demás autoridades públicas con sujeción a los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Los alcaldes y los Concejos Distritales y Municipales respectivamente garantizarán a las Personerías Distritales y Municipales los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la presente Ley.

VIGENCIA Y DEROGATORIAS.

El poco avance en la implementación de la ley de víctima amerita a que esta se extienda por un tiempo de 20 años a partir de su promulgación y tendrá una vigencia de veinte años contados a partir de su entrada en vigor.

La presente ley proroga por veinte años contados a partir de su entrada en vigor la vigencia de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

FIRMA INTEGRANTES DE LA MESA DE VICTIMAS

NOMBRE	APELLIDO	HECHO	FIRMA
José José	Reveltos		José J. R.
José A. Realpe	Realpe	D. Forzado	José A. R.
Andrés	Andrés	Violencia	Andrés
Concepción	Concepción	Violencia	Concepción
Leidy Beatriz	Leidy Beatriz	Violencia	Leidy Beatriz
Leidy Constanza	Narváez	Violencia	Leidy C.
Marcelina	Rivera	Violencia	Marcelina
Santita Milena	José	Violencia	Santita Milena
Reidy	Valderrama	Violencia	Reidy Valderrama
Guillermo	Valderrama	Violencia	Guillermo

El Tambo Cauca, 26 Marzo de 2024

Señores Representantes
COMISION PRIMERA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 BOGOTA D.C.

REF: Socialización modificación de la ley 1448 de 2011 en la ciudad de Popayán-

Los abajo firmantes directivos de la Cooperativa de Acueducto los Cedros Tambo "COACEDROST", con todo respeto nos dirigimos a ustedes por medio de este documento, en condición de Tambeños, Caucaños y Colombianos, víctimas del conflicto armado en Colombia sobre todo para la época de 2001 en adelante y de acuerdo a los siguiente:

1. Los Distritos de San Joaquín, Zarzal, están ubicados en el corredor biológico y/o la Sierra montañosa que conecta las dos cordilleras Occidental y Central, con una altura promedio de 1.200 y 1.800 mts, sobre el nivel del mar, con una posición geoestratégica, que sirve de conexión a 9 municipios entre ellos Tambo, Popayán, Cajibío, Timbio, la Sierra, Rosas, Sotara, Balboa y Patía, con un clima templado y caliente, a 5 minutos en helicóptero, 30 minutos en vehículo, 20 minutos en motocicleta desde la ciudad de Popayán y de las otras cabeceras municipales relacionadas.
2. Esta sierra montañosa, por su ubicación geoestratégica así mismo sirve de puente entre los territorios del cañón del Micay en el Tambo, Argelia, Balboa, el Macizo Colombiano, además divide las aguas que van con destino al Océano Pacífico y las que van hacia el Océano Atlántico, en otrora fue un santuario ambiental, cuna de un sin número de cascadas naturales con una altura aproximada a 90 mts, innumerables humedales, innumerables nacimientos de agua, cuna de abundante y diversa flora y fauna, donde igual se garantiza agua a gran parte del país, por su ubicación estratégica.
3. Es una zona agrícola con más del 90 % del territorio cultivado en café, aguacate, has, plátano, chontaduro, hortalizas, tomate de mesa, productos de pan coger.
4. Está conformado por más 40 veredas entre ellas: La Independencia Pomorrosos, Novilleros Placer, Versalles, Gaviotas, Tablon, Tabloncito, las Palmas, la Clínica, la Laguna, la Cuchilla, Monteoscuro, Obelisco; casco urbano de Sanjoaquin, Loma Alta, Loma Larga, Cabuyal, Loma Larga, Alto el Credo, Loma de Astudillos, Parcelación Batánicos, Piagua, Muyunga,

Guacas, Manguillo, Mangillito, parte de Pueblo Nuevo, y unas veredas del distrito de Zarzal, Piagua, Puerto Rico, Santabarbara, Puente Alta, las Piedras, Manizalez, Novilleros, Siete de Agosto, Cucharos, Higuérón, Caña Agría, Marquez, Agropesperanza, Campolagre; el Moral, Sevilla, Siete de Agosto entre otros.

5. Tiene una vía carretable destapada que comunica dos cabeceras municipales Tambo y Timbio y otra semipavimentada entre Tambo y Popayán.
6. Cuenta con 4 Instituciones Educativas en regulares condiciones.
7. Con un Acueducto Regional que presta servicio a 2850 familias más de 10.000 usuarios rurales, con graves problemas en infraestructura, redes y sobre todo no está garantizado el abastecimiento del líquido.
8. Al ser una zona inminentemente agrícola, a la fecha no cuenta con un distrito de riego, maquinaria agrícola adecuada, plantas de procesamiento para lograr valor agregado a la producción, no hay bodegas o centros de acopio.
9. Así mismo por su ubicación geoestratégica se convirtió en un corredor o ruta del narcotráfico, de los grupos armados que actúan al margen de la ley en Colombia FARC E.P., E.L.N.; E.P.L., por eso además para colmo de males se catalogó y rotuló, como zona roja, lo que completo el panorama oscuro de la región.
10. Por otra parte es un hecho notorio, de pleno conocimiento y existe gran causal probatorio, que en esta zona por muchos años, sobre todo desde el año 2001, se adelantó la política estatal del paramilitarismo, auspiciado por el mismo gobierno colombiano, las F.F.-M.M., las mismas guerrillas, los terratenientes Caucaños, copando esta zona, a sangre y fuego, dejándonos a nuestra suerte.
11. En esas condiciones el paramilitarismo y las guerrillas, en la década del 2000 centraron su accionar, causando zozobra, muerte, abusos de toda índole, reclutamiento de jóvenes, despojo de tierras, desplazamiento masivo y destrucción en el territorio.
12. Esta zona sufrió los mayores rigores de una guerra que nunca fue suya, en estas condiciones el estado Colombiano, se volvió indolente, ciego, no escuchaba a su gentes, no actuó, en definitiva con cumplió con el sagrado deber de proteger los derechos fundamentales estatuidos en la Constitución Política, y las leyes internas, hasta la fecha nos han mantenido olvidados y siguen en deuda con estas comunidades en el tema de reparación colectiva, justicia, paz y no repetición, tal como ha sucedido con otras zonas que bien que mal fueron visibilizadas y hoy el estado está realizando acciones de reparación colectiva como el Catatumbo, el Uraba entre otros.
13. Hoy la zona tiene un atrasó en su desarrollo de más de 50 años, incluso por ese conflicto, las tierras perdieron valor, el gremio empresarial no existe, no

hay condiciones adecuadas y garantías reales en servicios públicos esenciales como agua potable, distrito de riego, energía eléctrica, gas, gasolina, hoy se paga las tarifas más caras del país, el transporte es deficiente, no existe infraestructura vial adecuada, la educación es regular y desactualizada, no cuenta con la infraestructura adecuada no se cuenta con escenarios y menos con dotación para practicar los diferentes deportes.

14. Debemos mencionar que los avances de la reparación administrativa individual, ha sido nula por falta de voluntad y recursos, incluso hace unos años a tras se trató se hacer un proceso de reparación colectiva, pero se adelantó para un pequeño programa, para unas pocas personas, dejando por fuera al grueso de las comunidades que sufrimos el conflicto y hasta la fecha todavía estamos adelantando reclamos de justicia verdad, reparación y no repetición.

De acuerdo a lo anterior expuesto con todo respeto, nos dirigimos ante ustedes Congresistas de la Cámara de Representante Comisión Primera, solicitando su intervención para que al momento de presentar un proyecto de modificación a la ley de víctimas 1448 de 2011, de verdad se piense en las comunidades que sufrimos de una u otra forma en el conflicto armado en Colombia y el cual a la fecha persiste, estipulando normas de carácter obligatorio para poder resarcir y cumplirle a estas comunidades asentadas en estos territorios así:

1. Se requiere prioritariamente formular iniciativas y normas acompañadas de políticas integrales, concretas y con nombre propio para esta zona, para ofrecer a las comunidades asentadas en estos territorios, soluciones de verdad en infraestructura vial como la vía Panamericana al Sur y los corredores de conexión a ella, la Vía al Mar por nuestro Municipio del Tambo, la transversal de la Cordillera, construcción del Distrito de Riego con conexión del Río Cauca, Protección de toda la zona de Abastecimiento del Acueducto los Cedros, su planta de tratamiento, sus redes de distribución, la construcción de Infraestructura Escolar, que la Universidad del Cauca establezca una extensión universitaria pública en el territorio, infraestructura recreativa, saneamiento básico, construcción de vivienda digna, proyectos productivos, proyectos de comercialización, servicios públicos con tarifas pagables.

2. Concertar un gran acuerdo social dentro de una agenda pública, para generar alternativas de recuperación ambiental en la zona de influencia en nuestro municipio del Tambo y con incidencia los demás municipios Popayán, Cajibío, Timbío, la Sierra, Rosas, Sotará, Balboa y Patía, para la humanidad, con planes que van desde la diversificación las actividades económicas, bajo la defensa de la propiedad privada con énfasis comunitario, crecimiento económico sostenible, incentivando y promocionando el agro ecoturismo sostenible, garantizando con ello

emprendimientos que generen ingresos y empleo dignos, hasta recuperar el agua para consumo humano de la región y del resto del país, para la producción en general, proyectos en P.C.H. –distritos de riego y otras actividades, logrando con ello resarcir de verdad, verdad los perjuicios de toda índole que causó la violencia por espacio de más de 50 años en nuestro territorio.

3. En su momento oportuno solicitamos se ofrezca la oportunidad de asistir al Congreso de la República para sustentar las propuestas anteriormente relacionadas.

De ustedes con todo respeto,

Melco Alirio Potosi

MELCO ALIRIO POTOSI

Presidente Cooperativa COACEDROST

Respuesta al correo: cooacedrost@gmail.com—melcopotosi@hotmail.com—llantensalazar@hotmail.com—Tel 3147759742—3113668841

Fredi Llantén Salazar

FREDI LLANTEN SALAZAR

Directivo

14/03/24, 19:07

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - INTERVENCION.



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

INTERVENCION.

Nancy Jiménez <vice.voceshumanitarias.cr@gmail.com> 14 de marzo de 2024, 4:33 p.m.
Para: debatescomisionprimera@camara.gov.co
CC: nj.fivcostarica@gmail.com

Buenas tardes apreciados.
Mediante el presente les hago de su conocimiento los puntos que desearía se me aclararan durante la Audiencia y Debate:

- 1. Cuando y mediante que medio se les dará respuesta a todas aquellas víctimas exiliadas, reconocidos en los países de acogida los hechos victimizantes, mediante pruebas brindadas y reconocidas refugiada, exiliadas e incluso con protección internacional, a las cuales se les ha negado el ingreso al RUV por estemporaneidad.
- 2. Los términos y tiempos para las declaraciones y antes a los cuales había que declarar no aplican para los refugiados y refugiadas, ya que lo primero que solicitan mu chos de los departamentos, de Migration, es no acercarse o ir al territorio del cual se ha visto obligada a salir, siendo la Embajada y Consulado territorio Colombiano.
- 3. Como se garantizará a las víctimas que están declarando nuevos y recientes hechos victimizantes, con las nuevas normativas de muchos países en cuanto a la solicitud de exilio o refugio, y el no poder acercarse incluso a sus Embajadas y/o Consulados.
- 4. Que medidas tomara el gobierno de Colombia ante la posición de los países, de no aceptar o aprobar solicitudes de exilio o refugio, dada la declaratoria de que Colombia está un Nuevo Diálogo de Paz y no hay guerra y tampoco secuestros o masacres en estos momentos.

Sin más de momento.

Saludos Cordiales.

Nancy Jimenez V.
DDHH

Asunto: Invitación a participar en la audiencia pública que se realizará en el departamento del Cauca como parte del proceso legislativo de la reforma a la Ley 1448 de 2011.

La corporacion Universitaria Autonoma del Cauca, es una Institución de Educación Superior, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, con sede en la Ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, con una trayectoria de más de cuarenta años y que dentro del portafolio de programas de pregrado y de posgrado que oferta a la comunidad, se encuentra el programa de Derecho.

El Programa de Derecho inicia sus actividades en el primer periodo académico de 2006, posteriormente en el año 2009 se aprueba el Consultorio Jurídico mediante Resolución No. 016 del 17 de febrero de 2009, permitiendo de esta manera dar inicio a las prácticas de los estudiantes del programa de Derecho, a la vez que extiende los servicios de proyección social en el ámbito jurídico a personas de escasos recursos económicos.

Cómo consultorio jurídico en nuestro programa de atención a víctimas fundado en el año 2015 y con más de 7 años de experiencia, contamos con la capacidad de atender a los usuarios víctimas del conflicto armado Colombiano, atención que es basada esencialmente en brindar medidas de asistencia, atención y reparación integral a la víctimas, mediante las diferentes plataformas puestas a disposición de las personas entre ellas el acceso a la unidad en línea y todo lo que ello conlleva, como acceder: al Registro Único de Víctimas y Generación Certificación, Estado de Atención Humanitaria Giros Retorno y Reubicación, Consulta indemnización, Ayuda en Línea, Actualización de Datos, Agendamiento, etc. Conforme a lo anterior también se realiza el apoyo jurídico por medio de mecanismos constitucionales como derechos de petición, tutelas, recursos, desacatos entre otros. Lo anterior siempre es realizado con la mejor atención tanto personal como profesional ya que es fundamental no revictimizar al usuario, dado que la mayoría de usuarios se encuentran en situaciones vulnerables y en niveles de escolaridad bajos por lo que siempre es esencial brindar un buen servicio y hacerle entender de la manera más oportuna la situación que requiere el usuario.

Se realizan jornadas descentralizadas de forma presencial o virtual, por el territorio nacional centrándonos en el Departamento del Cauca, de la misma forma hemos brindado asistencia jurídica a nacionales Colombianos víctimas del conflicto armado que se encuentran fuera del país, quienes por motivos de seguridad no pueden regresar al mismo. Por último hemos atendido a personas de especial protección internacional como migrantes que han sido víctimas del conflicto armado colombiano, y por no estar regularizados no los han incluido, quienes a través de un proceso de litigio estratégico se logra su inclusión.

La afluencia de usuarios es considerable por cuanto se recomienda desarrollar un plan de trabajo conjunto con la institucionalidad, academia y sociedad civil a fin de capacitar, orientar y promover el uso de los medios virtuales, jurídicos y facilitar el acceso a la justicia de todas aquellas personas que lo requieran de forma gratuita.

Una de las dificultades de la ley 1448 del 2011, es que el Gobierno nacional no alcanzó el 100 % de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, aun cuando estas eran bajas en relación con el universo de víctimas susceptibles de ser indemnizadas.

No existe certeza para las víctimas frente a la entrega real y efectiva de la medida de indemnización, puesto que los nuevos procedimientos no les permiten saber la fecha del pago ni el monto que van a recibir.

Se recomienda una asignación presupuestal acorde con el universo de víctimas pendientes por indemnizar, establecer estrategias eficientes para la implementación del procedimiento establecido en la Resolución 1049 de 2019, ajustar los programas de acompañamiento a la inversión de la indemnización administrativa.

Las reparaciones son unos de los elementos de la justicia transicional y, en este sentido, pretenden «reconocer y responder ante los daños sufridos por las víctimas de violaciones sistemáticas de los derechos humanos, es pertinente realizar las siguientes preguntas entorno a la reforma de la ley 1448 del 2011:

¿Cómo garantizar las expectativas generadas en el marco de la ley de víctimas?

¿Cómo dejar atrás el enfoque asistencialista y avanzar en un enfoque de ciudadanía con elementos como la reparación administrativa?

Si continúan las victimizaciones, ¿cuál será el marco legal para la reparación y los procesos de atención en los centros regionales?

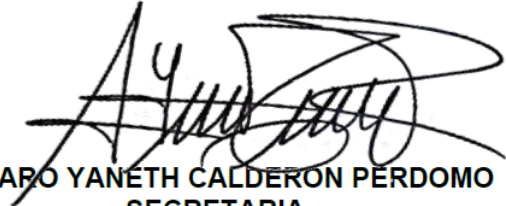
Es importante revisar los ajustes presupuestales y la viabilidad fiscal para el componente de la reparación individual y así lograr las metas del PND, teniendo en cuenta que hay víctimas, que llevan esperando más de 10 años, por la reparación individual.

Tener en cuenta los bienes y activos declarados e inventariados por las FARC-EP, los cuales estaban destinados a la reparación de las víctimas. Vocación reparadora de los bienes entregados en el marco de justicia y paz, fondo de reparación.

Que pasará con aquellas víctimas que están en ruta general y dentro de su núcleo familiar está compuesto por más de 10 personas y no se encuentra algún integrante del núcleo familiar.

Frente a los criterios de priorización encontramos las enfermedades graves ruinosas y de alto costo, enmarcados en la resolución 1049 del 2019 como prueba se debe aportar el certificado de enfermedades graves ruinosas de alto costo como lo menciona el formato CIE10, pero solicitarlo se vuelve un pico de botella ya que las víctimas no cuentan con el servicio de salud en el municipio donde se encuentran, sino que está en el lugar donde ocurre el hecho victimizante, lo que genera dificultades para acceder a este trámite, si bien la secretaría de salud municipal es la encargada de contribuir en estos procesos se requiere adjuntar historia clínica donde especialista identifique la enfermedad padecida.

**OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON
PRESIDENTE**



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA**